

Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ABARROTES), CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrarlos actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 ge su Reglamento, el C. Or. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el artículo 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. numerales 2.2, 4.17 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo; Administrador Médico de Áreas Comunes, con R.F.C. facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá se sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un



V¦æ}•]æ}^}&ãæÁ/ 01884° [ÁsaÁasÁ] -{ | { æ&a5} Á

J^A`|ā ā 5A`|A åæq[Å&[}•ã•♂}♂∧

}kÁÜØÓÉÁ[¦Á

ææd•^Æå^Æåæ[•

&[::^•] [} åã\} c^A æÁ(}æÁ(^¦•[}æÁ

ãå^} cãã&æåæÁ(Á

ãã^}cãã&æà∣^ÁÁ æ4åã• • ã5}Á

^å^Áæ^&æ#Áæ#

• - ^ | aa Ab | da ab aa A

Ô[}Á~`}åæ{^}d[

askat) ÁDÁÁFFÌ Á

^ÁaaÁŠ^^Áå^Á

gàla&æ£È

Á[•Áæccð&` [[•À € ÉÆFHÁ

å^AlæA(ãr{æE

ð æA

Página 1 de 21



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con el último párrafo del numeral y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la C. L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., quien fue designada como Auxiliar de Administrador del Contrato, mismo que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se le indique.

1.5 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo, con R.F.C., facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como área contratante en el contrato.

I.6 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, con R.F.C., facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como área contratante en el contrato.

I.7 De conformidad con artículo 2 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.7 y 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscriben el presente instrumento el C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo; Administrador Médico de Áreas Comunes, con R.F.C., y L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., facultados para suscribir el presente instrumento jurídico y participación como área requirente en el contrato.

I.8 De conformidad con artículo 2 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.8 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento la C. L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., facultado para suscribir el presente instrumento jurídico y participación como área técnica en el contrato.

I.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024, al

Ù^Á|ā ā 5 Á|Ásæg Á &[] • ā ơ } ơ Á } MŪ ØÔÊĂ][: At ææd • ^ Ás ^ Ásæt • Á &[: | ^] [} å ð } ơ Ásæt) æÁ] ^! • [] æð ð Bæd ā ^] Œ Bæd æf Á ã ^] Œ Bæd / Á Æ ^ æÁ à ã · • あ } Å ^ ^ Åsæ & & æd |æấ • • △ | æð | Öã Bæd / ÁæÁ { æ { æÈ

Ő[}Á*}åæ(^}(A), ((A)) Á((•Á ækoðs) ((•Á+€) EÁFFHA -{æ8&85}ÁQÁÁFFIÁ§^ÁæÁ Š^^Á((•Á+)æ)•]æ^}8ææÁ Ø28&^•[ÁæÁæÁQ-{¦{æ8&5} Úgà|38æE

GOBIERNO I
MEXIC
Los aspectos jurídicos del r
fueron validades per la persona
de Asuntos Jurídicos, en
de Asuntos Jurídicos, en
de Asuntos Jurídicos, en
Manual de Oranopario de Al-

nte docum

Dirección UMAR. Horabilite Escenidades Centre Medica A "Ignacio Causa" Silas" en Mercia Dirección de Austras J. La visidación jurídica se efectúe sin projugar la justificación, procedimiento, término condiciones de la contratación, ni del resulta la investigación de mercado correspondente la investigación de mercado correspondente pronuncia abbre la procedencia y/o viabilidad aspectos técnicas, económicas y las de circumstancias que determinaron procedente forces.



Página 2 de 21



Contrato Número

050GYR063N00224-004-00 D4M0004

amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 47, 50, 54. 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, y 54 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

"EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio de autorización 0000000985-2024, de fecha 11 de octubre de 2023, autorizado por el Jefe del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como Anexo 1 (uno).

- Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes Nº IMS421231145.
- 1.12 Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:

1.1	Es una persona	física,	de	nacionalidad
40	Nacimiento núm	ero		

según lo que acredita con el Acta

- Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 11.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número FEFF-771005-LW4.
- Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tie	ne est	ab	lecido	OSLIC	lomicilio en
----------	--------	----	--------	-------	--------------

mismo que señala para los

fines y efectos legales del presente contrato.

&[}•ãc^}c^Á} kÁO[lã å^Æ\|^&d[¦ÊÁ Þæ&áj}æáiæá£Á Þ~{ ^ \ [Á & ^ Á OB & cæ Á & ^ Á ÞæŠã[ā̄\}q[ÉĀÞˇ{^¦ å^*Á*Šãa¦[ÉÄÖ[{ ã&ãjā[Á -ã-8æ4ÊA [¦Ádææd•^Áå/ åæq∣∙Á &[¦¦^•][}åã^} c^ÁæA } æ4\^\•[} æ4\o ãa^} cãã&æåæÁ Á ãa^} cãa8æà|^Á Á&∵^æÁ æ^8æ/Áæ/A• ~\æ/A bĭ¦ðãa&æÁså∧ÁpæÁ(ār{ædÈ Ô[}Á~`}åæ{^}d[Á^)Á • Ásde cő& | [• ÁF€Ì ÉÁ FFHÁ¦æ&&&a5}ÁQÁÁFFÌÁ å^*Á*þæÆŠ^^Æå^Á

V¦æ**;•**]æ;^}&ãæéÁÁ

Q -{ | { a&a5} ÁÚgà | a&aÈ

OE&&^• [ÁsaÁaæÁ

Ù^Án|ã ã 5Án|Áaæ (Á



Página 3 de 21



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ABARROTES), en los términos y condiciones establecidos el procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES",** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno): "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos): "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** Acta de Diferimiento de Fallo y el fallo".

Anexo 3 (tres): "Documento de designación de Administrador del Contrato".

Anexo 4 (cuatro): "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sistema denominado CompraNet".

SEGUNDA, MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima total de \$748,275.86 (Son: setecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos en caso de aplicar, y un monto máximo de \$1,870,689.65 (Son: un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos en caso de aplicar.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran desglosados en el **Anexo 2 (dos).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ABARROTES)** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA, ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"



"Tensos Carda Iridat" on Meron, V.

La validación jurídica se efectió sin prejuspar e la justificación, procedimiento, terminos a condiciones de la contratación, ni del resultado la investigación de mercado correspondiente, pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de procedos técnicos, económicos y las de propertos técnicos, económicos y las del procedos tentas que apecunianzon procedonte no procedos tentas que apecunianzon procedonte necesarios.





Página 4 de 21



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 (dos) que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes. contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

🖐 El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya 🖖 acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción de los bienes, arrendamientos, servicios u otro mencionados en la representación impresa del comprobante fiscal y que coincida con el documento que avale la recepción de estos, número de proveedor, número de contrato, número de alta en SAI o número de identificación de pedidorecepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), señalamiento de la unidad de información, centro de costos, cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, documentación que amparen los servicios prestados, misma documentación que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas que amparen los bienes, arrendamientos o servicios, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.











Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de "EL INSTITUTO" el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro



ria persona Títular de la Divi
ria persona Títular de la Divi
rios, en cumplimiento o
meral 8.1.4, punto séptimo
ción de las Unidades Médica
con base en el dicta
Oficina de la Consultivo

La validación jurídica se efectulo sin prejuspar en la justificación, procedimiento, términos condiciones de la contratación, ni del resultado la investigación de mercado correspondiente, pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de apoctos técnicos, económicos y las de circunstancias que determinaren procedentes.







Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Social, acepta que "El IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a EL INSTITUTO, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", previo a la entrega del CFDI o factura electrónica en el Departamento de Finanzas, deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de











Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la o las constancias positivas y vigentes señaladas en el ANEXO 2. "Normatividad de Pago de las Cuentas Contables" de "EL INSTITUTO", y validada por el administrador del contrato.

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 2 (dos), el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo establecido en el Anexo 2 (dos) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".





validación jurídica se efectulo sin prejusgar cobre justificación, procedimiento, términos y prodiciones de la contratación, ni del resultado do investigación de mercado correspondiente, ni acimanistrativo de la procedencia y/o viabilidad de los spectos técnicos, económicos y las demais reunstancias que determinaren procedentes las contratantes de la cost resultancia que determinaren procedentes las contratantes de la cost percuironte, técnicos y/o contratantes de la contratante de la contrata









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 05 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA, GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

un en valuados per a persona irtular de la dispueste en el numerin B.1.4, punto séptir Manual de Organización de las Unidades Manual de Organización de las Unidades Manual de Organización de las Unidades Mela Especialidad, com base en el disemberado per la Oficina de la Consecuencia, se registró bajo el nun Unidad DOA/10C/2004/003.

"gness Carda Ydas" on Nodal, von La validación jurídica se efectúa en projugar en la justificación, procedimiento, terminos condiciones de la contratación, no condiciones de la contratación, ni del resultado in investigación de mercado correspondiente, pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de supecios técnicos, económicos y las dere incrementancias que deseminianos no procedentes.









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado, mismo que se encuentra disponible en CompraNet.

La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

En relación al supuesto del párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA.

- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá ser resguardada en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- Para la cancelación y/o devolución de cualquier forma de la garantía de cumplimiento se estará a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social en el numeral correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





sección U.M.A.E. Hosphales Elemente Medico Nacional Company de Carlo Medico Nacional Carlo Medico, Nacional Carlo Medico, Nacional Carlo Medico, Nacional Carlo Medico Nacional









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurrido el tiempo señalado en el Anexo 2 (dos), o en su defecto al concluir la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "EL INSTITUTO" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier da
 no que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecuci
 n y cumplimiento del presente contrato.



seción U.N.A.E. Herrishal et Europelialezar grama Medica Na "Papacio Carra Mozar en Merca Valar en Merca Valar









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA, OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a [1/1-1] | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | 20/1-1 | cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente (a e que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN Úgàl Beet DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo, Administrador Médico de Áreas Comunes, con R.F.C., quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y opligaciones establecidos en este instrumento. Anexo 3 (tres).

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalado en el Anexo 2 (dos) sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura

Ù^Án|ã, ã,5Án|Áåæe[Á • ã c^} c^Á^} kÁÚ CÔÊÁ Ádaæd•^Áå^Áåæd• •Á &[::^•][}åâ}c^ÁæÁ}æÁ ãa^} cãã&æåæÁ Á ãa^} cãa8æà|^ÁÁ&;^æÁ

Ô[}Á~;}åæ(^}(Ár)Á[•Á ækóð&~[[•Ár,€]ÉAr,FHA +288835}ÁQÁÁFFÌÁ&^ÁA3AÁ Š^^Ás^ÁV¦æ}•]æb^}&ãæA\ OB&^•[ÁsaÁaaÁQ1-[¦{aa&ã5}]









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en el Anexo 2 (dos) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos), parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al porcentaje señalado en el Anexo 2 (dos) o en su defecto al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el Anexo 2 (dos) o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR", por lo tanto este autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo



MSS botte documente documente documente documente ular de la División a le

Dividido de Aumes.

La validación jurídica ze efectio en prejuzgo la juztificación, procedimiento, términ condiciones de la contratación, ni del regult la investigación de mercado correspondient la investigación de mercado correspondient pronuncia sobre la procedencia y/o viabilida suspectos técnicos, económicos y las eferuntatancias que determinanto proceden proceden









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

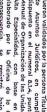
DÉCIMA NOVENA, PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda



os del presente documento. La validación persona fitular de la División la justifica os, en cumplimiento a lo condiciones en la LiA, punto septimo, del la investigace no de las Unidades rividicas de pronuncia az con base en el dictanen aspectos y trojistró bajo el números (irosas requirregistró bajo el números (irosas requir-









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos



mento La validación jurídica se efectúo sin prejuvición la justificación, procedimiento, ten
o lo condiciones de la comitatación, del reo, del la investigación de mercado correspondia
idad de pronuncia abre la procedencia y/o viabili
tamen aspectos técnicos, económicos y la
o. En circuntatoria que determinano proceden









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- I) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- n) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- p) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".



del presente docum persona Titular de la Div en cumplimiento al 0.14, punto séptimo de las Unidades Médica

staton UNA-E. Herstate de ficaçelidades centra Medico Nacivalidación jurídica se efectado sin hecas, y cupartificación, procedimiento, términos
jurificación, procedimiento, términos
indiciones de la contratación, ni del resultado
investigación de mercado correspondiente,
investigación de mercado correspondiente,
monuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de
pectos técnicos, económicos y las dem
pectos técnicos, que determinaron procedentes







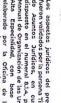


Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

- q) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- r) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero.
- s) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- t) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- u) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- v) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- x) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- y) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.
- z) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- aa) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.





validación jurídica se efectio sin projugar sobre justificación, procedimento, términos y midiciones de la contratación, ni del resultado de investigación de mercado correspondiente, ni se onuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los pectos técnicos, económicos y las demás reunstancias que determinaron procedentes de la securiatarios que determinaron procedentes de la contratante de la lasa requirente, técnica y/o contratante de la lasa requirentes técnica y/o contratantes de la lasa requirentes técnica y/o contratantes de la lasa requirentes tecnica y/o contratantes de la lasa requirentes de la lasa requirentes de la lasa requirentes de la lasa requirentes









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

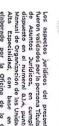
No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún



Direction U.M.A.E. (Horsthing Elements)
to La volidación jurídica se el
to condiciones de la contrata
el la investigación de mercas
de pronuncia sobre la procurso
naspectos técnicos, coo
nasp

njuridica se efectió sin projuspar sobre sción, procedimiento, términos y de la contratación, ni del resultado de sión de mercado correspondiente, ni se sión de mercado correspondiente, ni se sión de mercado correspondiente, ni se de la companiona de la denica, económica y las demás as que determinaron procedentes la rente, térnica y/lo contratante de la rente, térnica y/lo contratante de la









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA, DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





"Transio Carea Talas" on Nerela, N.

Dividino de Austre Su.

Justificación, procedimiento, téminomoticiones de la contratación, ni del resultac

variánción de mercada correspondiente,

runcia sobre la procedencia y/o vabilidad de

cotos técnicos, económicos y las de

untitancias que determinaron procedente











Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

&[} • ã ơ } ơ Á } KÁŮ ØÔ ÉÁ

Ô[}Á~}åæ(^},d[Á^)A[•Á ædců&*|[•ÁF∈1ÉAFFHA ;¦æ&&&5}ÁcóAFFÌÁ&^ÁæÁ Š^^Ás^Áv¦æ)•]æ^}&ææÁ C18&^•[ÁæÁæÁQ-{¦{æ&æ5} Úgà|ææÈ

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 19 de enero de 2024.

"EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la fecha especificada.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ny tanàna <i>mandra dia mandra dia dia dia dia dia dia dia dia dia di</i>	DIRECTOR DE LA UNIDAD	
	MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE	
2000/2/2	ESPECIALIDADES DEL CENTRO	
MOtimbo	MÉDICO NACIONAL "IGNACIO	
, I'MOVIIII'I	GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA	
	YUCATÁN, APODERADO	
DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT OPTIZ.	GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,	
BETANCOURT OF TIZ.	LEOAL,	
	ADMINISTRADOR MÉDICO DE	
	ÁREAS COMUNES DE LA	
	U.M.A.E., ADMINISTRADOR DEL	
DR. ROGELIO GUZMÁN	CONTRATO Y ÁREA	
JARAMILLO	REQUIRENTE.	
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE	
MTRO. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ	LA U.M.A.E., Y ÁREA	
SOLÍS.	CONTRATANTE.	

de Acuntos Jurídicos, on cumplina de dispuesto en el numeral 8.1A, punto sé; Manual de Organización de las Unidades Manual de Organización de las Unidades de Alto Especialidad, con base en el Alto Especialidad,

umento La validación juridio visión la jurificación, bivisión la jurificación, bivisión la condicione de la condicione de la mo, del la investigación de la investigación de la pronuncia abbre la licas de pronuncia abbre la ticas de pronuncia sobre la vio. En circunstancias que

"gnasa Carda Jala" en Mésa, Venetia juin jurídica se efectido sin prejuzgar abte facación, procedimiento, terminos y see de la centratución, ni del resultado de apacian de mercado correspondiento, ni ze abbre la procedencia y/o viabilidad de los activos procedencia y/o viabilidad de los





0





Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRO. EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTJÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA U.M.A.E., Y ÁREA CONTRATANTE.	
L.N. LILIANA VICYORIA DE LA CRUZ CABALLERO	JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA U.M.A.E., ÁREA REQUIRENTE, AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA.	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES PERSONA FÍSICA.	FEFF-771005-LW4.

Ù^Á|ā ā ā 5Á|Ásæg Á
() • ā ♂) ぐÁ} kÁUØÔÉ
[| há ææð• ^ Ás^Ásæg • Á
8 | | h^] [} åð} ぐÁæÁ } æÁ
] ^ | • [} æÁð ææð Á
ã^} æáðæð æÁ Á
ã^} æáðæð þ/ Á Ás ~ æÁ
åã • áð þ Á ý ð ÁsæÁ &æð Á
|æÁ• - A |æÁ † ð æðæð Á
|æÁ • - A |æÁ † ð æðæð Á
{ æ { æ Ē

Ô[}Á~; åæ; ^), qíÁ°;Á[•Á æc68; |[•Á=ē]EA=FHA ;;æ88&5; ÁQÁÁ=FìÁs^Áæá Š^^Ás^Á/;æ;•]æ;^}&ææáÁ C88&^•[ÁæáæáQ;-[;{æ8&5} Úgà|&æÉ rueron valicades per la percenta Ticular de la División de la División de la División de la División de la Carleira, que en el minera la 1.4, punte séptimo, de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Manual de Organización de la Suridades Médicas de Manual de Organización de la Comunitivo. En estaborado por la Oficina de la Comunitivo. En consecuencia, se registró bajo el número UNAS/DAJO(2024/05).

"gnacio careli rigiat" o la validación jurídica se efectión sin projut de la Validación jurídica se efectión sin projut de la División la justificación, procedimiento, té la validación de la contratación, ni del ni espetimo, del la investigación de mercado correspondos Medicas de pronuncia abre la procedencia y/o viabla el dictamen abspettos técnicos, económicos y el el dictamen abspettos técnicos, económicos y



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Anexo 1 (uno)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Yucatan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00	000000985-2024														lictame	n de Inve	ersión	
														X D	ictame	n de Gas	sto	
Dependencia Sc	olicitante:	33	Yucata	n	1 5													
		331901	H Esp	ecialidades	s 1 UN	1AE			-						-0			
		200209	Nutrici	ón y Dietét	lica													
Concepto:		2A ABARRO	OTES 2024		-			3 2 4 30										
4.5		L			už .													
Elaboració	ón:	11/10/2023						-		4	200							
	tido (en pesos): 060801 estaria SHCP:	\$ Viveres 22102	2,170,00		ага ре	ersonas d		fad de Ir o de la p			33190	1				Centro o	de Cost	os: 2002
COUPROVETEDO VENSU	Al (en miles de passa)					- A. s Vo							<u> </u>					10.7 m / hard
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	T	JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV	T	DIC
2,170.0	0.0	0.0	0.0	أنبينية	0.0		0.0		0.0	-	0,0		0.0]		0.0		0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	(
tendrá valid en el Módu	esponsabilidad lez para el ejer ilo de Control idos para dar i	rcicio fiscal e de Comproi	en curso, y q misos, en la	e con ba	nse en ción ón de	n la revi unidad	sión de in y serv	que se nformac vicios c	efection y on ba	uó en e centro se al ma	l Siste	ma Finatos, lo	ancleres monto	o PREI	-Millen ialado	ium,	an	
[-													20-			-		
	CONTRATON	lo			DI	CTAMEN	DEFIN	NITIVO										
	IMPORTE DEF	FINITIVO (EN I	PESOS):			17				13	<u>\$</u>			,00,	_			The State of the S
SE	EMITE SUJETO	A LAS CIFRA	AS DEFINITIVA	SQUEAR	RUE	BE LA H.	CÁMA	ARA DE	DIPUT	ADOS P	ARA E	L IMSS.	RAZÓI	N POR I	A CUA	iL.		

EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024. Clave: 6170-009-001









Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Anexo 2 (dos)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR" Acta de Diferimiento de Fallo y el fallo".











Mérida, Yucatán, a 10 de Noviembre de 2023

Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Grupo	Subgrupo
S _b zovie Sta	1A. Carnes Rojas
	1B. Carnes Blancas
	1C. Derivados lácteos
1	1D. Huevo
	1E. Embutidos
	1F. Frutas y vegetales
	1G. Pescado
A STATE OF	2A. Abarrotes
2	2B Leche
	2C. Jugos y concentrados de frutas
	3A. Pan fresco
3	3B. Pan industrializado
	3C. Tortillas de maíz y masa
,	4A. Helado
4	4B Hielo para consumo humano
5	5A Agua purificada envasada

SUBGRUPO 1A CARNES ROJAS

Parti da	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriz ación PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unida d de medi da	equipos consum ibles y accesori os asociad os	Cantida d minima	Cantida d máxim a
1	480 101 0300	N/A	22100137	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO, PESO POR RACIÓN DE 120 G. ± 20 G. A GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELÍCULA PLÁSTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES	К	N/A	1400	3500
				BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), NOMBRE GENÉRICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS. CONSÉRVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SEGÚN CORRESPONDA FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACIÓN Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATINIDAD VIGENTE.			Ge-	

2023 Fräncisco VILA

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx







2	480 101 0301 00	N/A	22100137	PIERNA CERDO TROZO, PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. A	K	N/A	680	1700
	1			GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO EN PAQUETES NO				
			= 0	MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA,	1277 11 11	0.000	diam'r wa	
			1	PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y				
	Tell Tribles, Life Tell	Section 1	a difficult will be	MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,	= Messer	reise at	Fuelt i	5000
	No ottoma state	a Lida		NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL	131 30%	5-15-15	Lang B	
				(TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,		la contra	good see	EIIMBER I
	i project or de-	elizit Sec	Had tel or		I ma	Linear i	the pro-	
	hala owney by K	S PALS NE	a sa sa mai	CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,	THEFT	To Esta	125	i
	THAT COUNTY !	- History	7577 PM 1770	CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O		Each tai		-
				CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE	Secret H	of octobal	21, 50 %	1.
				CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,				
		1	4	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA				
			15	NORMATIVIDAD VIGENTES				- = -=
3	480 101 0302	N/A	22100137	PIERNA DE CERDO MOLIDA PESO POR RACION DE 120 G ± 5	K	N/A	440	1100
	00			G. A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO,				1
		T		EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON				1
	1)		1	PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES				
		1 1 1 1 1 1 1		BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE				Butter
	k	-		LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO	I			
		I		INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE				
				DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE				
		200			22 D			
				and the second of the second o	1	1		4
				REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA		- 200		ala e
				FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,				
				PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	100	N		
			1 1 1 1 1 1 1	NORMATIVIDAD VIGENTES.				
4	480 108 0200	N/A	22100131	BISTEC DE PIERNA DE RES. PESO POR RACION DE 120 G ± 20	К	N/A	1560	3900
	00		AA	G FRESCO A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE				
				POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG,	tioni wa	est-Year	St. Valled	
		at grant ten	1	TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE	25 X 18 E	7 51		HESVS.
	00'1741			PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2-			- XX	1 78 1
100	franklik wine	- #Wa/		4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON			and the state of	
	I TAMES I SING	1 110		NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE	100		MIZIE N	ľ.
		and the same		TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO,	14	and)	1.50	
		= 10				1 1		
				NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS,				
48	Transit Ma		To and to	GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN	3/2	To Versi	ante in E	
			Las Arren V	REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA,	-			
	7 - 1			FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,	_ -			
			21,744,14	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	-	ij.		
		a laboration		NORMATIVIDAD VIGENTE.			= = =	18 J.
5	480 108 0600	N/A	22100131	FALDA DE RES. FRESCO A GRANEL EN TROZO O MEDALLON	K	N/A	320	800
	00	1 2	ELECTRIC EN	CON RACIONES INDIVIDUALES EN CHAROLAS DE UNICEL O				
		- 1	_13/1-20-1	PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA		1 - 1		
			22 HAY 11 (19)	PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE				
			018 8500,214 J	INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES				
			's a statute	BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO		1		
			£434 m 1 324 m 10 m	가. 뭐 없다. 그 집에 가면 맛있다. 하면 하면 보고 보고 있으니? 그 그는 이렇게 되었다. 그 얼마 없는데 되었다. 그 없는데 그렇다.			u =	
		1 .	Inchi ego FE	MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE		3 1		
				BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA		1		
	1 1 1 1 1 1 A			TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y		101 = = 10 E		
1	1	- 1		MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,				

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terranos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



Prancisco VIII-A







			2.77 2.77 2.18 2.18 2.18 2.18 2.19 2.19 2.19 2.19 2.19 2.19 2.19 2.19	NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		0,000		
6	480 108 0700	N/A	22100131	PULPA DE RES EN TROZO, PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO . A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	K	N/A	1560	3900
7	480 108 0701	N/A	22100131	PULPA DE RES MOLIDA FRESCO A GRANEL; EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	N/A	1520	3800

SUBGRUPO I B CARNES BLANCAS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unida d de medid a	equipos, consumi bles y accesori os asociado	Cantidad minima	Canlidad máxima
1	480 105 0100 00	N/A	22100146	PECHUGA DE PAVO CONGELADA A GRANEL EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG A UNA TEMPERATURA DE – 18 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIFJ, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O	К	N/A	20	50

u.

2023 Fräncisco VILA

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Torrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

			Later of	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
2	480 107 0301	N/A	2210023 6	APLANADO; PESO POR RACION DE 90 G ± 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE	К	N/A	5600	14000
		A SECTION		UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE	A SHEETER	n in Genaue	is E	
				BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	The same state of the same of			
3	480 107 0302	N/A	2210023	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC; PESO POR RACION DE 90 G + 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA	K	N/A	400	1000
			SEPERATE AND A	TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL		1 84		
				(TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD,). ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
- The state of the	480 107 0303 00	N/A	2210023	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL	К	N/A	680	1700
				(TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				7.142.1
	480 107 0400 00	N/A	2210023 6	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. PESO POR PIEZA DE 160 G ± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO	К	N/A	3600	9000
				QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE				

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terranos el Fánix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









Departamento de Nutrición y Dietética

				CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
6	480 107 0401 00	N/A	2210023 6	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA). POR PIEZA DE 200 G + 50 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION,	К	N/A	3600	9000
			1.0	TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR À 5 KG, À UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN				
				SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS,	- 343 -		role i	
				CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
7	480 107 0403 00	N/A	2210023 6	MUSLO DE POLLO SIN PIEL. POR PIEZA DE 140 G ± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE	К	N/A	160	400
1				FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO				
				REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE			lasko-vii il Januari Igiliari	
			in -	LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE	1 20 MISTO			
			- 1	DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O	23.5	Selvage Topy 52		
			autic	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE				

SUBGRUPO I C DERIVADOS LÁCTEOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los blenes o serviclos solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asoclados	Centidad minima	Centidad máxima
) 1	480 202 0101 02	N/A	22100242	QUESO PANELA PAQUETE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	1320	3300
2	480 202 0202 03	N/A	22100243	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G , ENVUELTA EN PLASTICO AL ALTO VACIO, EMPACADAS EN CAJA DE CARTON O BOLSA IMPERMEABLE DE 1000 G	К	N/A	32	80
3 15 8 2 2 3	480 202 0205 00	N/A	22100243	QUESO COTIJA DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	36	90
4	480 202 0208 02	N/A	22100243	QUESO MANCHEGO DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) DE PREFERENCIA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	800	2000
5	480 202 0300 00	N/A	22100276	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y	L	N/A	640	1600

00



Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terronos el Fánix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









				NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.			
6	480 202 0301 00	N/A	22100276	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	N/A	600	1500
7	480 701 0100 00	N/A	22100111	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA ENVASE DE PLASTICO O POLIETILENO CON SELLO HERMETICO, DE 900 ML, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	N/A	400	1000

SUBGRUPO 1 D HUEVO

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integreles)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Centidad minima	Canlidad máxima
	480 109 0100 00	N/A	22100160	HUEVO ENTERO PESO POR RACION DE 55 G A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, CON PESO PROMEDIO POR PIEZA DE 55 - 65 G, EN EMPAQUES DE CARTON O PLASTICO TRANSPARENTE,	К	N/A	6000	15000
				PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CON SEPARACIONES INDIVIDUALES QUE LOS PROTEGEN, ACOMODADAS DENTRO DE UNA TARA,	10 8408			
- 4			e oga kana	QUE CADA PAQUETE NO MAYOR A 5 KG. MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD.				
ng l	10 Page 10 Pag			CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO Y LIBRE DE POLVO, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE				
	1 1364			CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			e Service	

SUBGRUPO TE EMBUTIDOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucionál) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Canlidad máxima
1	480 103 0200 02	N/A	22100354	JAMON CERDO FINO 16% EN PROT. REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF).	K	N/A	200	500

A STATE OF THE STA

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatén. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.inss.gob.mx











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

	T	T	T	CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR	T	1-4	7	
	g			RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN		-		-
		- ji n	1	REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE	-		25 %	
				CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,	j - j			f
	All the second	S Profes	a the later of	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	إروارك			(b
무비	1 10 1 Ac			NORMATIVIDAD VIGENTE.		11 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Maria de la compansión de	
2	480 103 0300	N/A	22100354	JAMON DE PAVO EN REBANADAS DE 25 G ± 3 G EN	K	N/A	1200	3000
	02			PAQUETES DE 1000 G, EMPACADAS AL ALTO VACIO		1.4	1	
				EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES				
				INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON				
				EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS		1 1 1 1 1 1 1 1	나 불의 원 등	A
	22222	1		FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES,		I		
		m	1	PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES	-11 gra- 1		4	No.
				Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION	1	3 3 18 18 18 18	7 34	(Leaveston
	1 100		alor to a	NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO			a second of	
		123 1 1		DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	1 1 1 1	500		
		N 1 3	1	DE LA CARNE CON QUE FUE ELABORADO, NOMBRE		- 1		
	M A A.	T TYPE I		GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
				EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,		3 3	Mar al	
			12.00	CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE			V 25 111	100
			4.85.	2°C A 4°C, FECHA DE CADUCIDAD.			0 217	
				ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y		- 2 1		1
		Land one		ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD				
			1000	VIGENTE.		A Live	things in	1000
3	480 103 0301	N/A	22100354	JAMON DE PECHUGA DE PAVO REB DE 25 G ± 3 G EN	K	N/A	4	10
	02		1 222 31	PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN				
	Torn Shorth-world		Personal Sections	PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES		State of the		grand-one [
				INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON			410.00	
		t	11 11 11	EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS				
		. d i		FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES,			1 4	1
			1 10 10 10	PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES			1	
	i	- 4	- J. S. L. W.	Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION		8 = 2 = 1	F 15	
		A		NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO			January pratti	
	Logical St. Contraction			DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF),		1	1957110	The state of
	- 1	1 - 1 -	2 - 14 - 17 E (- 12	NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,		- 48 = - 0		7
Į.				CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR				
620	China Te - MY		** - TO TO SERVE	RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN			3.0043	A STATE OF
3.6			THE ST.	REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE			1	
		5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,				× 4 1
	THE STATE		F The State	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA			TRANS T	7
4	480 103 0600	N/A	22100380	NORMATIVIDAD VIGENTE.		2.4	3	
"	01	N/A	22100360	G , EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO	K	N/A	200	500
1	01						Security 1	
	Secretary in the second			VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO	and and		3	idil
17-1	무리는 기 시간	-		REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS	1 注		1000	55 7
- 1				CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y			13	- 1
				SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES	1			- 1
		-7-1		BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON	10		0.00	0.512
	Supple 1 Supple	H.	i ilia(Y	INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA		a I man		1 7 J
1				EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO	5.8		F. 1	
		. 18.		INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO,				1
	permanent with	1	Line to	NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN			#102 N "W	10 11
			1000	KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE			1	
				EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C.				- 1
	to the state of the state of		القوالي والبال	LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE	5/2 5/1			
	1981 I 1984			CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO		100	Burg 3	3) = 1
	record to occur	E 7 1 1	1 10801092	A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	#		- 1	
,	480 103 0700	N/A	22100380	SALCHICHA DE PAVO VIENA REB DE 40 G ± 3 G EN	K	N/A	400	1000
neil:	01			PAQUETES DE 1000 G EMPACADAS AL ALTO VACIO EN	17		E SHEET	
		1	a lating	PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES				
			1,500,000	INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON	3		/	i.
			- 기교되었다	EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS	all rene			
			第1章 段	FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES,				
	The state of the s		7 744 38	PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES				
			E 11 0000 110	Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION				913
	YELL X		17 1XA 6.5	NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO		11301		1
3.	and the second s	- 8	(,	DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF),			3	1
A	-							
			Valley and	NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR	- L	. Tour shi		

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. vvvv.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA







			SALANIA A ANTES	RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES				
6	480 701 0300 01	N/A	22100386	TOCINO PAQUETE DE 1000 G, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	60	150

SUBGRUPO 1F FRUTAS Y VERDURAS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo do Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mInima	Cantidad máxima
1	480 301 0502 00	N/A	22100093	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	440	1100
2	480301 0503 00	N/A	22100093	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL	K	N/A	180	450
3	480 301 0600 00	N/A	22100114	DURAZNO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	600	1500
4	480 301 0900 00	N/A	22100148	GUANABANA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	20	50
5	480 301 1000 00	N/A	22100149	GUAYABA A GRANEL POR KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO	К	N/A	1600	4000
6	480 301 1100 00	N/A	22100167	JICAMA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	80	200
7	480 301 1201 00	N/A	22100187	LIMA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	160	400
8	480 301 1302 00	N/A	22100188	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	400	1000
9	480 301 1602 00	N/A	22100196	TANGERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	800	2000
10	480 301 1603 00	N/A	22100196	MANDARINA CRIOLLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	1200	3000
11	480 301 1701 00	N/A	22100197	MANGO ATAULFO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	200	500
12	480 301 1803 00	N/A	22100200	MANZANA STARKING A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	4200	10500
13	480 301 1901 00	N/A	22100203	MELON CHINO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	N/A	6800	17000

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucata Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

Administración Médica de Áreas Comunes

Departamento de Nutrición y Dietética 14 480 301 1902 22100203 MELON VALENCIANO A GRANEL, N/A PESO FN K N/A 1000 2500 KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO 00 REUTILIZABLE. 15 480 301 2000 N/A 22100211 NARANJA PARA JUGO A GRANEL, PESO EN K 4000 10000 N/A 00 KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 480 301 2001 16 N/A 22100211 NARANJA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS K N/A 2000 5000 EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 00 PAPAYA AMARILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, DENTRO DE BANDEJA O TARA DE 17 480 301 2101 N/A 22100218 K N/A 7600 19000 00 PLASTICO REUTILIZABLE. MANTEQUILLA A GRANEL, PESO 18 480 301 2202 N/A 22100223 K N/A 2600 6500 KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR. 19 480 301 2300 N/A 22100200 PERON A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR K N/A 1000 2500 00 PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR 480 301 2400 N/A 22100233 20 PIÑA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA K N/A 240 600 00 O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 21 480 301 2501 N/A 22100235 PLATANO DOMINICO GRANEL. PESO K N/A 40 100 KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO 00 REUTILIZABLE 22 480 301 2502 N/A 22100235 PLATANO MACHO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS K N/A 360 900 00 GRANEL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE 23 480 301 2505 N/A 22100235 PLATANO TABASCO A GRANEL, PESO K EN N/A 11800 29500 KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO 00 EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE 480 301 2600 N/A SANDIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN 22100253 24 K N/A 10800 27000 00 BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 480 301 2800 N/A TORONJA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN 25 22100265 K N/A 1200 3000 00 BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 480 301 3003 N/A 22100270 **UVA SIN SEMILLA.** A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS 26 K N/A 360 900 00 EN BOLSA DE POLIETILENO ATOXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE. 480 301 3004 UVA PROCESADA DESHIDRATADA .A GRANEL, PESO 27 N/A 22100270 K N/A 24 60 KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE ACELGA. A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN 28 480 302 0100 N/A 22100010 K N/A 200 500 00 KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA PROVEEDOR 480 302 0202 N/A 22100012 AGUACATE HASS A GRANEL 29 POR PESO EN K N/A 40 100 KILOGRAMOS, BOLSAS EN DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN

CANTIDADES MENORES DE 5 KG, CAJA DE PLASTICO









				CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				
30	480 302 0300 00	N/A	22100022	KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	К	N/A	72	180
31	480 302 0400 00	N/A	22100034	PROVEEDOR. BETABEL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	260	650
32	480 302 0500 00	N/A	22100035	BROCOLI FRESCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS POR PESO EN KILOGRAMOS,	К	N/A	1080	2700
33	480 302 0601 00	N/A	22100045	CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	к	N/A	240	600
34	480 302 0602 00	N/A	22100045	CALABACITA ITALIANA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	К	N/A	1520	3800
35	480 302 0802 00	N/A	22100051	CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	К	N/A	64	160
36	480 302 0901 00	N/A	22100075.	CEBOLLA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	3200	8000
37	480 302 0903 00	N/A	22100075	CEBOLLA MORADA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	60	150
38	480 302 1003 00	N/A	22100315	CHAMPIÑON ENVASADO, ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G.	К	N/A	360	900
39	480 302 1102 00	N/A	22100083	CHAYOTE SIN ESPINAS A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 250 G ± 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	К	N/A	3600	9000
40	480 302 1201 00	N/A	22100085	PROVEEDOR CHICHARO LIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN KILOGRAMO, ENVUELTA CON PAPEL EGA PACK.	К	N/A	20	50
41	480 302 1406	N/A	23100029	CHILE HABANERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	40	100

Cane 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. vvvv.linss.gob.mx













42	480 302 1408 00	N/A	23100029	CHILE LARGO O GÜERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO	К	N/A	40	100
201				BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR				
43	480 302 1409 00	N/A	23100029	CHILE POBLANO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	60	150
44	480 302 1501 00	N/A	23100029	CHILE SECO ANCHO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	12	30
45	480 302 1502	N/A	23100029	CHILE SECO ARBOL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	2	5
46	480 302 1505	N/A	23100029	CHILE SECO GUAJILLO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	10	25
47	480 302 1508 00	N/A	23100029	CHILE SECO PASILLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	2	5
48	480 302 1701	N/A	23100029	COL BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	84	210
49	480 302 1702 00	N/A	23100029	COL MORADA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE, EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	2	5
50	480 302 1801	N/A	22100334	COLIFLOR FRESCA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	20	50
51	480 302 1900	N/A	1 100 mm (1)	EJOTE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	180	450
52	480 302 2001	N/A		ELOTE FRESCO ENTERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO	К	N/A	280	700

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, on el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Francisco VILA







			The grant	ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.			1 / July 1	
53	480 302 2101	N/A	22100120	ESPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	200	500
54	480 302 2402 00	N/A	22100263	EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	N/A	6000	15000
55	480 302 2502 00	N/A	22100181	LECHUGA ROMANA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MAXIMO 15 KG. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	K	N/A	1800	4500
56	480 302 2600 01	N/A	22100324	PROVEEDOR. MOLE NEGRO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	24	60
57	480 302 2601	N/A	22100324	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA .ENVASE DE PLASTICO DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	84	210
58	480 302 2602 01	N/A	22100324	MOLE VERDE EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	4	10
59	480 302 2800 00	N/A	22200019	NOPAL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	286	715
60	480 302 2902 00	N/A	22100217	PAPA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	4000	10000
61	480 302 3000 00	N/A	22100366	PEPINO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	480	1200
62	480 302 3100 00	N/A	22100366	PIMIENTO MORRON A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. ENTREGA EN PAQUETES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	760	1900

>

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Munkápio de Mérida, C.P. 97150, on el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

63	480 302 3200 00	N/A	22100375	PORO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	К	N/A	60	150
64	480 302 3401 00	N/A	22100244	PROVEEDOR	К	N/A	80	200
			1 V. (1)	5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR				
65	480 302 3600	N/A	22100264	TOMATE VERDE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	1000	2500
66	480 302 3900 00	N/A	22100277	ZANAHORIA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 150 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	K	N/A	4800	12000
67	480 303 0102 00	N/A	22100348	GERMINADO DE SOYA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLASTICO , DE TAMAÑO ADECUADO.	К	N/A	4	10
68	480 704 0200 00	N/A	23100006	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL A GRANEL POR PESO EN GRAMOS EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	K	N/A	6	15
69	480 704 0300 00	N/A	22100036	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA SIN LA CASCARILLA O MEMBRANA QUE CUBRE A CADA SEMILLA, A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	К :	N/A	4	10
70	480 802 0100 00	N/A	22100291	AJO EN BULBO A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	120	300
71	480 802 0400 00	N/A	22100052	CANELA EN RAJA A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO SELLADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	K	N/A	80	200
72	480 802 0401 00	N/A	22100052	CANELA MOLIDA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	4	10
73	480 802 0500 01	N/A	23100091	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	К	N/A	1.2	3
74	480 802 0600 01	N/A	22100101	COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	К	N/A	1.2	3
75	480 802 1100 00	N/A	22100212	NUEZ MOSCADA MOLIDA ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO O EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, DE 60 G ± 10 G, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	1.2	3
76	480 802 0800 02	N/A	23100097	OREGANO EN HOJA HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO PESO EN GRAMOS	К	N/A	8	20
77	480 802 0901 02	N/A	22100232	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRAMOS	К	N/A	40	100
78	480 805 0100	N/A	22100092	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	60	150

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx













79	480 805 0200 00	N/A	22100343	EPAZOTE A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	24	60
80	480 805 0301 00	N/A	57800058	LAUREL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	К	N/A	2	5
81	480 805 0500 00	N/A	22100235	HOJA DE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE CONTIENEN VARIAS HOJAS DOBLADAS.	К	N/A	20	50
82	480 805 0600 00	N/A	22100367	PEREJIL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	2	5
83	480 806 0200 00	N/A	22100164	FLOR DE JAMAICA ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	160	400
84	480 806 0401 00	N/A	22100261	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS	K	N/A	2	5
85	480 806 0500 00	N/A	22100261	TE DE MANZANILLA NATURAL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	60	150
86	480 806 0501 00	N/A	22100261	TE DE MANZANILLA NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS.	К	N/A	2	5
87	480 806 0700 00	N/A	22100261	TE DE YERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	44	110
88	480 809 0100 01	N/A	22100286	ACHIOTE EN PASTA EN CAJA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y ENVUELVE LA PASTA CON UN PESO DE 1000 G	К	N/A	60	150
89	480 809 0200 00	N/A	22100104	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO FRASCO Y/O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G±50 G.	К	N/A	140	350

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantidad máxima
1	480 104 0200 00	N/A	22100047	CALAMAR FRESCO PAQUETE DE 1 KG EN FRESCO A GRANEL CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN BOLSA DE PLASTICO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO, DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C ETIQUETA VISIBLE CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA		480 104 0200 00	N/A	221000 47
				VARIEDAD, CONTENIDO NETO, CONTENIDO NETO EN KO, LEYENDA CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.				
2	480 106 0203	N/A	22100226	CAZON EN FILETE. FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO A GRANEL POR KILOGRAMOS , FILETES SEPARADAS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O	2	480 106 0203 00	N/A	221002 26
				PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO SOBRE CAMA DE HIELO A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. USAR PREFERENTEMENTE MATERIALES		11.1.65	P-1/2 Z-2	
			*1.02	BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN				

Care 34 No. 439, por calle 4), Ex Torrolos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.kimss.gob.mx









	31			REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE				
3	480 106 0701 00	N/A	22100224	MERO EN FILETE. HOSPITAL. FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. FILETES SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA	3	480 106 0701 00	N/A	221002 24
	AV		VVIII	PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON			N-110	7. 7.
	Tales - Wall			POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO				8.
X			15, 383 277 Lap	NO MAYOR A 5 KG, ENHIELADOS Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN				151 151
				CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				

SUBGRUPO 2A ABARROTES

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad da medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mlnima	Cantidad máxima
.1	480 106 0102 00	N/A	23800014	ATUN EN AGUA. LATAS DE 140 G PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON REVESTIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS	К	N/A	400	1000
			10.4	DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES (QUE NO CONTENGA SOYA), MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE				
	- F.M VV		100	GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS). ESPECIFICACIONES DE			registra	
2016	TENT Y AM		55 (US)	CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE				
2	480 201 0301 01	N/A	22100177	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500 ML ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		N/A	A I	10
3	480 302 1203 02	N/A	22100085	CHICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS DE 500 G + 20 G.	К	N/A	40	100
4	480 302 1601 00	N/A	22100089	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G.	К	N/A	16	40
5	480 302 1603 02	N/A	22100089	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	К	N/A	80	200
6	480 302 2403 02	N/A	22100377	JITOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	K	N/A	112	280
7	480 302 2904 00	N/A	22100217	EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO	К	N/A	20	50
8	480 302 3102 00	N/A	22100366	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	К	N/A	2	5
9	480 401 0400 00	N/A	23100088	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO.	К	N/A	2	5

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terranos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. vvvv.lmss.gob.mx













10	480 402 0200 00	N/A	22100023	ARROZ PULIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CAJAS DE CARTON DE 1000 G	К	N/A	2000	500
11	480 402 0300 00	N/A	22100023	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G. + 30.	К	N/A	80	200
12	480 402 0400 00	N/A	22100023	HARINA DE ARROZ ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPEL O CELOFAN U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 500 G.	К	N/A	2	5
13	480 403 0200 00	N/A	22100028	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	К	N/A	80	200
14	480 403 0400 00	N/A	22100028	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G +30 G	К	N/A	52	130
15	480 404 0100 00	N/A	22200009	CEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	K	N/A	280	700
16	480 405 0101 00	N/A	22100154	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G.	К	N/A	8	20
17	480 405 0300 00	N/A	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 750 G.	К	N/A	640	1600
18	480 405 030) 02	N/A	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 50 G ± 10 G	K	N/A	40	100
19	480 405 0400 00	N/A	22100154	HOJUELAS DE MAIZ EN CAJA DE CARTON DE 500 G.± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR.	К	N/A	80	200
20	480 406 0100 00	N/A	22100154	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG.	К	N/A	197 8 9	20
21	480 406 0200 00	N/A	22100301	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE 37 G. + 25 G.	К	N/A	4	10
22	480 406 0500 02	N/A	22100128	GALLETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 600 G ±50 G	К	N/A	40	100
23	480 406 0600 01	N/A	22100128	GALLETA INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO	К	N/A	152	380
24	480 406 0700 01	N/A	22100128	GALLETA MARIA BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE O METALIZADO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON CON CAPACIDAD DE 850 G ± 50 G	К	N/A	1600	4000
25	480 406 0901 00	N/A	22100128	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 G + 50 G , ENVASE PERSONAL EN PAQUETES DE 12 G + 3 G.	К	N/A	220	550 (
26	480 406 1100 00	N/A	22100156	HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	480	1200
27	480 406 2600 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	К	N/A	220	550
28	480 406 2601 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	К	N/A	120	300
29	480 406 2602 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA).	К	N/A	48	120
0	480 406 2606 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA LARGAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI).	К	N/A	220	550
sı	480 501 0200 00	N/A	22100124	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	44	110
52	480 501 0600 00	N/A	22100124	FRIJOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	800	2000
3	480 502 0100	N/A	22100141	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	K	N/A	20	50

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatén. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.linss.gob.mx



2023 Fräncisco VIIIA









Departamento de Nutrición y Dietética

34	480 504 0100 01	N/A	22100184	LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	48	120
35	480 601 0100 01	N/A	22100029	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G	К	N/A	800	2000
36	480 601 0200 00	N/A	22100029	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF REFORZADO DE 1000 G.	К	N/A	1600	4000
37	480 604 0100 00	N/A	22100091	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR EN TABLILLAS O BARRAS ENVUELTAS EN FORMA INDIVIDUAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA HUMEDAD Y A LOS MICROORGANISMOS, DE 500 G + 50 G, EMPACADAS EN ENVASES DE CARTON.	К	N/A	80	200
38	480 606 0100	N/A	22100043	CAJETA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML ± 30 ML, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		N/A	20	50
39	480 607 0100 00	N/A	22100059	CARAMELOS MACIZOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTOS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	10	25
40	480 607 0400	N/A	22100059	GOMITAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	6	15
41	480 607 0500	N/A	22100059	MALVAVISCOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS INDIVIDUALES 30 G +2, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	8	20
42	480 607 0600 00	N/A	22100036	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN O BOLSA DE POLIETILENO	К	N/A	8	20
43	480 607 0800 00	N/A	22100059	PALETAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	К	N/A	6	15
44	480 608 0100 00	N/A	22100114	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA	К	N/A	260	650
45	480 608 0501 01	N/A	22100233	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR LATA DE 800 G + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA.	К	N/A	40	100
46	480 609 0100 02	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	К	N/A	600	1500
47	480 609 0101 00	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS PAQUETE O SOBRE DE 25 G ± 5 G PARA PREPARAR DE 8 À 10 PORCIONES DE GELATINA DE 100 A 130 ML	К	N/A	60	150
48	480 609 0200 02	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G. + 50 G ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	К	N/A	20	50
49	480 610 0100 00	N/A	22100300	ATE DE FRUTAS LATA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR O EN EMPAQUE DE CELOFAN DE 700 G.	К	N/A	160	400
50	480 610 0300 01	N/A	22100361	MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 G	К	N/A	10	25
51	480 610 0301 00	N/A		MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRES PLASTIFICADOS Y SELLADOS DE 20 G EN ENVASE COLECTIVO	К	N/A	100	250

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.linss.gob.mx











52	480 611010003	N/A	22100206	MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 750 G ± 50 G.	К	N/A	18	45
53	480 611 0200 00	N/A	25301491	MIEL DE MAIZ. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	1 L	N/A	2	5
54	480 611 0201 00	N/A	25301491	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML ± 50 ML	L	N/A	8	20
.55	480 701 0200 00	N/A	22100199	PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	20	50
56	480 701 0201 00	N/A	22100199	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G), EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	40	100
57	480 702 0102 00	N/A	22100005	VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	L	N/A	1200	3000
58	480 702 0105 03	N/A	22100283	ACEITE DE OLIVA ENVASE DE 500 ML + 50 ML DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	L	N/A	2	5
59	480 702 0300 02	N/A	22100202	MARGARINA SIN SAL PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 1000 G ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	168	420
60	480 703 0100 05	N/A	22100360	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G	К	N/A	380	950
61	480 704 0301 00	N/A	22100036	CREMA DE CACAHUATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE BARRERA DE MATERIAL QUE AYUDE A MANTENER LA VIDA UTIL DE PRODUCTO. CONTENIDO NETO 450 G + 20	к	N/A	4	10
62	480 801 0100 00	N/A	24900009	COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARRESINA (LIQUIDO) ENVASADO EN FRASCO DE PLASTICO Y PET, DE 15 ML ± 5 ML , MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	2	5
63	480 803 0101 00	N/A	22100271	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 250 ML ± 50 ML, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	220	550 (
64	480 804 0100 00	N/A	21000293	GRENETINA EN POLVO. EN CAJA DE CARTON O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	N/A	2	5
65	480806010100	N/A	22100039	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DÉ 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	180	450
66	480806010200	N/A	22100040	CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G ±50 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	К	N/A	20	50
67	480807010000	N/A	22100374	POLVOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	36	90
68	480 808 0100 00	N/A	22100381	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	4	10

2

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx













Departamento de Nutrición y Dietética

69	480 808 0200	N/A	22100250	SAL REFINADA YODATADA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G; INDIVIDUAL EN SOBRE DE 1G. EXTRAÑOS.	К	N/A	300	750
70	480 808 0201 00	N/A	22100250	SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACION INDIVIDUAL PAQUETE DE 1000 SOBRES INDIVIDUALES CADA SOBRE DE 1G.	К	N/A	2	5
71	480 808 0300 00	N/A	22100389	VINAGRE DE FRUTAS EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUSCEPTIBLE DE CORROSION.	L	N/A	140	350
72	480 809 0300 00	N/A	22100364	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE 450 G.+. 20 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	24	60
73	480 809 0400 00	N/A	22100311	SALSA DE TOMATE CATSUP BOTELLA DE PLASTICO, EMPAQUE TETRABRIK O TETRAWEDGE DE 1000 G ± 100 G.	К	N/A	60	150

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantidad máxima
	480 201 0101 01	N/A	22100179	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA. ENVASE TETRABRIK DE 1000 ML.		N/A	7200	18000
2	480 201 0200 00	N/A	22100179	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA ENVASE TETRA BRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L o	N/A	320	800
3	480 201 0300 02	N/A	22100176	LECHE ENTERA EN POLVO, LATA DE 1000 G ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K .	N/A	20	50
4	480 201 0303 00	N/A	22100179	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	L	N/A	40	100
5	480 201 0400 00	N/A	22100179	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		N/A	8000	20000

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Canlidad minima	Cantidad máxima
1	480602010100	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML	- L	N/A	2000	5000
2	480602010700	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L L	N/A	2000	5000
3	480602010701	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	L C	N/A	720	1800
4	480602011100	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	N/A	2000	5000

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán, Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx













5	48060203030 0	N/A	22100165	PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	N/A	1000	2500
6	48060203050 O	N/A	22100165	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	N/A	800	2000
7	48060208020 O	N/A	22100165	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L.	N/A	400	1000

Subgrupo 3A PANES FRESCOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detaítada do los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Centidad mlnima	Cantidad máxima
)	480406120000	N/A	22100216	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	K	N/A	5800	14500
2	480406210001	N/A	22100216	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	K	N/A	5800	14500
3	48040624000 0	N/A	22100220	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL.	К	N/A	80	200
4	480406250001	N/A	22100216	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO I KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	К	N/A	4	10

Subgrupo 3B PAN INDUSTRIALIZADO

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Calálogo General de Artículos) CSMI (Calálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clava CUCOP	Descripción amplia y detailada da los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Centidad máxima
1	480406130001	N/A	22100216	PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G	К	N/A	2000	5000
2	480406140000	N/A	22100216	PAN BOLLO BOLSA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 450 G + 50 (8 PIEZAS).	K	N/A	240	600
3	480406150000	N/A	22100216	PAN INTEGRAL DE CAJA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBANADAS	K	N/A	1000	2500
4	480406170000	N/A	22100216	PAN MEDIAS NOCHES BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS). ACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.	к	N/A	200	500
5	480406180001	N/A	22100341	PAN MOLIDO BOLSA DE POLIPROPILENO. CON GRAMAJE DE 210 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	N/A	320	800
6	48040620000 0	N/A	22100216	PAN TOSTADO DE CAJA DE 210 (14 REBANADAS).	К	N/A	20	50
7	480 406 2800 00	N/A	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS).	к	N/A	240	600

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Indústrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

8	480 406 2900 01	N/A	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO DE 560 G + 100 G (20 PIEZAS).	K	N/A	640	1600
10		с то	RTILLAS I	DE MAIZ Y MASA				}
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integralos)	Autoriza ción PAC	. Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada da los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantida máxima
1.	480 405 0500 00	N/A	22100267	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA) EN BOLSAS DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	60	150
2	480 405 0600 00	N/A	22100267	TORTILLA DE MAIZ A GRANEL POR PESO EN GRAMOS O EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	6000	15000
	Subgrupo 4	A HEL	ADO					
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Mádicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y delallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Centidad mlnima	Cantidad máxima
1	480603010000	N/A	22100351	HELADO DE SABORES. ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	OT Y	N/A	180	450
2	48060302000 O	N/A	22100351	NIEVE DE SABORES POR LITRO ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD		N/A	20	50
S		3 HIEL	O PARA (CONSUMO HUMANO	albedy payob	71, 67, 112.13 18,000, 40, 21		7-
Partida ,	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Canlidad máxima
1	N/A	N/A	22100158	HIELO PARA CONSUMO HUMANO BOLSA DE 5 KG	Bolsa	N/A	1,080	2,700
St	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Calálogo General de			Descripción empila y detalleda de los bienes o servicios solicitados,	unidad de	equipos, consumibles	Cantidad	Cantidad
	Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos	PAC	ti parificket it	características, especificaciones técnicas	medida	y accesorios asociados	minima	máxima

BOTELLA DE PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) GRADO ALIMENTICIO CON TAPON DE ROSCA RESISTENTE Y CINTURON DE SEGURIDAD CON UN PESO DE 15 A20 G EN LA PRESENTACION DE 1500 MILILITROS. ETIQUETA QUE DESCRIBA CONTENIDO

AGUA

INFORMACION

DEL

NUTRIMENTAL,

ENVASE



CARACTERISTICAS

NETO,







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatén Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

				RETORNABLE, NOMBRE DE LA EMPRESA EMBOTELLADORA Y DOMICILIO. LEYENDAS PROTEJASE DE LA LUZ SOLAR. PRESERVAR LEJOS DE OLORES AGRESIVOS, PRESERVAR EN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y SECO. FECHA DE CONSUMO. 100PORCEN RECICLABLE. CONSERVE EL AMBIENTE DEPOSITE EL ENVASE VACIO EN EL BOTE DE BASURA. IMPRESION EN LA BOTELLA DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.				70
2	480901010100	N/A	22100011	AGUA PURIFICADA ENVASADA 600 MILILITROS	L	N/A	40	100
	ENGRAL TOTAL TOTAL		A11. 1	BOTELLA DE PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) GRADO ALIMENTICIO CON TAPON DE ROSCA RESISTENTE Y CINTURON DE SEGURIDAD CON UN	els ji Pili			and that
	4 220			PESO DE 15 A20 G. ETIQUETA QUE DESCRIBA CONTENIDO NETO, INFORMACION NUTRIMENTAL.		no series		
	. 10.			CARACTERISTICAS DEL AGUA, ENVASE NO RETORNABLE, NOMBRE DE LA EMPRESA EMBOTELLADORA Y DOMICILIO. LEYENDAS				the state of the s
				PROTEJASE DE LA LUZ SOLAR, PRESERVAR LEJOS DE OLORES AGRESIVOS, PRESERVAR EN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y SECO. FECHA DE CONSUMO, 100PORCEN			1	
				RECICLABLE. CONSERVE EL AMBIENTE DEPOSITE EL ENVASE VACIO EN EL BOTE DE BASURA. IMPRESION EN LA BOTELLA DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.				(

** NOTA:

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON UNICAMENTE REFERENCIALES, PARA EFECTOS COMPARATIVOS EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; LOS CONTRATOS QUE SE ELABOREN Y FORMALICEN SERÁN POR LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS INDICADOS EN LOS DICTAMENES PRESUPUESTALES

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo". Los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto,

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenol el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.



X







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatén Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EI MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
decenti godi setteri decel encel governo en estericary summa (1982 e More e la summa (1982 e More e la	ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS. INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA	NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Carta compromiso de que los productos ofertados cumplen con lo establecido en la NOM
1A Carnes rojas 1B Carnes blancas 1E Embutidos 1G. Pescado	CARNES FRESCAS	CONTAR CON CERTIFICACION TIPO INSPECCION FEDERAL TIF	Certificado tipo inspección federal TIF Para el grupo 1E: Carta compromiso de que los productos ofertados cumplen con lo establecido en la NOM Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yuc Nam. (1999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA







CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
Judahyiry etyeni saminasia	fran 15,1 julio demograpii jibbli ngentie 1955 - modern Audel Medinosin et 1955 a		ric septembris services
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-242-SSA1-2009 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última activa de verificación realizad y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-213-SSA1-2018 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento gracompruebe que ingresó ante la autoridad sanitaria

Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394.







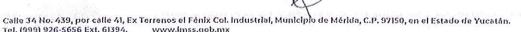






CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
3C. Tortillas de maíz y masa	MASAYTORTILLA	NOM-187-SSA1/SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
1D. Huevo	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-2016 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
1C. Derivados lácteos 2B. Leches	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	NOM-243-SSA1-2010 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria















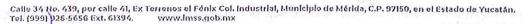


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
1F. Frutas y vegetales	FRUTAS Y VEGETALES	Los productos deberán cumplir con los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS. NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante autoridad sanitaria
2A. Abarrotes	ABARROTES EN GENERAL		Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
2C. Jugos y concentrados de frutas	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009 NOM-251-SSAI-2009 NOM-051-SCFI/SSAI-2010	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto (1) visita de verificación autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ngresó ante la autoridad sanitaria













Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394.





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
3A. Pan fresco	PAN FRESCO	NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
3B. Pan industrializado	PAN INDUSTRIALIZADO	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
4A, Helado	HELADOS	NOM-036-SSA1-1993 NOM-251-SSA1-2009 NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

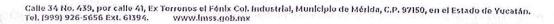
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
4B Hielo para consumo humano	HIELO PARA CONSUMO HUMANO	NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.	
5A Agua purificada envasada	AGUA PURIFICADA ENVASADA	NOM 201-SSA1-2015	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ngresó ante la autoridad sanitaria

Área Requirente y Técnica

L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética Área Requirente y Administrador del Contrato

Dr. Rogelie Guzmán Jaramille Admieizard muládica dá Acces Gaunuses















Mérida, Yucatán, a 10 de noviembre de 2023

Términos y condiciones

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los bienes deberán ser entregados en el área de almacén de víveres del Departamento de Nutrición y Dietética, ubicado en la Calle 41 x 34 #439 Ex terrenos el Fénix, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo solicitado en la orden de compra de acuerdo a los siguientes horarios:

Subgrupo	Descripción	Horario
1A 1B 1F 1G	Carnes rojas Carnes blancas Frutas y vegetales Pescados	De Lunes a Domingo y días festivos De 6:00 a.m. a 7:30 a.m.
IC ID IE	Derivados lácteos Huevos Embutidos	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2A	Abarrotes	Martes, Viernes y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2B	Leche fluida ultrapasteurizada	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2C	Jugos y concentrados de frutas	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
3A	Panes frescos	De Lunes a Domingo y días festivos Desayunos y comidas: de 6:00 a.m. a 6:30 a.m. Cenas: de 12:30 pm a 13:30 pm.
3B	Panes industrializados y tortillas de harina	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
3C	Tortillas de maíz y masa	De Lunes a Domingo y días festivos De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
4A	Helado	De Lunes a Domingo y días festivos De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
4B	Hielo para consumo humano	Lunes, Jueves y días festivos De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
5A	Agua purificada envasada	Lunes, Jueves y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Los proveedores deberán contar con un establecimiento en la ciudad de Mérida o su zona metropolitana, con línea telefónica fija y personal para la atención de los contratos.











Para la solicitud de bienes (alimentos y bebidas), el Departamento de Nutrición y Dietética entregará Órdenes de Compra, por clave/subgrupo de alimentos, en original y copia, estas serán emitidas con una anticipación de 3 (tres) días naturales.

Las órdenes de compra podrán ser transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por el Departamento de Nutrición y Dietética, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibido por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte del Departamento de Nutrición y Dietética, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar la entrega extraordinaria de bienes (alimentos y bebidas) mediante una solicitud que será emitida con una anticipación de 1 (un) día natural, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.

Para las solicitudes extraordinarias, el Departamento de Nutrición establecerá la fecha de entrega de los bienes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá realizar cancelaciones de productos solicitados en caso necesario, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico con una anticipación de 1 (un) día natural.

El proveedor que resulte ganador en el proceso de licitación deberá entregar al inicio del contrato, la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes que contenga: Nombre completo y cargo, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto. La relación deberá actualizarse de manera mensual

Los bienes deberán ser transportados en vehículos cerrados modelo 2014 o más reciente, diseñados e identificados para uso exclusivo de transporte de alimentos.

Todos los vehículos deben ser revisados por personal habilitado antes de cargar los productos, con el fin de asegurarse de que se encuentren en buenas condiciones sanitarias. Los productos que se transportan fuera de su embalaje deben ser transportados protegiéndolos contra la Iluvia.

Todos los procedimientos de manipulación durante el transporte, deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto. Si se utiliza hielo en contacto con el producto, éste debe ser apto para consumo humano. Los vehículos que cuentan con sistema de refrigeración, deben ser sometidos a revisión periódica del equipo con el fin de que su funcionamiento garantice que las temperaturas requeridas para la buena conservación de los productos, sean las adecuadas, deben contar con indicadores y registradores de temperatura.

Los vehículos mediante los cuales los proveedores suministren los alimentos objeto de la presente licitación deberán ser utilizados para el transporte por subgrupo, por lo que no se permitirá llevar en un mismo vehículo alimentos de diferentes subgrupos, con excepción de los subgrupos 1A, 1B, 1C, 1D, y 1E que si pueden ser transportados en el mismo vehículo, y los subgrupos 2A, 2B y 2C y 5A que igualmente pueden ser transportados en un mismo vehículo y los subgrupos 3A, 3B y 3C que también pueden ser transportados en un mismo vehículo. No se permite mezclar alimentos entre los grupos 1, 2 y 3 en el proceso de transportación. Los subgrupos 1F y 1G se deben transportar siempre de manera individual e independiente.

Los grupos 1A, 1B, 1C, 1E, 1G, 4A y 4B deben ser transportados en vehículos con sistema de refrigeración para garantizar su conservación

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Merida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.









Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

Para los bienes de los subgrupos 1A, 1B, 4A y 4B el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, una nevera o congeladora nueva (según lo indique el responsable del área de almacén de víveres), de acuerdo al volumen de entrega, por cada subgrupo adjudicado, en comodato, a fin de garantizar las condiciones para la conservación de los alimentos. Dicho equipo será devuelto al término de la vigencia del contrato. Los equipos deben de contar con termómetro integrado para vigilar la adecuada conservación de los alimentos

Para los grupos 1C, 1E, 1F el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, nevera(s) frigorífica(s) nueva(s), de acuerdo al volumen de entrega, por cada subgrupo adjudicado, en comodato, la que será devuelta al término de la vigencia del contrato. Los equipos deben de contar con cerradura y con termómetro integrado para vigilar la adecuada conservación de los alimentos

Para los bienes del grupo 2A, el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, un lector de código de barras inalámbrico que incluya programa de inventario para su instalación en equipo de cómputo del almacén de víveres, en comodato, mismo que será devuelto al término de la vigencia del contrato.

El proveedor realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran la(s) nevera(s) frigorífica(s) y/o congeladora(s) para almacenaje y conservación dadas en comodato sin costo alguno para el Instituto y sin afectar el suministro de víveres que requiera el Departamento de Nutrición y Dietética. Deberá entregar calendario de fechas programadas para mantenimientos preventivos.

En caso de avería del equipo de refrigeración proporcionado, se comunicará al proveedor vía telefónica o correo electrónico al proveedor quien deberá reparar y/o canjear dicho equipo por uno en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs. para garantizar la buena conservación de sus productos.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que resulten por falta de mantenimiento y/o reposición de los equipos de refrigeración en resguardo.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en la tabla ""Lineamiento para la selección y recepción de alimentos" a revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican

"Lineamiento para la selección y recepción de alimentos"

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar		
A 191 8	Color	Uniforme	Anormal		
s o duesc	Olor	Característico	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueror inoculados Con mohos o partículas extrañas		
9 0	Textura	Bordes limpios y enteros			
Quesos fresc madui	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida		
1		Característico	Anormal		
<u>w</u>	Olor	Característico	Rancio		
Ž	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho		
Ğ	Temperatura	Máximo 4° C	A más de 4° C		
Mantequilla	Procedencia	Elaborado a base de leche. Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida		

State









	Color	Característico	No característico
	Olor	Característico	Mal olor
Frutas y verduras	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración revisar escala de maduración, estación de año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar su magullamiento	Aquellos que presenten moho materia extraña, decoloración magulladuras o mal olor
E XIV S	Temperatura	Máximo 4° C	A más de 4° C
Second and the second	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	, obscuro, descolorida en el tejido e elástico
Carnes frescas	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	The south that was a second to the second
S	Temperatura	Máximo de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado, marca y gramaje	etiqueta de marca correspondiente
an alikabeta	Olor	Característico	Mal olor
		Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratado con restos de vísceras y hiel
Aves	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel
Á	Olor	Característico	Anormal, putrefacto o rancio
personnest a	Temperatura	Refrigerados: 4° C	Refrigerados a más de 4º C
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico sin rebasar más de 5 kilos	Empaques con rasgaduras
Menudencias de pollo		Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando las vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos de excremento
9 o	Textura	Firme, húmeda	Suave
2	Olor	Característico	Desagradable
	Apariencia	Frescas	Congelados
	ing of the	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limplos, transparentes, brillantes y cristalinos	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos
Pescados	Textura	Carne y estómago firme, elástica sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos	Carne flácida
1. 7	Olor	Característico , ligero	Agrio o amoniacal, putrefacto
	Temperatura		Refrigerados a más de 4º C

K





MILIA







		que garantice su conservación Congelados : en bolsas de polietileno a menos de 18º C y sin signos de descongelación	temperatura y que presente signos de descongelación
of the Falling	Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
		Característico	No característico
S	Textura	Firme	Viscosa
Ö	Olor	Característico	Putrefacto o amoniaco
ä	Apariencia	Brillante	Mate
Moluscos	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto	Conchas abiertas, que no cierran al tacto
		Característico	Color no característico , verdoso
8	Textura	Firme	No característico
8	Olor	Característico al marisco	Flácida
Crustáceos	Apariencia	Articulaciones firmes	Putrefacto o amoniacal articulaciones con pérdida de tensión y contracción, sin brillo, con manchas obscuras entre las articulaciones
Alimento s congelad os	Temperatura	Menos de 18° C	Con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

El personal responsable de la entrega de los bienes en la Unidad Médica de Alta Especialidad deberá contar con gafete de identificación con fotografía y uniforme de la empresa.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El periodo mínimo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad	
	1A Carnes rojas	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir	
	1B Carnes blancas		
	1C Derivados lácteos	10 días	
1	1D Huevo	15 días	
nga cake kalenda	1E Embutidos	15 días	
es di la Joulis. Olim e est di si	1F Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir	
	1G Pescado	Se evalúan las características fisicoquímicas	
2	2A Abarrotes	2 meses	
A State of the Principle of the Principl	2B Leche fluida ultrapasteurizada	2 meses	
	2C Jugos y concentrados de frutas	3 meses	
3	3A Pan fresco	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir	
	3B Pan industrializado	10 días	

Calle 34 No. 439, por callo 41, Ex Torrenos el Fénix Col, Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatá Tel. (999-926-5656 Ext. 61394. vyvw.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA OX







	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
	4A Helado	10 días
4	4B Hielo	2 meses

El personal asignado al área de almacén será el encargado de verificar la recepción de los víveres o quien así designe la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- a) Marca Comercial
- b) Nombre Genérico y Específico
- c) Fecha de Fabricación y Caducidad
- d) Fecha de rebanado o corte
- e) Peso Neto

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

El Departamento de Nutrición y Dietética devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Anexo 1 "Catálogo de víveres".
- No cumplan con el lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción"
 selección"
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser cambiados por nuevos bienes en un plazo máximo de 2 horas a partir del reporte. En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de la ofertadas, vicios ocultos, etc.

En caso de que por causas imputables a una situación de inestabilidad del mercado de alimentos, a accidentes meteorológicos o a contingencias fitosanitarias, por los cuales el proveedor no pueda entregar las marcas ofertadas, éste deberá presentar un escrito donde sustente el motivo de la inconsistencia y las marcas por las cuales se sustituyen, las cuales deben ser de igual o mayor calidad a las marcas asignadas, la aceptación del producto será a satisfacción de los Departamentos de nutrición.

St.









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La licitación contempla una sola fuente de abastecimiento por cada subgrupo del requerimiento solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados por partida o subgrupo sea menor al total solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética

Los productos a ofertar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Catálogo de Víveres, que se puede consultar en el Anexo 1

El tipo de evaluación a requerir por esta UMAE Yucatán será la binaria, debido a que deberán entregar en las propuestas productos que cumplan con la descripción del cuadro básico,

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
The second secon	in the factor of the second of	 Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
	The state of the s	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los
	ur, neskará saž tě	productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por
		especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de
		diltimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s)
1		acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de
	Strategy of execu-	calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin,
to a South Water 1		anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho
		laboratorio.
m'v gam figet, etc 1881 e. d. 1883 e.	ng san ghusan an Establish y d	 De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor

Calle 34 No. 639, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estady de Yucatán.







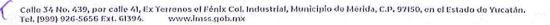


Grupo Subg	
Francisco de Compos e	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisi deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a l
CONTRACTOR OF STREET	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados po laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
u-garacities o Hoberty for	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al secto salud.
a and a second state of	Description of the supplier of the Health State of the Health Stat
e grandale mordale e.	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
A strain for the period of the form	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copía simple de las facturas y/o de contrato de arrendamiento de transporte.
	 Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo. Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking. Destinado para el trasporte de los
raelėji naikorė grijomit vo is rykstries rykstries 1970 imag yr vartas ir patagrijos	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
is a Regiles, arraga Lorelt o grania e o lorege 1965 a regene Lorege Problems	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
Contribute of the USE of the St. Called Social allows the St.	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
Assessment of the Committee of the street of	 Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
af is a matter was concer. a contract the stage in	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
iC. Der lácteos	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
A sto year halifu ta difference of the control of the difference of the control o	 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
e androuver of the other set agreemental set appliques as the other set and a set of the other than the other set of the other set.	productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres
a galga silata di magambili yapat 1879 - Miri Salai Ayer a dalaming 1884 - A. S. 1888 - B. Oliveria	

















Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
(8) 2637 K	in the partial hard	laboratorio.
AND THE PARTY OF		De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009
allows were to a	and and a significant and the	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
		deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al persona
		asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
		Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
PA P. INCHALLINE		
Maria San San San San San San San San San Sa		fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
-12723 150 A.A. LEFT		aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
s from the man of a state		facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
integral and a	iang at sylantsitud.	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
arisistina and the contraction of the	ny sta zasahi ka di	 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
= N	SEMPLE PROPERTY	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
er nen neran er	THE STEP STATE	 Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
engramada imaeulatak	description of the	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
	The latter of the later was	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
a Sanda Nel y 19 and a		cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
school e state	and a section	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
Control of the control of	THE SHEWE THE	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
		contrato de arrendamiento de transporte.
and the second second		Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.
With the same of the		
	And the state of t	Fotografías claras de cada uno de los vehículos y, en su caso, de los
		equipos de refrigeración o Thermoking. Destinado para el trasporte
al at the state of the		de los bienes
	70%,国动地工作学	 Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados
当时10世纪19年6年 新广	BESS TREATURE	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera
完整 万克奇。 1107 6	S. ARSEL E MINERAL	clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-
		051-SCFI/SSA1-2010
alikus arabirtahi t	asilansi na dhiraka	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
STANKA THAT OR P	and the special property of	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
ngapir a protein	ENTERED THE HOSPITALE.	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
2	2768年	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
e opresida e e	oler naklitik Shelih	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
s per per la militar de la constante la cons	kity sambany oznakini s	después de realizado el cambio.
	an religious Propins (U.S.	Copia simple de la constancia expedida al establecimiento de origen
11 191.004		con certificación Tipo Inspección Federal (TIF).
a media atau a	CONTROL SIN GREEN IN	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
	eroren gabezan	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
	n education downs i	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
vioringener sing or Theory of the fire		
	in all other hards	ciudad de Mérida, Yucatán
	entrast May 2 - Aug	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de violto de verificación par la extenidad paragraphica de verificación par la extenidad paragraphica de verificación paragraphica de verificación paragraphica de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de verificación sanitaria.
		visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
	D. Huevo	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	maja stellesta saki itik t	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
gr mm, dan 9 in f	s tradition from the state	que compruebe que se Ingresó ante la autoridad sanitaria.
	A SECURIOR OF S	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
		Sanitario de Productos y Servicios)
		Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
ar et mann di ve		fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
an www.afa.chi	est, arrivalta ana an e	arrendamiento vigente.
	ole as the High trees	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como











Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	district of the transfer of the constitution o	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud. • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
		estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
and ambigue of the first of the first eggs of the published that any market	A complete of the stay of a stay of	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
de di Sal var saassa ah	a de la companione de l	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes
	r electric de la company e con en la la la company en la company	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
empters the tell	gregoriani bilika ibersela Iran kedani bangan de	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
ol n. nedetablica stigation to ned pr	The street of contraction of the street of t	 Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en donde procesan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
	1E. Embutidos	 Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán
esternetischen Statemenhachten Statemenhachten	stansi pitang menggal Panggangga satian Pangganggan Panggangan	 Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
Supulve - tomi k november den state omnesstande i - sk omnesstande i - sk	a parkin kelaling	 Sanitario de Productos y Servicios) Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.
en e	ner i sorvos Eris interes 8. july – couló el	 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de
Bouggir philespiets	and there are the first	propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s)
1. N. S. J. D.	a collection to the body flock	acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de
	ligation to the silvership	calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin,
Layersystim In .	Committee and the committee of	anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho
	en, garage en en en	laboratorio.
	The same of the same	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
matter product	Leanne (Land Land Land Land	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
el designification		deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
The Calabian		asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
	- 125-42-1724	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
Mindalla belia delitaria.	The state of the s	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
	Parameter interpretation	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
	- constant agent (in entern)	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
	Exercise In the Property of the same	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
	and the second in a	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
	and the fact had	salud.
		Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
	milete granning Plans	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
the separation of		Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
The second secon	na milasi mengerake	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
-egunsking styletji	and the state of t	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
de la curse de de la comi		cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
	ar ar ar similar	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
Marchestyn II v	nus dinanga et	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
		contrato de arrendamiento de transporte.
high ear the control first	io sy collegistry sol a	Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.
個 具有門 3900	real amountain	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
		transporte de los bienes
	pier pare la majoritar	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
新 語 男子是知识研究	e material tons man	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	transport of the property of t	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
STATE STATE OF	THE PRINTS SH	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
mare en eller del	add neder to the telephone	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
		después de realizado el cambio.
- 50-40		Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados
in, in the Millety	ruh san a na shiringa	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera
GLER SPERMS W	pleman (the 2 11)	clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010
gas paralists of the	BASH WARRY CHEET	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
	respondent bette betall	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
	i i zaser zar metakat	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	na radio dia 6500	ciudad de Mérida, Yucatán
rate to Million on the C	Die Control Control	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
and I all their	ATTICK OF THE PARTY OF THE	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
_	1F. Frutas y	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
en de proble	vegetales	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
	of the state of the	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
mag KANKOGO DO B		(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
Shaker tilluside und	es also made such lie	Sanitario de Productos y Servicios)
162 47E V		Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
Parameter and the second secon	erica y maddituria	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
THE STATE OF THE CASE OF	CONTRACT AS INCIDENTAL IN THE	recha no mayor a 3 meses o pien copia dei contrato de









Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		arrendamiento vigente.
	in the last state of	 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
Staffing and second and the		comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
THE PART OF THE PARTY		 De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
THE CALL SHAPE AND	Lange of the condition of the	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
2 (23) DYT 2001	PACE MERCHANISM TO BE	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
		asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
	THE RESERVE	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
in the transference in		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
halfanal franci		fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
	or other countries and	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
STUDENCE PURCHASIA	1 4 12 HF 70 A	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
	hat spirit in mild i	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
Seed with burnership		vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
Gir lehr 165 P		salud.
		 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
3次がは4年に、9年時には	CERTAIN DESCRIPTION	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
	seria) turi secai	Muestra de producto por cada partida ofertada
and the state of t		Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
The PERN 187 (P)	and team that the first	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
		participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
STOLETTS BESTERNESS AT	WHEN AND AND SHOULD	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
भीत्रण वह जेलेक्ट	Has hell his amore	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
and Alternative	1-9-4-05 - 50-01-15	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
	at the man of the figure (b)	contrato de arrendamiento de transporte. En el caso de vehículos
		con Thermoking deberán presentar además la copia de la factura del
HEG SHY THINDS	(A) (a) 国际12	equipo de refrigeración.
	- 200	Fotografías claras de cada uno de los vehículos y, en su caso, de los
		equipos de refrigeración o Thermoking. Destinados para el
h mar marani	pla adamenta, am al in	transporte de los bienes
	- 1 12 KH D VI VO	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
	m vult familia heldi.	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
alse si Matemary		Unidad Médica de Alta Especialidad qualquier cambio do: domicilio
The stand of the stand	that brightness may	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
er and rendered to		teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
rose retire de la	en somer in Markets -	después de realizado el cambio.
- 1	P. Sold - DRIVE VOICE-CONTROL M	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
in Exercises in contract in	TO ST. TOP THOUGHT LITTLE TO	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
t - and of the place to the party	tota of the state of the	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
The Walter August of	pend todays. C 1823	ciudad de Mérida, Yucatán
	and the second second	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
A THE RESERVE TO SERVE TO SERV	engrafisa ng Kabula (Sakata) (S	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
		presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	ige Edit gefäcklich it	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
ga company that I	G. Pescado	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
-12 200	CONTRACTOR OF	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
na ordenen a skylv	e alteritory Takak - U	Sanitario de Productos y Servicios)
	the balance to the	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
American to the burn	the of the real	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
	rillean kan Dalilla	arrendamiento vigente.
	1.191	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
a diggrantini is	nyn selber jek syn:	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	Tarakat Tres is and In	 Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los











Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
A CONTROL OF MARKET OF A CONTROL OF A CONTRO		Documentos a presentar productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud. • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte. • Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo. • Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking. Destinados para el transporte de los
da risale a fi sang risagalan ri	rans ministras as a et passi e (sakabi e gimikalas keptaba e hit tu ukpi e pasta it tura sahili e	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
	A. Abarrotes	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)

2023 Francisco VILLA

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P., 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394.



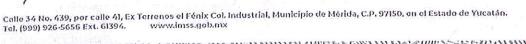






Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
The state of the s		 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
Alebert San Melana at Ri	radinera minaritati Arabanak dan karaban Kabupatèn dan dan	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
April 1 miles of the second of	administrating on the appearance of the appearan	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
paredo per tro como por metro al consensación consensación organismos del Nes kin esta descora		 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	Production of the control of the con	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
And the position of the same o	September 1994 September 1994 September 1995 September 1994	 Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán
	majerij (desembet in po eros umagija majerir augusta sempe besi	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
mercen security for algority of re- to security of re- to secur	erromates traversto, so traversto, so traversto, per material de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de	 (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente. Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor

















Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	er mulicul ser Bresser un ems Rossa de 1 ded Mangaragna	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal Dichos apálicis
asserts of septime W	se Original propriitation	lecità del acto de presentación de propuestas practicados por
an angana tan a		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
to mur adjum tike 1981 - English 287-38643 - Olas	n in som standen. Her som standen. Her som	salud.
		 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
	utan si Sucuti A sa sanga ad Interpret Columbia	 Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente los
rec Bross Resembly gran		cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
STATE SERVED BY	e olopke etab di sara sa	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
organis is proprietable in the	4670 a trobac A sivelentis me A trochine distin- ance gape a se	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante
	unaddela saturo	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio. Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados
n, akyu pontato a kata u ala antifolis ak attua	Mahay femely to ey	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	7 Shi 540 C25 6	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
क्षा अध्यक्ति सन्ति १ व्हार	areva pokultaru opsieća zarovaji obsodbro sa ele	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
stander tade aus exemples of secondarial		ciudad de Mérida, Yucatán • Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
ne geometalijaren Si seminen da a		presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
funta	Jugos y entrados de	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
fruta		arrendamiento vigente.
of last state but of	alizik a nyona a nyongendana k Karamatana ay a	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio).
danel a di cer pri Ro. Propinsi Parit i solita Propinsi Kalendari		 De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
		Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la















Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
Literated finding word in the pro- constant of alpha polymers of alpha polymers of alpha morely distributed the second	All to the con- tion for a condition by condition on the on a graph of the con- constant con-	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
		 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
	liste seguire nices di per denne servicio di	 Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
ngaraningaran 186 Signaran 2 Mahamata Masaran 2 Mahamata	hander in english i sed ed geografiya angesti ba english gara english i edelir english edelir	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
ie satis⊸is. Wisinariadan	e conductivistic de la conductivi de la	contrato de arrendamiento de transporte. • Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes
gerenie de de de Gerenie de de Manghallande	The state of the s	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
	sija galdi ta negatirista n sanshisharina sa	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
and and product of the second	epromise plane for a transmission of the term of the terms	 Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051- SCFI/SSA1-2010
องรับสาราชิก (10 คือ) สอบการสาราชิก (12) เปลา (13) กระกรับสาร		 Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán
of medizo	dojeni silotana inisela Patriki dina katanga	 Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
e, obsessue besk er op sam de	asala mika at-15th of tantal na siti sant t	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
	in topolite visit	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
	3A. Pan fresco	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.
	f Samia ordino 350 to do congres vento to	 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
markan distal	en et en eligie en et en eligie en en en eligie	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
n asebey its soon Kanaba Talifet		fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación

7.



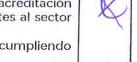




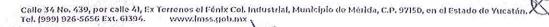


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	OF A SECURE AT COLUMN	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
	majorani ka silipasa ar	salud.
	4 415441	 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
	at rice scholars on the of	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
		 Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
		mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
	P. P. Chambellie Chees	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
	et dittau batquin i i in	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
		y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
50 E E 10 A	SERVICE AND A MILESCALE	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
		contrato de arrendamiento de transporte.
		Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
	The state of the s	trasporte de los bienes
		Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
		caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
		teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
		después de realizado el cambio.
	y section of the control	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
		 Copia del Aviso de idificionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
not beginned the	acid very the allegations and	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
	allowed donor in the con-	ciudad de Mérida, Yucatán
	really of page 12 of	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
	a a whist charter in	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
	X4	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	机自动电池 电影识别 经验证	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
st officials.	PARY ANGERS IN VIEW AS A	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
		(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
	the first property of the	Sanitario de Productos y Servicios)
	TOTAL TOTAL	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
		fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
	refree of our cases also	arrendamiento vigente.
		 Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
	70	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	3B. Pan	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
	industrializado	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
		deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
	CHANGE RES. MICH. SHOWN I	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
	ab overse vide Ne	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
	Comments and operated	deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
	Lidgalis as part will de-	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
	a mierino partiti.	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
		vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
	1	salud.
	gard about the state of	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
gradeji na Tro k		estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
Part of Sading		Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
the office of pro-to-	A HILL OF SERVICE AT A	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
1	* a senargemi k	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
i i dang atmeyla	and pulmilities and of a	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro













Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	POSTER CONTRACTOR	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
	A TOTAL A THE STREET	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
	(mai) the tention is the f	contrato de arrendamiento de transporte.
		 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
	different man alleman	transporte de los bienes
		 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
	Average Montage as	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
an many mari	na eatharbach gar sta	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
Printed Street	Jalin Arms 1997 - Amerika II. A. F. E. E.	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
erie jorgener renome Erie johre i Edword		teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
	=11:000000	después de realizado el cambio.
		 Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo
	1 2 2	de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la
	Sagrando to man traba-	información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-
		SCFI/SSA1-2010
	Navas valusantii Tohn	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
	Exercise Stational Con-	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
		del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
	22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	ciudad de Mérida, Yucatán
	adayah karangan	 Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
	The employed the	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
	nan danga pagabadi	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	Propose, Say Phan By Jede Arthur, 1981	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
		que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
	tedaneng bir oom r	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
		Sanitario de Productos y Servicios)
	vy (See Ilsacut) bacil	• Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
	an referrality of h	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
athe tall	The first of the second of the	arrendamiento vigente.
Bill - stanfort	Marithal All All Marit	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
	Brown and the St.	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	BATTON PORTUNE AND COM-	 De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
a promise t	a Figo and T	numeral 5.12,1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
	3C. Tortillas de	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
ALLEY STREET, MAIN	maíz y masa	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
104 dr (107 s)	THE STATE OF THE S	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
ELICHARD III I	Panjer i loverniki si	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
	there are you call building	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
		aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
Mark dalam	ledikya Spiral k	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
3 400 400 J	2 - 2 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
	i risignatu kinyar o	salud.
righting C	TANK THE TANK THE TANK	 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
Talker attended	The state of the s	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
wifety Fostbell alt	and the said of the said of the	• Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
THE RESERVE	THE RELIES OF THE PARTY OF THE	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
	A second second second second second	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente los
1.30(1)(31) 7.23		cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
	1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
mer half told to		de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
is the polyton	AND DE SELECTION	contrato de arrendamiento de transporte.
(1997 - pal del		Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
		The state of the s











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	AN DESERTING OF	trasporte de los bienes
COLUMN TARRETT	and the state of the first of the	 Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
Esk w e e	-	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
	r jaskarlasyalopka isib 🗷	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de domicilio
	a like strengt of alm	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
	k arikanta astaber	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2		después de realizado el cambio
		 Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
	a complete an objection of	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
	kangerijas jadiarie	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
eder samula addi	n ev samilarenden e	ciudad de Mérida, Yucatán
And the last two last	The part of the second production and	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
	a marketa e again. Tagan	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
	f devilage stell make his state	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
		último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
	Paragraph sa historia	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
	tion with the or	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
		Sanitario de Productos y Servicios)
	A fire a few will be the first	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
- Approved	BONESE THE PERFECT MEDI	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
	1 124 of the beastle	arrendamiento vigente.
	District of the State of the St	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
	ethrecologies of site	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	land expendences	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
	s to transpage and the second	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
d r toward and	named Hittam, Editor	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
our makelyisher	/ 产程度基据1261L (0) / (2)	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
de doubles s	FEBRUARY AND STREET	Faringeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
电影电影美国电影	aller the top thing	deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
juspus is partie of	(A Uplada	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
belan, in many	4A Helado	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
	L	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
carullar victoria	portate garantizol m	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
mit	ARREST STREET, STREET,	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
	Historia and committee	salud.
	plus out the sound t	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
ar otroanses	ng risk stokemetels	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
Linux tra	lational development and a	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
Partholit add Do	trescand deposit of the	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
ar o'v ennam.	radi an antendrinda	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
	aki den il	Cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el cuministro
office a bits of the	of continuous of the c	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
		de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
		contrato de arrendamiento de transporte.
without all with	7011年 12月15日 12月1日 12月1日	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
sye sijelit XIXII-tr	di Boatifiphi. V - Litaj	trasporte de los bienes
		Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados
a Regional Constitution	the state of many likeling or	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera
o linatuativa.	A Experience No. 10	clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la
equal trops	tar - Indeplemention	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
part for the good for	This states of A	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
di ever e reje	का वर्षका स (हाई)कर्म हर	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
		Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
		ornada medica de Alta Especialidad cualquier campio de: domicilio













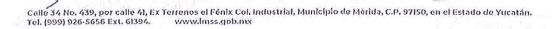




Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio
	e in " Sameno del gispol Juliano e As	 Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán
	Like televisione television officer and the second second televisione and the television of the second se	 Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Capitario de Productos y Capitario.)
diction is and the Spectrum of the L County of the County of the		 Sanitario de Productos y Servicios) Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente. Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
i chronicalia	o origina strank in originalismo strank k originalismo strank strank	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
G Gingst t	4B Hielo para consumo humano	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
identification of other is previous	ign no leig estăi al estrept d'our ulf troit ag filia forde	 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el referencia de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
nipsa nyerona aniansi esalika Milawasi ahibata	sentita necesial act or aspragasialistipa (* 500 birospisale, pictorialis idas sed sale ofinialis a pictorialista,	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
	e ga de veriante de la companion de la compani	 Fotografías claras de cada uno de los venículos destinados para el trasporte de los bienes Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la
neg prosés (B) ne opyleneské si	and the reservers of the specific part of the speci	Escrito pajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en













DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Grupo	Subgrupo	Solicitud
Action School Business	1A Carnes rojas	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes
A MARINE AND A MAR	1B Carnes blancas	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes
- al e - saredy - les le agres est els - sances es	1C Derivados lácteos	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-
TAN BANGTA	1D Huevo	 051-SCFI/SSA1-2010 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
	particular and the second and the particular and the second and th	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres
Life british will	TE Embutidos	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
padabbbanai i memanyi ori	A Assemble of the American Ame	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes Catálogo de productos del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	Action of the second of the se	Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes
here is set of a till	2A Abarrotes	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	2B Leche	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Administración Médica de Áreas Comunes
Departamento de Nutrición y Dietética

gal and gallering residence	ordination of the second secon	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
wager sclar of all grows and grows and all grows and grows and all grows and grows and all grows and all grows and all grows and grows and grows and grows a	2C Jugos y concentrados de frutas	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	3A Pan fresco	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
	3B Pan industrializado	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	3C Tortillas de maíz	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
4	(Marie 4A Helado Maria)	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes y de los equipos de refrigeración o Thermoking
	4B Hielo para consumo humano	 Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
- El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes
- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.
- El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

- Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 10% (diez por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.
- Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 10% (diez por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 10 % (diez por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor

DEDUCTIVAS

"EL INSTITUTO" aplicará una deductiva del 10% del valor de los bienes cuando:

- Sean entregados de manera parcial o deficiente.
- No se entreguen los bienes solicitados.

Se calcula hasta la fecha en que se cumpla la obligación, sin que pueda exceder el 10% de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato. Rebasado este se puede proceder a la recisión

PENAS CONTRACTUALES

"EL INSTITUTO" aplicará Penas contractuales del 10% del valor de los bienes entregados al Instituto, cuando no se cumpla con los requisitos de calidad.

En este caso además se considera pago en exceso, obligándose el proveedor a reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

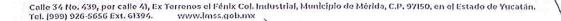
El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales, deductivas y penas contractuales sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción













DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Administración Médica de Áreas Comunes
Departamento de Nutrición y Dietética

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor.

No aplica

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Los productos deben ser canjeados en un tiempo máximo de dos horas posteriores al reporte

Caducidad de los bienes.

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad
	1A Carnes rojas	Se evalúan las características fisicoquímicas
	1B Carnes blancas	al momento de recibir
	1C Derivados lácteos	10 días
1	1D Huevo	15 días
	1E Embutidos	15 días
	1F Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
	1G Pescado	Se evalúan las características fisicoquímicas
2	2A Abarrotes	2 meses
2	2B Leche fluida ultrapasteurizada	2 meses
	2C Jugos y concentrados de frutas	white and a meses of the state
7	3A Pan fresco	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
is men Sole il S	3B Pan industrializado	a control of experience 10 días acontant altocare
	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
2	4A Helado	10 días
4	4B Hielo para consumo humano	2 meses

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
 No aplica

Periodo de garantía.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
 No habrá, se reemplazara por otro nuevo

Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica of the order of the analysis of the blank and the second of th

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

X











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

De acuerdo al calendario de programación y a solicitud del Departamento de Nutrición, para el mantenimiento de los equipos en comodato

• Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Lo pagos se realizaran en Moneda Nacional, Pesos Mexicanos. Serán pagos progresivos de acuerdo a lo establecidos en el Anexo Normatividad de pago de las cuentas contables

El proveedor deberá elaborar facturas por cada uno de los subgrupos incluidos en su contrato

- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
 - Orden de compra con firmas originales.
 - Remisión de entrega original con sello y firma de recibido.
 - Facturas con firmas de autorización del Responsable de Almacén de Víveres, del Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética, Administrador Médico de Áreas Comunes y Administrador de contrato
 - El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá evaluar el desempeño del proveedor, desde el inicio de la vigencia del contrato, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y de conformidad con las especificaciones de los bienes

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP, Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica



2023 Francisco





nerodenniaktige intelleret tille spile styrkenner ende he der groupe er Lærrige seg stor i



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

Área Requirente y Técnica

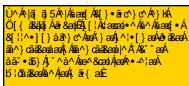
Área Requirente y Administrador del Contrato

L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética Dr. Rogelió Guzmán Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes

8

. . .

2023 Fräncisco VILA



Ô[}Á~;}åæ(^}d(Á^)Á[•Áæ608%][•ÁF€ÌÉÁ FFHÁ:æ8&85}ÁÓÁÁFFÍÆnÁæ6%^Áæ6× V¦æ)•]æh^}&æÁAÁÓE&&•[Áæ4æÁ Q;{¦{æ8&5}ÁÚgà|æ8æÈ



FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES

R.F.C. FEFF-771005-LW4

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

NOMBRE DEL LICITANTE: Fátima Georgina Fernández Flores FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE ENERO DE 2024

GRUPO: 1,2,3 SUBGRUPO: B CARNES BLANCAS, HUEVO, ABARROTES, PAN INDUSTRIALIZADO

LU	GAR DE ENTREGA	Departamen	to de Nutrición y Dietética del Área Común de la UMAE Calle 41 No.439 x 3		elevelorida esta	Salar Halphers I	I SHE HAVE BEEN
Partida	Institucional GGA (Cathlogo General de Articulos) CSMI (Cathlogo de Servicios Másicos Internales)	Clave CUCOP	Descripción ampila y detatada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	Unidad de medida	Marca Fabricante	Cantidad minima	Cantidad māxima
			SUBGRIED 18 CARLES BLANCAS				
1	480 105 0100 00	22100146	PEGALUE NE PAVO CUNSELAUA A GRANEL EN BUCASA DE PLASITICO QUE PACHITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASITICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG A UNA TEMPERATURA DE - 18 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), NOMBRE DE GAL VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDA DE MEDIONE DE MILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDA DE MEDIONE DE MILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDA DE MEDIONE DE MILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE LA VARIEDA DE MEDIONE DE MILOGRAMOS, CONSERVESE EN PRACION DE MEDIONE DE MILOGRAMOS, CONSERVESE EL PECHUCA DE MEDIONE DE MILOGRAMOS.	к	Crio	20	50
2	480 107 0301 00	22160236	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA BISTECK O BISTECK AFLANALO, PESO POR NACIONE DE 90 G ± 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUSETREN ETROUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION EDERAL ITE! "PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA E MBSTEC; PESO POR RACION DE UNO	к	Crio	5600	14000
3	480 107 0302 00	22100236	2 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAPOLAS DE UNCEL DE PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILEMO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y IMJESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CEDEDISICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIP) NOMBRE GERGRICO, NOMBRE DE LA	K	Crio	400	1000
4	480 107 0303 00	22100236	VARIEDAD CONTENIO EN KI OGRAMOS GRIMA E DOR RACION CONSERVES E. PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. CON ALMOHADILA ABSORBENIE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTIRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO E CENTRICAD DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIP), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENDO EN INSPECCION FEDERAL (TIP), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENDO EN INSPECCION FEDERAL (TIP), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENDO EN INSPECCION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE, EL VARIEDAD CONTENDO EN INSPECCION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE, EL VARIEDAD CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE, EL VARIEDAD CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE, EL VARIEDAD CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE, EL VARIEDAD CONTENDO EN INSPECION FORMANDE DE LA VARIEDAD CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION, CONSESSIVASE EN INSPECION CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION CONSESSIVASE EN INSPECION CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION CONSESSIVADO EN INSPECION CONTENDO EN INSPECION FORMANDE POR BASCION CONSESSIVADO EN INSPECION CONTENDO EN INSPECION C	к	Crio	680	1700
5	480 107 0400 00	22100236	PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION. TRANSPORTADA ENTRE HELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, MUMERO DE CEPTIFICIAD DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIP). NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA	к	Crio	3600	9000
6	480 107 0401 00	22100236	MEDITADA CONTENIDO EN MI CORPANIOS CONSERVISES EL DISCONOTO EN PIERRA Y MUSLO SIN PIE (FORMA DE PISTOLA) POR PIEZA DE 200 G + 50 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOL SA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION. TRANSPORTADA ENTRE HELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMOO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICAD DE TIPO INSPECCION FOEDERAL (TIP), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN NILOGRAMOS, CONSERVESS EL PRODUCTO EN MOSIOL DE POULO SIN PLEZAS DE 13VO Z 3 US. FRESCO DA GRANEL EN PLEZAS.	к	Crio	3600	9000
7	480 107 0403 00	22100236	BIS STATE TO STATE THE TO STATE THE STATE	К	Crio	160	400
			SUBGRUPO 1 D HUEVO				
1	480 109 0100 00	22100160	HUBBU ERTIERO LESO FORTRALICAT DE 39 A GINARICE FORT PESO EN INCORRANOS, CUN- PESO PROMEDIO POR PIEZA DE 55 - 65 G, EN EMPAGUES DE CARTON O FLASTICO TRANSPARENTE, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CON- SEPARACIONES INDIVIDUALES QUE LOS PROTEGEN, ACOMODADAS DENTRO DE UNA TARA, QUE CADA PAQUETE NO MAYOR A 5 KG. MUSTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE ESCURPICO JUANBER DE LA MADICIPALO CONTENSO EN UNICIDADA CONSEGUESE EL	к	Crio	6000	15000
			SLEGRUPO IF FRUTABY VERGURAS		100.00		
1	480 301 0502 00	22100093	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO EN DESHIDITATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA CRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA	К	Don Melón	440	1100
2	480301 0503 00	22100093	TCIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DUBATIRA DE GRUETILENDE EN TADENSINAD TENVESERENTE DE GERSE HERMETISTICO.	К	Don Melón	180	450
3	480 301 0600 00	22100114	DIODEGRADARI E CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO	к	Don Melón	600	1500
4	480 301 0900 00	22100148	GTANABARY A GRANEL PESS EN NICOSTANOS EN BANDLIA O LARO E PARATICE PARATICE DE STANDAR EN BOLSAS DE PLASTICO STANDAR EN BOLSAS DE PLASTICO	К	Don Melón	20	50
5	480 301 1000 00	22100149	TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	К	Don Melón	1600	4000
6	480 301 1100 00	22100167			Don Melón	08	200
7	480 301 1201 00	22100187	LIMA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO RELITIVARIS EMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE	К	Don Melón	160	400
8	480 301 1302 00	22100188	DIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN NILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO PLASTICO RELITILIZARI F TANGERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	K	Don Melón	400 800	1000
9	480 301 1602 00	22100196	REUTILIZARI E CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	K K	Don Melón Don Melón	1200	3000
10	480 301 1603 00	22100196	PLASTICO REUTULIZARI E CON PESO NO MAYOR A 10 KG. EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	K	Don Melón	200	500
11	480 301 1701 00	22100197	RELITINARIE FON PESONO MAYORA DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PORTICE DE 200 G F TO PORTI				
12	480 301 1803 00	22100200	PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO	180	Don Melón	4200	10500
13	460 301 1901 00	22100203	MELON CHINO A GRANEL PESO EN KILOSKAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO MELON ZALENCIANO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE	- 10	Don Melón	6800	17000
14	480 301 1902 00	22100203	MECON VALENCIANO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO RELITILIZABLE KARANJA PARA JUGO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE	К	Don Melón	1000	2500
	480 301 2000 00	22100211	INAKANJA PAKA JUGU A GRANEL, PESU EN KILUGRAMUS EN DANDEJA U TAKA DE	K	Don Melón	4000	10000





			TNARANJA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO		Des Malde	2000	5000
16	480 301 2001 00	22100211	RARANJA AGRANEL, PESO EN NICOGRAMOS, DENTRO DE BANDEJA O TARA DE	К	Don Melón	2000	2000000000
17	480 301 2101 00	22100218		K	Don Melón	7600	19000
700	100 004 0000 00	22100222	PLASTICO RELITILIZARI E PERA MANTEUOLLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA	к	Don Melón	2600	6500
18	480 301 2202 00	22100223	FERON A GRANEL PESS EN REGRANGS TO PUR FIEZA TO LO SIL PO FORCIENTO		-		
19	480 301 2300 00	22100200	TENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA	к	Don Melón	1000	2500
			VENTU AR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA ROLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL PIÑA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	Don Melón	240	600
20	480 301 2400 00	22100233	PLATANO DOMINICO GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	к	Don Melón	40	100
21	480 301 2501 00	22100235	REUTILIZARI E. PLATANO MACHO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS GRANEL, EN BANDEJA O TARA DE		Don Melón	360	900
22	480 301 2502 00	22100235	PLATICO REUTILIZABLE. PLATANO TABASCO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10	К	7506.1517.08527/471		
23	480 301 2505 00	22100235	PORCENTO EN RANDE LA O TARA DE PLASTICO RELITIUIZARIE. SANDIA A GRANEL, PESO EN RILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	К	Don Melón	11800	29500
24	480 301 2600 00	22100253	SANDIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE TORONJA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	К	Don Melón	10800	27000
25	480 301 2800 00	22100265		К	Don Melón	1200	3000
	100 004 0000 00	22100270	REJITITZARI.E TUNA SIN SEMILLA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETICENO ATOXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA	к	Don Melón	360	900
26	480 301 3003 00	22100270	OCA IALIVERA DE PLASTICO REUTILIZABI ERANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BULSA			50	
27	480 301 3004 00	22100270	PLASTICA DE POLIFTILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O	к	Don Melón	24	60
	T. CONTRACTOR OF THE STATE OF T		AGELGA. A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN				- 1969
28	480 302 0100 00	22100010	BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO	к	Don Melón	200	500
			CALA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.), NOTA EN RODACITE MASO A DIVANEL POR PESO EN REDURANOS EN LOS 35 KG.), NOTA EN RODACITE MASO A DIVANEL POR PESO EN REDURANOS EN LOS 35 KG.), NOTA EN				
	Ul companyation	100010000000	IBIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG. CAJA DE	к	Don Melón	40	100
29	480 302 0202 00	22100012	IPLASTICO CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES	350			
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	V-2000 CO (CO)	HAY R'SRATEL'O LIVITA FOLOSO POR PLET LA RICOLIRATES, LA PEGETARI DE FLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O	к	Don Melón	72	180
30	480 302 0300 00	22100022	PESO DEL ALIMENTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL	^	Donweon	12	100
			SERABLE A SHARRE, FOR PUSEFAR PULCOTORINGS, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO				650
31	480 302 0400 00	22100034	DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	260	650
		00400005	BROCOLI PRESCO A GRANEC, POR PESO EN RICOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	к	Don Melón	1080	2700
32	480 302 0500 00	22100035	BIODEGRADARI E PERFORADAS POR PESO EN KILOGRAMOS. CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	к	Don Melón	240	600
33	480 302 0601 00	22100045	BIODEGRADABLE CALABACITA ITALIANA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	к	Don Melón	1520	3800
34	480 302 0602 00	22100045	BIODEGRADARI E CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO		Don Melón	64	160
35	480 302 0802 00	22100051	BIODEGRADARIE A GIOGNEL FOR PESO EN RICOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES	К	Don Melon	04	100
36	480 302 0901 00	22100075	MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN	к	Don Melón	3200	8000
30	400 302 0301 00	LEIGOVIA	CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA				
32	400 000 0000 00	22100075	MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN	к	Don Melón	60	150
37	480 302 0903 00	22100075	CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA				
38	480 302 1003 00	22100315	CHAMPIÑON ENVASADO, ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G.	K-	Don Melón	360	900
	100000000000000000000000000000000000000	1000000000	10 PORCIENTO, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO	к	Don Melón	3600	9000
39	480 302 1102 00	22100083	BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO.NOTA	.33			
40	480 302 1201 00	22100085	EHICHARO TIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN RICOGRAMO, EN UELTA CON	К	Don Melón	20	50
41	480 302 1406 00	23100029	PAPEL FGA PACKO A GRANEL, PUR PESU EN NILUGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	к	Don Melón	40	100
41	400 002 1400 00		MAITA FIN CASO DE CEREU A BORANA ECO PER PESOFER A REGULAR ANO ENTRO LISAS DE PRASTICO		2	-	700
42	480 302 1408 00	23100029	BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	К	Don Melôn	40	100
	480 302 1409 00	23100029	CATAL FIGURANO SUI GLAREC, SAIN PERSI EN RELABELLES EN STOLARS SUI PARSITICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	к	Don Melón	60	150
43	480 302 1409 00	20100020	INDITA FALCAS A DE DUE LA ROLLE POR FALSIO EN RADORATE, CASTOL SAS DE PARSTICO			100	
44	480 302 1501 00	23100029	BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL ENICE YSELO FINASSE A GRUELL, POR LESS EN PROGRAMMENTO CONTROL DE ASSENCO.	К	Don Melón	12	30
45	480 302 1502 00	23100029	INCOMPARIS CERRADAS O CAIAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL	к	Don Melón	2	5
45	400 002 1002 00	2010120	PERO NOTA FINANCO DE AURANEL PSINAPESE AN ODEGRADAD, EN LOCISÃO DE ASASTIRO				
46	480 302 1505 00	23100029	BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL PRICE SELO PACASON TA CHERALE, PUSA PESSTEA, FINTEGRADADO EN FINIS DE ASASTICO.	К	Don Melón	10	25
	480 302 1508 00	23100029	BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL	к	Don Melón	2	5
- 47	480 302 1000 00	25100028	RESOLUCIONES PARA PROPERTO DE PORTA DE PORTA PORTA DE POR				
48	480 302 1701 00	23100029	DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	84	210
40			PHOPPEDARANET ET GORTOL! PARTIFESST ERPKEESPRAINUS. PAIGE PRESENTACIONES				
- 40	480 302 1702 00	23100029	MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN	к	Don Melón	2	5
49	1,00 302 1702 00	20100020	CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BUDDECAN MELSAS SE STANDA, PUNENZAS POR VIEDORAMOS. PARA ENESENTACIONES		100		
		00400004	MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN	к	Don Melón	20	50
50	480 302 1801 00	22100334	CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	W.			
3			KG EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO	к	Don Melón	180	450
51	480 302 1900 00	22100115	DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL	100.1			
	2774075005553055		PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE,	к	Don Melón	280	700
52	480 302 2001 00	22100194	PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE		Continuon		
			ESPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS		27-2-20192042		
. 53	480 302 2101 00	22100120	EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO	к	Don Melón	200	500
50%			CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, (SIN REBASAR LOS 15 KG.), NOTA EN				
-	400 000 0400 00	22100263	DRESENTACIONES MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE.	к	Don Melón	6000	15000
54	480 302 2402 00	22100203	PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO CECNICIA! ROLSTA! OF SANTRE! PUR PESC FLADEOS ALEUS! PARA PRESENTACIONES				
	Hetanopara representati	********	MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE	к	Don Melón	1800	4500
55	480 302 2502 00	22100181	LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO		- Harrist Harris	,	100000
56	480 302 2600 01	22100324	MOLE NEGRO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	Don Melón	24	60
57	480 302 2601 01	22100324	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA .ENVASE DE PLASTICO DE MARCA REGISTRADA.	к	Don Melón	84	210
	480 302 2602 01	22100324	MOLE VERDE EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	к	Don Melón	4	10
58	400 392 2002 01	22100024	MOZAL A GRAFIEL, PON PESO EN RICOGRAPIOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE C KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO				202
59	480 302 2800 00	22200019	DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	К	Don Melón	286	715
			PROPERTY AND A TURORITY FOR THUS LINE RECOGNOS I FOR FIEZA DE ZOU O FIE				1. 939000
60	480 302 2902 00	22100217	PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL	к	Don Melón	4000	10000
			PERNA'S THEALER FOR FRUIT HANDLOS NOWS. PART PRESENT STUNCES TRENCHES DE L				N,OII
61	480 302 3000 00	22100368	KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	480	1200
1			DIGDSCO/DANKS SA GOSTOLA SUNTA-SUPERVICEORY, DESCRIPTION EN PRODETES				15
62	480 302 3100 00	22100366	MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA	к	Don Melón	760	1900
	The second secon		NO SEA DIODECCADADI E EL COSTO I O ACUILIDA EL DROVETOCO				





63	480 302 3200 00	22100375	KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORDAS O EN CALAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESONOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	60	150
64	480 302 3401 00	22100244	REBETRO CARDO TA GROVALLO POR PARTICIO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA	к	Don Melón	03	200
65	480 302 3600 00	22100264	WORKEN DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CALLO DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECIADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA	к	Don Melón	1000	2500
66	480 302 3900 00	22100277	ZANAHURIA C GRANEL, FUR SESS EN KILOGRAMOS Y FOR PIEZA DE 150 G + 10	к	Don Melón	4800	12000
67	480 303 0102 00	22100348	BYPERFERRADARLE RESPONDED FOR PLASTICO.	К	Don Melón	4	10
68	480 704 0200 00	23100006	SERVINOS ASSINIS SIN SAL A GRANEL POR PESO EN GRANOS ENBOLSA DE MATERIAL LAGERNGARE FOUTAGOPSNY SAL A SALVEDERA BRITA TOS SALCENS FRAGIRNAS QUE LAGERNGARE FOUTAGOPSNY SAL A SALVEDERA BRITA TOS SALCENS FRAGIRNAS QUE	К	Don Melón	6	15
69	480 704 0300 00	22100036	CARRIANTE TOSTADO SIN SAL T SIN CARRIANS EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE CUBRE A CADA SEMILLA, A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE CUBRE ACADAMICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SULCOMISERVACIOM	к	Don Melón	4	10
70	480 802 0100 00	22100291	AJO EN BULBO A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA. CANELA EN RAJA A GRANEL FOR GRAMOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O CANELA EN RAJA A GRANEL FOR GRAMOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O CANELA EN RAJA A GRANEL FOR GRAMOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O CANELA EN RAJA A GRANEL FOR GRAMOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O CANELA EN RAJA A GRANEL FOR GRAMOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O CANELA EN RAJA CONTROL DE PLASTICO SELLADA O CONTROL DE PLASTICO SELLADA	К	Don Melón	120	300
71	480 802 0400 00	22100052	TENNIORDA EN EDISCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G. PLASTICO O EN DOLON DEL	К	Don Melón	80	200
72	480 802 0401 00	22100052	ENVERT MOUDS TENVASSE DE TENTRASEO DE VICANO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G. PLASTICO O EN BOLSA DE POLITEU ENO. DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA PLASTICO O EN BOLSA DE POLITEU ENO. DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	К	Don Melón	1.2	3
73	480 802 0500 01	23100091	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLIESTIRENO. COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA	K	Don Melón Don Melón	1.2	3
74	480 802 0600 01	22100101	DE POLIESTIBENO DE LINAS EN PARENTE DE PLASTICO O EN ERASCO DE VIDRIO O	к	Don Melón	1.2	3
75 76	480 802 1100 00 480 802 0800 02	22100212 23100097	NOEZ MOSCADA MOLTOA ENVASADA EN ENTRADA Y ALTTORIZADA DE PLASTICO PESO OREGANO EN HOJA HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO PESO	к	Don Melón	8	20
77	480 802 0901 02	22100232	FN GRAMOS PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRAMOS	К	Don Melón	40	100
78	480 805 0100 00	22100092	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	Don Melón	24	150
79	480 805 0200 00	22100343	EPAZOTE A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA. LAUREL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO	K K	Don Melón Don Melón	2	5
80	480 805 0301 00	57800058	PERFORADA HOJA DE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE	к	Don Melón	20	50
81	480 805 0500 00 480 805 0600 00	22100235 22100367	CONTIENEN VARIAS HOJAS DOBLADAS. DEBE BLA GRANEL FOR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	к	Don Melón	2	5
82	480 808 0200 00	22100164	FLOR DE JAMAICA ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO CON CAPACIDADO DE LOS DE MANCA ESCUENTADA Y ANTICA EN BOLSA DE POLIFICIA DE LA CAPACIDADO DE LOS DE MANCA ESCUENTAS DE CONTROLIZADOS.	к	Don Melón	160	400
84	480 806 0401 00	22100261	O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE	к	Don Melón	2	5
85	480 806 0500 00	22100261	CAPTONICE AS BOLSA NATURAL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO	к	Don Melón	60	150
88	480 806 0501 00	22100261	PEREGRADA. TE DE MANZANILLA NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BULSITAS U SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE	к	Don Melón	2	5
87	480 806 0700 00	22100261	TE DE YERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE	К	Don Melón	44	110
88	480 809 0100 01	22100288	PLASTICO PERFORMA ACRIOTE PARSADA CAJA DE CARTON CON BOLSA FLASTICA QUE PROTEGE Y ENTINUE LA PASTICO COLUMBIASA DE L'APPOLVO FRASCO Y/O BOLSA DE PLASTICO DE	К	Don Melón	60	150 350
89	480 809 0200 00	22100104	100 G + 50 G	K	Don Melón	140	350
			SUBGRUPO 2A ABARROTES ATUN EN AGUA, LATAS DE 140 G PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMNIO				
1	480 106 0102 00	23800014	O DE HOJALATA CON REVESTIMENTO DE ESTANO Y CAPAS DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES (QUE NO CONTENDA SOYA), MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMIOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAJS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	К	Tuny	400	1000
2	480 201 0301 01	22100177	NORMATIVIDAD VIGENTE LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	Nestlé	4	10
. 3	480 302 1203 02	22100085	CHICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS DE 500 G + 20 G.	к	La Costeña	40	100
4	480 302 1601 00	22100089	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G.	К	Clemente Jacques	16	40
5	480 302 1603 02	22100089	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	К	San Marcos	80	200
6	480 302 2403 02	22100377	JITOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	к	Del Fuerte	112	280
7	480 302 2904 00	22100217	PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELAS EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO	к	Selecto	20	50
		22100366	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	к	Campo Amor	2	5
8	480 302 3102 00	100000000000000000000000000000000000000	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O	к	Alegrias de	2	5
9	480 401 0400 00	23100088	BOLSA DE PLASTICO.	К	Amaranto MiMarca	2000	5000
10	480 402 0200 00	22100023	ARROZ PULIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CAJAS DE CARTON DE 1000 G				
11	480 402 0300 00	22100023	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G. + 30.	к	Nestié	80	200
12	480 402 0400 00	22100023	HARINA DE ARROZ. ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPEL O CELOFAN U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 500 G.	к	Tres Estrellas	2	5
13	480 403 0200 00	22100028	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	K	Rivero	80	200
14	480 403 0400 00	22100028	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G +30 G	К	Nestié	52	130
15	480 404 0100 00	22200009	CEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	ĸ	El Abuelo Jose	280	700
16	480 405 0101 00	22100154	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G.	к	Ovarb	8	20
17	480 405 0300 00	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 750 G.	к	Maizena	640	1600
18	480 405 0301 02	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLITILENO DE 50 G ± 10 G	к	Maizena	40	100
19	480 405 0400 00	22100154	HOJUELAS DE MAIZ EN CAJA DE CARTON DE 500 G ± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR.	к	Nestlé	80	200
20	480 406 0100 00	22100154	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG.	к	El Abuelo Jose	8	20
21	480 406 0200 00	22100301	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE 37 G. + 25 G.	к	Bimbo	4	10
22	480 406 0500 02	22100128	GALLETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 600 G +50 G	к	Gamesa	40	100
23	480 406 0600 01	22100128	GALLETA INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO	200	Gamesa	152	380
			GALLETA MARIA BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE O METALIZADO O	1 10			4000
24	480 406 0700 01	22100128	POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON CON CAPACIDAD DE 850 G ± 50 G	К	Gamesa	1600	4000

25	480 406 0901 00	22100128	DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 G + 50 G . ENVASE PERSONAL EN PAQUETES DE 12	к	Dondé	220	550
26	480 406 1100 00	22100156	HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	к	Sol de Oro	480	1200
27	480 406 2600 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	к	Italpasta	220	550
28	480 406 2601 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	к	Dondé	120	300
29	480 406 2602 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA).	к	Italpasta .	48	120
30	480 406 2606 00	22100219	PASTAS PARA SOPA LARGAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI).	к	Italpasta	220	550
31	480 501 0200 00	22100124	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G:	к	Dolche	44	110
32	480 501 0600 00	22100124	FRIJOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	к	Dolche	800	2000
33	480 502 0100 00	22100141	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	к	El Abuelo Jose	20	50
34	480 504 0100 01	22100184	LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	к	El Abuelo Jose	48	120
35	480 601 0100 01	22100029	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G	к	Zulka	800	2000
36	480 601 0200 00	22100029	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF REFORZADO DE 1000 G.	к	Zulka	1600	4000
37	480 604 0100 00	22100091	INDIVIDIAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA	к	Nestlé	80	200
38	480 606 0100 00	22100043	WHITEDADY ALOS DEVEROOPGANISHOS DE FOR A LOG EMPACADAS EMESMASES DE CAJETA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML ± 30 ML, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	Coronado	20	50
39	480 607 0100 00	22100059	POLIFTIENO DE 1000 G. ENVUELTOS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN.	к	Montes	10	25
40	480 607 0400 00	22100059	ENCLISTADO CONSCIBIES A LOS CRITERIOS DE CALIDAD GOMITAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	к	Crazy	6	- 15
41	480 607 0500 00	22100059	MALVAVISCOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS INDIVIDUALES 30 G +2. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	к	De la Rosa	8	- 20
42	480 607 0600 00	22100036	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN O BOLSA DE POLIETILENO	к	Dianita	8	20
43	480 607 0800 00	22100059	PALETAS DE DUCE A GRANEL POR PESO EN RICOGRAMOS, EN BULSA DE POLIETIENO DE 1000 G, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA	к	Tutsi	6	15
44	480 608 0100 00	22100114	COMERCIAL A LOS CRITERIOS DE CALIDAD. DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAVADA.	К	La Costeña	260	650
45	480 608 0501 01	22100233	ATTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAVADA ATTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAVADA ATTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAVADA	к	Clemente Jacques	40	100
46	480 609 0100 02	22100142	POLYO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	к	D'Gari	600	1500
	480 609 0101 00	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS PAQUETE O SOBRE DE	к	Pronto	60	150
47	480 609 0200 02	22100142	25 G 5 G PARA PREPARAR DE 8 A 10 PORCIONES DE GELATINA DE 100 A 130 M POLYO PARA PREPARAR GELATINA DE LEURE HOSPITAL BOLSA DE POLITROPILENO DE 700 G. + 50 G ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	к	D'Gari	20	50
48	480 610 0100 00	22100300	ATE DE FRUTAS LATA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR O EN EMPAQUE DE CELOFAN DE	к	La Costeña	160	400
49	480 610 0300 01	22100361	700 G. MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 G.	к	Mccormick	10	25
50	480 610 0301 00	22100361	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRES PLASTIFICADOS Y	К	Heinz	100	250
51	480 611010003	22100206	SELLADOS DE 20 G EN ENVASE COLECTIVO MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 750 G ± 50 G.	к	Mimiel	18	45
52	480 611 0200 00	25301491	MIEL DE MAIZ. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	L	Karo	2	5
53	480 611 0201 00	25301491	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML ± 50 ML	L	Karo	8	20
54	480 701 0200 00	22100199	IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE	к	Gloria	20	50
55	300 101 101 11		LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI MANTEGORIEN SINVARC EN SONAUL FRATIOURE (TO SPLET PAPEL L'ARAPTESEZO OTINO- MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE	к	Gloria	40	100
58	480 701 0201 00	22100199	GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA LACEITE DE CARTAMO ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS				3000
57	480 702 0102 00	22100005	PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO ACETTE DE OLIVA ENVASE DE 500 ML + 50 ML DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO	L	Oleico	1200	
58	480 702 0105 03	22100283	ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIONES DE MANGARNA TON SALPANA PERO ANA MANORUETIVASE DE PENTENCO O OTRO MATERIAL	L	Ege	2	5
59	480 702 0300 02	22100202	IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 1000 G ETIQUETADO CONFORME A LOS	К	Iberia	168	420
60	480 703 0100 05	22100360	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G CREMA DE CACARDATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE	К	Hellmans	380	950
61	480 704 0301 00	22100036	BARRERA DE MATERIAL QUE AYUDE A MANTENER LA VIDA UTIL DE PRODUCTO CONTENIDO NETO 450 Q 4 20 COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARRESINA (LIQUIDO) ENVASADO EN FRASCO DE	К	Jif	4	10
62	480 801 0100 00	24900009	COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARRIESINA (LIQUIDO) ENVASADO EN FRASCO DE PLASTICO Y PET, DE 15 ML ± 5 ML, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O	L	Mocormick	2	5
63	480 803 0101 00	22100271	PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 250 ML ± 50 ML, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	La Anita	220	550
64	480 804 0100 00	21000293	MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD VANGALATURDAD VIGENTE. CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1600 G, DE	к	D'Gari	2	5
65	480806 0101 00	22100039	CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G ± 50 G , DE MARCA REGISTRADA Y CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G ± 50 G , DE MARCA REGISTRADA Y	К	Members Mark	180	450
66	4808060 102 00	22100040	AUTORIZADA	К	Nescafe	20	50
67	480807 0100 00	22100374	POLYOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	к	Royal	36	90
68	480 808 0100 00	22100381	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G., DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. SAL REFINADA TOURALDA EN BUCSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO	L	Crosse&Blackwell	4	10
69	480 808 0200 00	22100250	PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G; INDIVIDUAL EN SOBRE DE 1G.	к	Sal Sol	300	750
70	480 808 0201 00	22100250	SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACION INDIVIDUAL PAQUETE DE 1000 SOBRES INDIVIDUALES CADA SOBRE DE 1G.	к	Abal	2	5 \
71	480 803 0300 00	22100389	VINAGRE DE FRUTAS EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUSCEPTIBLE DE CORROSION.	L	La Anita	140	350
72	480 809 0300 00	22100364	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE 450 G ± 20 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	к	Mecormick	24	60
73	480 809 0400 00	22100311	SALSA DE TOMATE CATSUP BOTELLA DE PLASTICO, EMPAQUE TETRABRIK O TETRAWEDGE DE 1000 G ± 100 G .	к	Del Monte	60	150



			CQASIJAIRTEUDH RAS BE ojungdue		Secretary Section		
1	4.80406E+11	22100216	PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G	к	Bimbo	2000	5000
2	4.80406E+11	22100216	PAN BOLLO BOLSA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 450 G + 50 (8 PIEZAS).	к	Bimbo	240	600
3	4.80406E+11	22100216	PAN INTEGRAL DE CAJA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBANADAS	к	Bimbo	1000	2500
4	4.80406E+11	22100216	PAN MEDIAS NOCHES BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS). ACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.	к	Bimbo	200	500
5	4,80406E+11	22100341	PAN MOLIDO BOLSA DE POLIPROPILENO. CON GRAMAJE DE 210 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	к	Bimbo	320	800
6	4.80406E+11	22100216	PAN TOSTADO DE CAJA DE 210 (14 REBANADAS)	к	Bimbo	20	50
7	480 406 2800 00	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS).	к	Tia Rosa	240	600
8	480 406 2900 01	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO DE 560 G + 100 G (20 PIEZAS).	к	Tia Rosa	640	1600

A A



R.F.C. FEFF-771005-LW4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

Ü^Á|ā ā 5Á|Ásæ Á
8(} •ā c² } c^Á) hā
Ö[{ 38āā Áā 8æ £3, [¦Á
dææ• ^Áā^Ásæ (• Á
8(¦¦^•] [} àā? } c^ÁæÁ } æÁ
]^¹•[} æAð 38æÁ
ãā^ cā38æåæÅ Á
ãā^ cā38æåæÅ Á
ãā° • ā5 } Å, ^å^Ás° æÁ
|æÁ• ^ ;æð |öā8æðå ∧ÅæÁ
[æÁ• ^ ;æð |öã8æðå ∧ÅæÁ
[æÁ• ^ ;æð |öã8æðå ∧ÅæÁ
{ ã { 3€

Ô[}Á*}åæ;^}d;Á |[•Áæ;685;][•Á;7e]ÉA;FHÁ ||æ8865;}ÁØ;ÁFFIÁ&^Áæ;Á |Š^^Á&^Á/;æ;•]æ;^}8æ;A ^ÁO;888,•[Áæ;Áæ;Á Q;{;{æ8;65;ÁÚ;gà|88;æ;É ANEXO NÚMERO 2 (DOS) ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES FECHA: 02 DE ENERO 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: ____

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO SI NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.2	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA **PRESENTA PUNTO EN EL QUE SE** DO DOCUMENTO SOLICITADO SOLICITA SI NO Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, solo se aceptarán: cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar 6.1 inciso a) con fotografía o cédula profesional. Anexo Número 2 el cual forma parte de esta convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en 6.1 inciso b) el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Los participantes deberán entregar los siguientes documentos, la no presentación de esta documentación, no será motivo de descalificación: Copia simple de la escritura pública de constitución social, en caso de ser 6.1 inciso c) personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas. Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las 6 inciso A proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1, el cual forma parte de esta convocatoria. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones 6 inciso B derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 9 (nueve). de las presentes bases. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, 6 inciso C Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo Número 9 el cual forma parte de esta convocatoria. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las 6 inciso D evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 9, el cual forma parte de esta convocatoria. Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 12, el cual forma parte de esta convocatoria, en 6 inciso E caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus







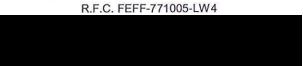
R.F.C. FEFF-771005-LW4

Ô[}Á~;}åæ(^}d[Á^}Á](•Áæ608%;][•ÁF€ÌÉÁ FFHÁ-2æ88æ5}ÁÓÁÁFFÌÁ&^Áæ6Š^^Áå^Á V¦æ)•]æ^}8æ6Å608&6°[Áæ4æÁ Q.{¦{ æ8æ5}ÁÚgà|æ8æÈ

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO SI NO
proposiciones. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, conforme al Anexo Número 13, el cual forma parte de la presente convocatoria. Manifestar por escrito que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional.	6 inciso F	
En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el Anexo Número. 16, el cual forma parte de esta convocatoria.	6 inciso G	
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/ó de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es). a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	6 Inciso H	
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad	6 Inciso I	2
Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	6 Inciso J	и -
Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.	6 Inciso K	
Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones vigente.	6 Inciso L	
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 el cual forma parte de de las bases contenidas en la presente convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo Número 11, el cual forma parte esta convocatoria.	6.2 inciso A)	
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en los numerales 2.2 y	6.2 inciso B)	
2.3 de la presente convocatoria, según corresponda. El licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador deberá entregar la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en	6.2 inciso C)	2 3







Ù^Á|ā ā 5Á|Ásæq Ág} • ā c} c ∱ } kÁ Öā^&&ā} ∱ā &æḥ ∫ [ki ææ;• ^ ki ^ ki æ; • Á &[; |^•] [} à ā } c ^ kæh ∫] æh ^ !• [} æh ð ā æk āi^} cā ā æi æh ∱āi^} cā ā æb |^ Á ki ^ æh ā ē • ā }] ~ ^ å ^ kæ ^ &æ h Áæh • ~ ! æh ¦ čā ā ææh ^ Åæh . {ãa{adÈ

Ô[}Á~;}åæ;^};qíÁ~;Á[•Áædæ%;[•Áædi£Å FFHÁ;æ&&æ5;Áæ5,Áæ6,Áæ6%;^ÆnÁ V¦æ;•]æ6;8ææ4Á0æ&&^•[Áæ4æ40;4;{æ&æ5; Úgá la a E

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESI DO SI NO	
el Anexo Número 3 el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.	- =	-	=
Relación con cada uno de sus vehículos con los que acredite contar, con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexar factura original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, que acredite contar con un mínimo de vehículos no anterior al modelo 2014, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o Presentar Contrato de Arrendamiento de transporte en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, anexando relación de vehículos no anterior al modelo 2014. En el caso de vehículos con Thermoking deberán presentar además, la factura del equipo de refrigeración. Se deberá de anexar fotografías legibles de los vehículos, en su caso, la unidad que cuenta con Thermoking.	6.2 inciso D)		u



DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO SI NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves, descripción, marca que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. (para los supuestos que aplique) Anexo Número 11	6.3	

Hace constar la documentación presentada por el licitante, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido:

ATENTAMENTE

FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES PROTESTO LO NECESARIO

008



FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES RF.C. FEFF-771005-LW4

\(\hat{\alpha}\) \(\frac{1}{4} \) \(\frac{5}{4}\) \(\hat{A}\) \(\h

Ô[}Á*;}åæ;(^)d;Ás)Áj(•Áæböð&*)[•ÁæēìĒÁ FFHÁ:æ&&ðō}ÁúÁÁÆFIÁS^Áæð\$^^&s^Á V!æ;•]æ;^}&æÁ\$ÁÛZ&&^•[ÁæÁæÁ Q;{:{æ&ðō}ÁÚgà|&æÈ

V. S					133				ROSS	AVEX O X SAV		COMERC	
							N 0 0004		NOMICA	PROPUESTA ECC			
	Daniel					ERO DE 2024	ON: 02 DE ENE	PRESENTACI	FECHA DE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNIC NOMBRE DEL LICITANTE: Fátima Georgina Fernández Flores			
						0	USTRIALIZADO	TES PAN INC	EVO ARARRO	COURS AS SUPPOPUED, D CARNES DI ANCAS HI			
All Salars and	DATE:	ENTERNAS I	tán	ida, Yuca	50 Mé	rial, C.P. 97150	colonia Industr	1 No.439 x 34	UMAE Calle 41	E ENTREGA: Departamento de Nutrición y Dietética del Área Común de la	LUGAR D	5-X	
ORTE MÁXIM	IMPO	MPORTE MÍNIMO		RECIO ITARIO		Contided miletina	Carectal minima	Maria Fabricenta	unidad da madida	Counting amplies y describute de los altes es servicios solicitados, características, específicaciones Médicas	City o CUCOP	CSI (Custro Básico Institucional) CGA (Custrogo General de Ariculas) CSM (Custrogo De Servicios	Partida
	SY SE							100	ES BLANCAS	SUBGRUPO 1 B CARN		Médicos integrales)	NOSCOSIO
					T					PECHUGA DE PAVO CONGELADA A GRANEL EN BUESA DE PLASTICO QUE FADELLE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HELO DENTRO DE BANCEJA DE	KOLES COMO DE CO		
17,500.	\$	7,000.00	\$	350.00	\$	50	20	Crio	к	ELECTIO REUTILIZESE, LIMPAL COLO PROJETE CON IMPRES NO IMMOR A 5 NO ALVIN. TEMPERATURA DE - 11º CE 19.3 CONTRO TERMOD VIMESTRE FETUDETA CON MOMBES DE LAEBRESA, NUMERO DE CRITIFICADO DE TRO INSPECCION FEDERAL (TE) MOMBRE OBJERGO, NOMBRE DE LA VIREDAD, CONTRODO EN KIOGRAMOS, CONSERVESE IN FROUDETO EN REFROUDETO EN REFROEDEMACIÓN DE CONTROLLACIÓN SEGUITA CONFESSIONEN, PEDA DE PRODUCTO EN REFROEDEMACIÓN O COMPELICIÓN SEGUITA CONFESSIONEN, PEDA DE PERMICAJO EN DESENBERADA SETECO SETECA PRANADO, PESO POR RECONTRO CENTRADA CONTROLLA DESENBERADA SETECO SETECA PRANADO, PESO POR RECONTROLLA CONTROLLA DE CONTROLLA DESENBERADA SETECO SETECA PRANADO, PESO POR RECONTROLLA CONTROLLA DESENBERADA SETECO SETECA PRANADO, PESO POR RECONTROLLA CONTROLLA DESENBERADA DESENBERADA DE CONTROLLA PRANADO DE PESO POR RECONTROLLA CONTROLLA DESENBERADA DESENBERADA DE PROPERTO DE PESO POR RECONTROLLA CONTROLLA DE PESO POR PESO PESO POR PESO PESO POR PESO PESO PESO PESO PESO PESO PESO PESO	22100146	480 105 6100 00	1
1,778,000	\$	711,200.00	\$	127.00	s	14000	5600	Crie	ж	20 a ± 20 a. SEPARADOS ENTIRE SI FOR PAPEL GLASSNE: CON ALMOHOLIU- ASSORBENTE EN LAPARTE INFERROR DE CHARGOLS DE INCELO E PLASTICO PREVINCIA CUBERTAS CON POLIETIEND, PREFERENTE MATERIALES BOCCORDUBLES CADI- PAQUETE CON UN FESO DO MAYOR A 50. TIRANSOPRITADA ENTIRE HELO DENTRO E BANGEIA DE PLASTICO REUTILIZZAE LIUPA, A UNA TEMPERATURA DE 2 → 10 DES DE CENTRO TERRIOR OF HUESTROR ET TRUETA CON NOLINEE DE LA ELEPTROPIA DE CADI- CENTRO TERRIOR OF HUESTROR ET TRUETA CON NOLINEE DE LA ELEPTROPIA DE SERVI- CONTRO TERRIOR OF HUESTROR ET TRUETA CON NOLINEE DE LA ELEPTROPIA DE SERVI- TORIOR DE LA CONTROLLA DEL CONTROLLA DE LA CONTROLLA DEL CONTRO	22100235	480 107 0301 00	2
132,000	s	52,800.00	\$	132.00	\$	1000	400	Crio	K.	CERTIFICAD DE LIFE ON SPECIAL THE CASSINE OF LEGACIOTO PI. 20 O. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE CON ALMOHADILA ASSORBENTE EN APARTE INSERIOR DE CHARGOS DE LIVEGE O PARTO REPUTATORIA ASSORBENTE EN PARTE INSERIOR DE CHARGOS DE LIVEGE O PARTO REPUTATORIA PARTE INSERIOR DE CHARGOS DE LIVEGE O PARTO REPUTATORIA PARTO REPUTATORIA EN MITERIA ES BODEGRADADELES CADA POLITETE PARTO REPUTADABLE LUMPA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMOO Y MESSIRON ETIODETA CON MOMBRE DE LA EUPRESA, MAMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSECCION FEDERAL (TIP) MOUSES GENERO), MORRE DE LA PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE O INLORGAMOS, GRAMAE POR RICON, CONSERVES EL PAREDIA CONTRENDE DE LA	22100235	480 107 0302 60	3
113,900	\$	45,560.00	\$	67.00	s	1700	650	C/io	к	FORMAN ESTAGE SEMINERADA FACULTA CON ALADHAULA ASSORBITE EN LI PARTE DE RACIO E CHANÇULA DE LINCEL O PLASTO DE RETUZIONE COBERTAS CON CALESTO NO MAYOR A 5 KM, TRANSPORTADA ENTRE PELO DELO PRODUCE CON CALESTO NO MAYOR A 5 KM, TRANSPORTADA ENTRE PELO DELOTRO DE BANGELA DE PLASTOD REUTLIZIARE LIMPIA, A LINA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN 91 CENTRO TERMOD Y MASSERNE PELODETA CON MOMBRE DE LA EUPRESA, MUMERO DE CRITICICO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) MOMBRE GENEROD, MOMBRE DE LIMPIANO PER MECONETISMO EN MORPHOS DE LIMPIANO PER MECONETISMO EN MECO	22100238	480 107 0303 00	4
432,000	\$	172,800.00	\$	48.00	\$	9000	3600	Cris	ĸ	PERSON DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	22100236	450 107 0400 00	5
432,000	s	172,800.00	\$	48.00	\$	9000	3600	Crio	к	REFERENCING O DOMES LICON SCOLLA CRES-BESION LICENSES OF 9 S O + 9 O F RESCO J FRENA Y MUNCO SON PIRE, (FORMA DE PISTOLA) POR PIEZA CE 200 + 9 O F RESCO J GRANEL EN PEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO DUE FACILITE EL PERAL EN SU RECEPCIÓN FILANSPORTADA DIFITE HELIOS DENTRO DE BANCEA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMAR- FILANSPORTADA DIFITE HELIOS DENTRO DE BANCEA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMAR- COLIA PAQUETE CON UN PESO NO JANVOR A 5 NO. A UNA TELIFIERATURA DE 2 - 4 °CEN SI, CONTRO TERMO Y MESTRE EN TOUETA CON MONBRE DE LA EUPRESA, MUNEDO DE CRETECIDAD DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TE) NOMBRE DE CARECTO, MOMBRE DE LA PUNTADADO EN INSPECCION FEDERAL (TE) NOMBRE DE CARECTO, MOMBRE DE LA PRODUCTO DE REGIONAL DINIENTADO EN INSCORAJOS. CONSERVESE EL REPODUCTO DE	22100236	450 107 0401 00	6
13,000	\$	5,200.00	\$	32.50	s	400	160	Crio	к	SERROPAGONO O CONSELUCION SCOUL CORRESPONDA FEDILA DE CANACIONA DE DIVIND DE POLO SIN PELE DORI DESEA DE 140 9 2 30 5 FRESCO A GARNEL EN PELAS. E DOLS AD E PLASTICO QUE FACULTE EL PESAL EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRI PELOS DENTRO DE BANCEL AD E RASTORO REVILLAZAE LURAS CADA PAGUETE COM PELOS DENTRO DE BANCEL AD ERASTORO REVILLAZAE LURAS CADA PAGUETE COM PESOS DENTRO TERMODO Y MUSTIRE ETIOLOFA COM MORRES DE LA EMPRESA, NUAREDO DE CENTRO TERMODO Y NASFECCION FECERAL (TE) MOMBRE GENEROCO, MOMBRE CE LA VAREDO DE CONTENDE DE VILLOGRADOS, CONSERVISES EL PRODUCTO E DE REPROSEZIONO O CONCENCIO	22100236	450 107 0403 00	7
2,918,400.	\$:	rte Máximo	npor	Total In					EIEGEN	SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.	4	Berner Estration	refligerate
			Sin.	100					HUEVO	SUBGRUPO 1 C			
897,000	\$	358,800.00	\$	59.80	s	15000	6000	Crio	ĸ	PROJECT ENTEROY FOR THAT THE STATE OF THE ST	22100160	480 109 0100 00	1
897,000.	\$	rte Máximo	mpor	Total Ir						Irentation of the angertuna were an angertuna we			
								3	S Y VERDURAS	SUBGRUPO IF FRUTA			SECRETARISM STATE
170,500	1	68,200.00	-	155.00	5	1100	-440	Don Melán	К	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILIA O CAJA UVERA D	22100093	490 301 0502 00	
164,160		65,664.00		364.80	\$	450	180	Don Melón	К	CARTELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL PESO EN KLOGRAMOS EN BOLS BURBURA DE PRIMELE PESO EN ARDUSPANDA EN SASSINSE EN BURBURA DE	22100093	480301060200	2
256,500	_	102,600.00	-	171.00	\$	1500	600	Don Melón	к			480 301 0600 00	3
5,750	-	2,300.00	+	115.00	\$	50	20	Don Melón	-	STANDANA A GRANEL PESS EN NICOGRADOS EN BANDETA Ó TARA DE PLASTICI BRUTE PARE CON DESO NO MAYOR A 1929	_	480 301 0900 00	4
220,00		88,000.00 2,400.00	-	30.00	\$	4000 200	1600	Don Melón Don Melón	K	SOLUTIARA A GRANES NON MISSARIOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICI BOCARA PÁRIO EN ESSO EN CHISSARIOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICI BOCARA PÁRIO EN ESSO EN CHISSARIOS EN BARBERO O MARA DE PLASTICI	22100149	480 301 1000 00	5
22,80		9,120.00		57.00	\$	400	160	Don Melón	K	OF ITH 174 DIF IN THE OF THE NEW PARTY OF THE OF TH		480 301 1100 00	6
25,00	-	10,000.00	\$	25.00	\$	1000	400	Don Melón	к	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA D		480 301 1201 00 480 301 1302 00	7
85,20		34,080.00		42.60	\$	2000	800	Don Melán	к	DI ASTICO DELL'ILIZADIE. TANDERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICI DELL'ALIZADI E CON DESONO MAYOR A 10 KG.		480 301 1802 00 480 301 1602 00	8
72,00	+	28,800.00	-	24.00	\$	3000	1200	Don Melán	K	TANDESCA SOLUTION OF THE SOLUTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		480 301 1603 00	10
				59.00	\$	500	200	Don Melán	К	RELITITIZARI E CON RESONO MAYOR A 10 KG		480 301 1701 00	11
701 00	\$	289,800.00	-	69.00	\$	10500	4200	Don Melón	-1	PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADASLE, CO	22100200	480 301 1803 00	12
10000			1 5	38.50	5	17000	6800	Don Melón	к	DELON CHINO A GRANEL, PESO EN NICOSRAJOS EN BARDEJA O TARA DE PLASTIO DELON VALENCIANO A GRANEL, PESO EN NICOGRAJIOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTIO	22100203	480 301 1901 00	13
654,50		261,800.00	+	27.00		0000	4000				22100203	480 301 1902 00	14
654,50 92,50	\$	37,000.00	\$	37.00 20.00	\$	2500 10000	1000	Don Melón Don Melón	· v	INIBANIA PARA JUGO A GRANFI. PESO EN KLOGRAMOS EN BANDEJA O TARA D			15
654,50 92,50 200,00	\$		\$	37.00 20.00 20.00	\$	-		Don Melón Don Melón Don Melón	K K	RESIDENTA JUGO A CRANEL, PESO EN KLOGRAMOS EN BANCEJA O TARA DE PLASTICO SENA A GRANEL, PESO EN KLOGRAMOS EN BANCEJA O TARA DE PLASTICO	22100211	450 301 2000 00	
654,50 92,50 200,00 100,00	\$ \$	37,000.00 80,000.00	\$ \$ \$ \$	20.00	5	10000	4000	Don Melón	-	NATION SELECTIONS. NERNA MORIA ORIGINEL, PESO EN MICOGRAMOS EN BANCEJA O TARA DE PLASTICO SELECTION DE PLASTI	22100211 22100211	480 301 2001 00	16
654,50 92,50 200,00 100,00 665,00	\$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00	\$	10000 5000	4000 2000	Don Melán Don Melán	K K	PASTO SETTIMA A DENIEL. PESO EN NLOGRAIOS EN BAICEJA O TARA DE PLASTO SENTEMBRICA A GRAVEL. PESO EN NLOGRAIOS, CENTRO DE BAICEJA O TARA DE PLASTO SENTEMBRICA DE ROME. PESO EN NLOGRAIOS ENVASUAS EN ECUSSO E DA ESTO DE	22100211 22100211 22100218	480 301 2001 00 480 301 2101 00	16
654,50 92,50 200,00 100,00 665,00 474,50	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00 266,000.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00 20.00 35.00	\$	10000 5000 19000	4000 2000 7600	Don Melón Don Melón Don Melón	K E K E K	NATION AND ASSESSED FOR THE PERSON OF THE PE	22100211 22100211 22100218 22100223	450 301 2001 00 450 301 2101 00 450 301 2202 00	16 17 18
654,50 92,50 200,00 100,00 665,00 474,50 153,90	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00 266,000.00 189,800.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00 20.00 35.00 73.00	\$ \$ \$	10000 5000 19000 6500	4000 2000 7600 2600	Don Melán Don Melán Don Melán Don Melán	K K K K	NAME AND ASSESSED AS ELECTRON TO DOCUMENTS ON BANCHA O TAMA DE PLASTO. FINAL TAMA CANNEL PESO EN REOGRADOS, DENTRO DE BANCHA O TARA DE PLASTO DE COMPREDICADO EN PASO EN REOGRADADOS EN RESUSOS DE BANCHA DE PLASTO DE DECENDADAS. EN PASO EN REOGRADADOS EN RESUSOS DE BANCHA DE PRODUCCIO. NOTO PRACA TAMBA DE PRODUCCIO. NOTO PRACA TAMBA DE PESO EN REJUGIACIÓN PARA VENTILAR EL PRODUCCIO. NOTO PRACA TAMBA DE BOLSAS DE PLASTOS DOCUMENTADAS. EN PREFINADADAS EN BOLSAS DE PLASTOS DOCUMENTADAS.	22100211 22100211 22100218 22100223 22100200	480 301 2001 00 480 301 2101 00 480 301 2202 00 480 301 2300 00	16 17 18
654,50 92,50 200,00 100,00 665,00 474,50 153,90 21,00 4,40	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00 266,000.00 189,800.00 61,560.00 8,400.00 1,760.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00 20.00 35.00 73.00 61.56	\$ \$ \$ \$	10000 5000 15000 6500 2500	4000 2009 7600 2600	Don Melón Don Melón Don Melón Don Melón Don Melón	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	NAME AND ASSESSED ASSESSED FOR THE PROPERTY OF THAT OF	22100211 22100211 22100218 22100223 22100200 22100203	480 301 2001 00 480 301 2101 00 480 301 2202 00 480 301 2300 00 480 301 2400 00	16 17 18 19 20
654,500 92,500 200,000 100,000 665,000 474,500 21,000 4,400	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00 266,000.00 189,800.00 61,560.00 8,400.00 1,760.00 7,387.20	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00 20.00 35.00 73.00 61.56 35.00 44.00 20.52	\$ \$ \$ \$ \$ \$	10000 5000 15000 6500 2500 600 100 500	4000 2000 7600 2600 1000	Don Melón Don Melón Don Melón Don Melón Don Melón Don Melón	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	NAMES DESIGNATIONS OF THE PESS OF INCORRUNGS OF BANCE A OTHER DEPOSITION OF THE PESS OF INCORRUNGS OF THE PESS OF INCORRUNGS OF THE PESS OF INCORRUNG OF THE PESS OF INCORRUNG	22100211 22100211 22100218 22100223 22100000 22100203 22100235	480 301 2001 00 480 301 2101 00 480 301 2202 00 480 301 2300 00 480 301 2400 00 480 301 2501 00	16 17 18 19 20 21
724,500 654,500 92,500 200,000 100,000 665,000 474,500 21,000 4,400 18,460 693,255 513,000	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	37,000.00 80,000.00 40,000.00 266,000.00 189,800.00 61,560.00 8,400.00 1,760.00 7,387.20	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	20.00 20.00 35.00 73.00 61.56 35.00 44.00	\$ \$ \$ \$ \$	10000 5000 15000 6500 2500 600 100	4000 2000 7600 2600 1000 240 40	Don Melón	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	NAME AND ASSESSED ASSESSED FOR THE PROPERTY OF THAT OF	22100211 22100211 22100218 22100223 22100200 22100203 22100235 22100235	480 301 2001 00 480 301 2101 00 480 301 2202 00 480 301 2300 00 480 301 2400 00	16 17 18 19 20





		1									
	480 301 2800 00	22100265	TORONJA A GRANEL PESO EN KLOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO	к	Don Melón	1200	3000	\$	19.00	\$ 22,800.00	\$ 57,000.00
25			REUTELTABLE A TITREN OF PERSON ALUGRANOS EN BOLSA DE POLETICENO ATUNCA	- к	Don Melón	360	900	\$	140.00	\$ 50,400.00	\$ 126,000.00
26	480 301 3003 00	22100270	DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA WATHOUESADA DESTIDATADA A GRANEL, PESO EN KILUGRAMUS EN BUCSA PLASTICA.					s	230.00	\$ 5,520.00	\$ 13,800.00
27	480 301 3004 00	22100270	DE POLETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE LA CELURA A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS	K	Don Melón	24	60	,	230.00	\$ 5,520.00	15,000.00
200		22100010	IDE DI ASTICO BIODEGRADARI E CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN	к	Don Melán	200	500	\$	65,80	\$ 13,160.00	\$ 32,900.00
28	480 302 0100 00	22100010	QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE BASTLOO DE TANA O ATROLOMO AL PESO ESTI BEBISARIOS 15 KB. NOTA EN CASO DE LA SULVENTA EN CASO DEL CASO DE LA SULVENTA EN CASO DEL SULVENTA EN CASO DE LA SULVENT					-			
29	480 302 0202 00	22100012	BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG. CAJA DE PLASTICO CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES	ĸ	Don Melán	40	100	\$	78.00	\$ 3,120.00	\$ 7,800.00
	334.54.535.6.13		Lungarance and unconstructed and over the transfer of the construction of the construc		113			-			
30	480 302 0300 00	22100022	BODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO	к	Don Melán	72	150	\$	29.00	\$ 2,088.00	\$ 5,220.00
		100000000000000000000000000000000000000	BEYNEL R GRANEC FOR PESU EN NECOCONIOS. PAROTRESENTACIONES DE NUNES DE N KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO.	к	Don Melón	260	650	s	20.80	\$ 5,408.00	\$ 13,520.00
31	480 302 0400 00	22100034	DE TAMMIO ACECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BROSONI FRESCO A GRINEL, FOR PESO EN KLOGRIANOS. EN BOLSAS DE PLASTICO					÷	20.50		
32	480 302 0600 00	22100035	BROCCOLI PICESO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO. CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO.	K	Don Melán Don Melán	1080	2700 600	\$	29.50 30.78	\$ 31,860.00 \$ 7,387.20	\$ 79,650.00 \$ 18,468.00
33	480 302 0601 00	22100045	EXPLORAGINATION A GRANEL, POR PESO EN KLOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	ĸ	Don Melán	1520	3800	\$	37.90	\$ 57,608.00	\$ 144,020.00
34	490 302 0602 00	22100045	CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRANOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	к	Don Melán	64	160	5	85.00	\$ 5,440.00	\$ 13,600.00
35	450 302 0602 00	22100061	BIODEGRADABLE THATTE FOR PERO EN MICOLARIDOS PAROS PRESENTACIONES								201 SON SECURI
36	480 302 0901 00	22109075	MENORES DE 5 NO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, FERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	ĸ	Don Melán	3200	8000	\$	32.80	\$ 104,960.00	\$ 262,400.00
		*********	MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADASLE, PERFORADAS O EN CAJAS	K	Don Melón	60	150	\$	38.50	\$ 2,310.00	\$ 5,775.00
37	480 302 0903 00	22100075	DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melán	360	500	s	81.00	\$ 29,160.00	\$ 72,900.00
38	480 302 1003 00	22100315	CHAMPIÑON ENVASADO, ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G. CHATOTE SIN ESPIRAS A CHONEL, POR PESO EN RECOGNADOS TI POR PESA DE 2000 E.T.		COTMEGI		1100		14.860		0.1 200000000000
39	480 302 1102 00	22100083	PORCENTO, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO NOTA	K	Don Melón	3600	9000	\$	25.00	\$ 90,000.00	\$ 225,000.00
40	480 302 1201 00	22100085	CHICHORO LIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN KROSIRÁNO, ENVUELTA CON	к	Don Melón	20	50	\$	102.60	\$ 2,052.00	\$ 5,130.00
41	480 302 1406 00	23100029	EAST FOR ACTOR A GROWEL FOR PESO EN ALLOGRAMO EN BULSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO	к	Don Melón	40	100	\$	77.90	\$ 3,116.00	\$ 7,790.00
	24 (0.000)		LIPOTA SALGARA FIGUREA A TRABANO ASTA PROSFER ARUSURER, O'EN RUCSAS DE TARS DOC	к	Don Melón	40	100	5	84.70	\$ 3,388.00	\$ 8,470.00
42	480 302 1408 00	23100029	BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL PESO. UNILEMBRADO SI GRANEL PAIN PERO DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL PESO.		7/2 - 10/10/2	3180	7.00		200720		\$ 11,295.00
43	480 302 1409 00	23100029	BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO UNILE SECUPARCHO "A GRANE", NOR PASO EN RUOSKARO, EN 181 SAS VER ELSTICO.	К	Don Melón	60	150	\$	75.30	\$ 4,518.00	
44	450 302 1501 00	23100029	IBIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL	к	Don Melón	12	30	\$	197.10	\$ 2,365.20	\$ 5,913.00
45	480 302 1502 00	23100029	CHILL'STAF MOSOC STOUTHEL FOR MOSOFIN ROCORDAY OF MOSOSIS LE FUNDIO. BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL	к	Don Melán	2	5	\$	179.70	\$ 359.40	\$ 898.50
		- Man 20000	CHILL'SELV OUTAINED A URIANEL FON THE STAN THE GOTTAND FOR SIGNAL SE FLASHOL BIOGEORADABLE CERTADAS, O CALAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ACECUADO AL	. к	Don Melón	10	25	5	179.70	\$ 1,797.00	\$ 4,492.50
45	480 302 1505 00	23100029	CHARLE SELECT PLASTED AT CHEMPEL PLUST HEST ENTRECEDIATION ENTRECESTS LIE VERSTION	1000							\$ 1,100.00
47	480 302 1506 00	2310002\$	BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL COSOLIDA ENGUEDOS DE DESTA POLISA POLISA BIODES PRIORIPESES FRACTIONES INCIDENTES.	к	Don Melón	2 ·	5	\$	220.00	130,100,1	
43	480 302 1701 00	23100029	DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melán	84	210	\$	13.00	\$ 1,092.00	\$ 2,730.00
	7,746 (61,415-51,115-5		DE 5 KD, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE	0.00	TOTAL CONTROL OF THE ST	505	- 2				40000
49	480 302 1702 00	23100029	PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	2	5	\$	37.80	\$ 75.60	\$ 189.00
			MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADAS LE PERFORADAS O EN CAJAS	ĸ	Don Melón	20	50	\$	44.46	\$ 889.20	\$ 2,223.00
50	480 302 1801 00	22100334	DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA							-2	
51	480 302 1900 00	22100115	KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL	к	Don Meidn	150	450	\$	64.80	\$ 11,664.00	\$ 29,160.00
	Company to the control		MENORES DE 5 KO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADAS LE, PERFORADAS O EN CAJAS		7200000000	N	-				40,000,000
52	480 302 2001 90	22100194	DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melán	280	700	\$	23.80	\$ 6,684.00	\$ 16,660.00
			ESPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANDJOS, FOR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL		Constitute.	200	500	5	82.50	\$ 16,500.00	\$ 41,250.00
53	480 302 2101 00	22100120	PRODUCTO SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO	K	Don Melón	200			02.50	10,000.00	41,200.00
			CALA DE PLASTICO DE TAVANO AFECUADO AL PESO (SIN PERASARI LOS 15 KG.) NOTA EN PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	к	Don Meión	6000	15000	\$	33.94	\$ 203,640.00	\$ 509,100.00
54	450 302 2402 00	22100263	PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASU								
55	480 302 2502 00	22100181	MENORES DE 5 KO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO	ĸ	Don Melán	1800	4500	\$	34.04	\$ 61,272.00	\$ 153,180.00
			MOLE NEGRO EN PASTA ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA	K	Don Melán	24	60	\$	156.59	\$ 3,758.16	\$ 9,395.40
- 66	480 302 2600 01 480 302 2601 01	22100324 22100324	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA ENVASE DE PLASTICO DE NACIO DE MARCA REGISTRADA.	K	Don Melán	84	210	\$	156.59		\$ 32,883.90
57 58	480 302 2607 01	22100324	MOLE VERDE EN PASTA ENVASE DE FLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	K	Don Melón	4	10	\$	230.00	\$ 920.00	\$ 2,300.00
			KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO	ĸ	Don Melón	266	715	5	25.94	\$ 7,418.84	\$ 18,547.10
59	480 302 2800 00	22200719	DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA		COTACOT		3.180	Ť		* 10.15	10001100
60	480 302 2972 00	22100217	PORCENTO, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL	ĸ	Don Melán	4000	10000	\$	34.00	\$ 136,000.00	\$ 340,000.00
			I DEPON OF WHILE YOUR PROVIEW AND RECOUNTED FRANCISCO PROVINCE OF THE PROVINCE	_			12925		11		
61	480 302 3000 00	22100366	AC, EN BOLSAS DE PLASTICO BODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	K	Don Melón	480	1200	\$	36.20	\$ 17,376.00	\$ 43,440.00
			PARKIO BARKOR S'ONOLEL PARYES PER KEDORUMOS ENTREOS EN PAUDETES MENORES DE 5 KO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS	к	Don Melón	760	1900	s	85.50	\$ 64,980.00	\$ 162,450.00
52	480 302 3100 00	22100366	DE PLASTICO DE TAMAÑO ADEQUADO AL FESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA PORO READOREC, PUR FESO LA KROSPALFUS PARCEPRESE, EL PUDITES HERIORES DE SAN				15.00	Ľ			2777
63	480 302 3200 00	22:00375	EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADASLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADASLE	к	Don Melón	60	150	\$	35.06	\$ 2,103.60	\$ 5,259.00
			D. CONTO. CAT UNIVERSITY FOR PART OF KINDS AND TRESENTATIONES					-			
64	480 302 3401 00	22100244	MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA	к	Don Melón	80	200	\$	37.00	\$ 2,960.00	\$ 7,400.00
	Charles and the control of the contr		TORREST TARBETA "GOARNO FOR "PESO" ER "FECORATIOS. FARA FRESENTACIONES MENDOES DE SAN EN BOLSAS DE PLASTICO BIOCEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS	к	Don Melán	1000	2500	s	39.60	\$ 39,600.00	\$ 99,000.00
65	480 302 3600 00	22100264	DE PLASTICO DE TAMANO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA ZAMARONA A GRASEL PUR PESO EN ARCIGNOSOS Y POR PIEZA DE 150 G + 10			10000			Total Control	55776-00000000	100-200
65	480 302 3900 00	22100277	PORCENTO, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO	к	Don Melán	4800	12000	\$	23.50	\$ 112,800.00	The state of the s
67	480 303 0102 00	22100348	GERMINADO DE SOYA A GRANEL, POR PESO EN ALOGRADOS, EN CALAS DE PLASTICO	К	Don Melón	4	10	\$	154.00		\$ 1,540.00
68	450 704 0200 00	23100006	AT MANDRA (OSTIALA SIN SAL A GRAVIEL FOR PESO EN GRAVIOS EN BOLSA DE MATERIAL LABORNIARE FOSTIALA SIN SAL I SIN CASCILLE SOP LA TOX SULCOX SENARIORA A ODE	К	Don Melón	6	15	\$	296.40	U. Section	\$ 4,446.00
69	480 704 0300 00	22100036	CUBRE A CADA SEMILIA, A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE	к	(Don Melón	4	10	\$	148.20		\$ 1,482.00
70	480 802 0100 00	22100291	AJO EN BULBO A GRAVEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	к	Don Melón	120	300	\$	119.70		
71	480 802 0400 00	22100052	CARECA EN RADA A GRAVEL POR GRANIOS, EN BULSA DE PLASTICO SELLADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAO DE 1000 G, PLASTICO O EN BOLSA DE	к	Don Melán	80	200	\$	513.00	\$ 41,040.00	
72	480 802 0401 00	22100062	CANELA MOLIDA ENVASABA EN PRASCO DE VIDRO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G. BLASTICO O EN BOLSA DE BOLETA ENO DE MABICA REGISTRADA Y ALITORIZADA.	к	Don Melón	4	10	\$	85.50		\$ 855.00
73	480 802 0600 01	23100091	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLESTIRENO.	К	Don Melán	12	3	\$	366.70		\$ 1,100.10
74	480 802 0600 01	22100101	COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA OF POLIFSTIGENO. NUEZ MOSCADA MOLIDA, ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO O EN FRASCO DE VIDRO C	К	Don Melón	12	3	\$	195.70		\$ 587.10 \$ 2,052.00
75	480 802 1100 00	22100212	NUEZ MOSCADA MOLEJA ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO DE NASCO DE VISICO DE LA PRASCO DE VISICO DE VISIC	K	Don Melón Don Melón	12	3 20	\$	684.00 182.40		\$ 2,052.00
76	480 802 0800 02	23100097	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRANOS	K	Don Melón	40	100	\$	176.70		\$ 17,670.00
77	480 802 0901 02 480 805 0100 00	22100232 22100092	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRANOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	Don Melón	60	150	\$	183.50		
78	480 806 0100 00 480 806 0200 00	22100092	EPAZOTE A GRANEL POR PESO EN GRAMOS. EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	к	Don Melán	24	60	\$	148.20		\$ 8,892.00
80	480 806 0301 00	57800068	LAUREL A GRAVEL, FOR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO	к	Don Melón	2	5	\$	171.00		\$ 855.00
81	480 805 0500 00	22100235	ROSE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE CONTENEN VARIAS HO NASCORIADAS.	к	Don Melón	20	50	\$	74.50		\$ 3,725.00
82	480 805 0600 00	22100367	PEREJIL A GRANEL, POR PESO EN GRANOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	Don Melón Don Melón	160	400	\$	239.40		\$ 320.00 \$ 95,760.00
83	450 506 0200 00	22100164	CARACIDADOS MODOS NASCA REGISTRACA Y ALTORIADA ENVASADA EN BOLSTAS O	K	Don Melón	160	5	\$	85.90		\$ 95,760.00
84	480 806 0401 00	22100261	SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 15 O EN CAJA DE TE DE MANGANILIA NATURAL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO	к	Don Melón	2			1,000,000	18.1	The Contractor
85	480 806 0600 00	22100261	DERECRACIA	К	Don Melón	60	150	\$	108.30		\$ 16,245.00
86	480 806 0601 00	22100261	SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 15 G EN CAJA DE	к	Don Malón	2	- 6	\$	68.90	\$ 137.80	\$ 344.50
87	480 806 0700 00	22100261	TE DE VERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRANOS, EN BOLSA DE PLASTICO ZORIOTE EN, PASTA EN CALA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y	К	Don Melón	44	110	\$	93.80		\$ 38,159.00
88	480 809 0100 01	22100286	TACHIOTE EN, PASTA EN CATA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO FRASCO VIO BOLSA DE PLASTICO DE	K	Don Melón Don Melón	140	150 350	\$	93.80		
89	450 809 0200 00	22100104	1000 G ± 50 G	K	Don Meion	140	350	13	90.90	12,100.00	30,410.00



	6.		SUBGRUPO 2A AE	DIPONTES					Totall	mpor	te Máximo	\$	8,661,367.6
1	450 106 0102 00	23500014	ATUM EN AGUA LATAS DE 160 O PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONA. DE ALUMINO C DE HOLIMATA COM REVESTIMENTO DE ESTAÑO Y CLARS DE BARNZ TRANSPORTAR DE TARAS DE PLASTICO, QUE CADALATA MUESTRE ERIQUETA CON INSTA DE RIARGENITES QUE NO CONTENAS SOYA) MASA O PESO DERINDO, NOMERE DE LA EMPRESA NOMER GENERIO, NOMERE DE LA VAREDIA, CONTENDO EN ALOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUCIAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA PLASS ESPERIENZADES DE LA DIADI PESSES ROCCADO Y ETALETA DE NAPECO.	K	Tuy	400	1000	s	188.30	0 \$	75,320.00	\$	188,300.0
2	450 201 0301 01	22100177	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500	L	Nesté	4	10	\$	66.00	\$	264.00	5	660.0
3	450 302 1203 02	22100085	CHICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS DE 500 G + 20 G.	К	La Costeña	40	100	\$	35.00	-	1,400.00	-	3,500.0
5	480 302 1601 00 480 302 1603 02	22100089 22100089	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G . CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	K K	Clemente Jacques	16	40	\$	124.00	_	1,984.00	_	4,960.0
6	480 302 1803 02	22100377	JATOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50 JATOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	K	San Marcos Del Fuerte	112	200	\$	78.00	_	6,240.00 3,808.00		15,600.0
7	450 302 2904 00	22100217	PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELAS EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETA ENO.	к	Selecto	20	50	5	165.76	-	3,315.28	_	9,520.0 8,288.2
8	480 302 3102 00	22100366	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	к	Campo Amor	2	5	\$	279.40	_	558.80	_	1,397.0
9	450 401 0400 00	23100068	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO.	к	Alegrías de Amaranto	2	5	5	1,020.30	_	2,040.60	_	5,101.5
10	480 402 0200 00	22100023	ARROZ PULIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CAJAS DE CARTON DE 1000 G	к	MMarca	2000	5000	\$	29.50	\$	59,000.00	\$	147,500.0
- 11	480 402 0300 00	22100023	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G. + 30. HARINA DE ARROZ ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPEL O CELOFAN U	К	Nestié	80	200	\$	239.60	_	19,168.00	_	47,920.0
12	480 402 0400 00 480 403 0200 00	22100023 22100028	OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 5000. AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	K	Tree Estrellas	2	5	\$	83.50	-	167.00	_	417.50
13	450 403 0400 00	22100028	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G 430 G	K	Rivero Nestié	80 52	130	\$	49.00 225.00	-	3,920.00		9,800.00
15	480 404 0100 00	22200009	GEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	- к	El Abuelo Jose	250	700	5	44.00		11,700.00		29,250.00 30,800.00
16	480 406 0101 00	22100154	MAZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE	к	O-arb	- 6	20	5	44.00		352.00	s	880.00
17	480 405 0300 00	22100154	POLETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G. HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL	K	Maizena	640	1600	5	142.50	-	91,200.00	-	AV AVA ALS
18	480 405 0301 02	22100154	HANNASO RECUBERTO DE POLIETII FIJO DE 750 G. HANNA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL	ĸ	Maizera	40	100	1	235.90	-	9,436.00	\$	228,000.00
19	450 405 0400 00	22100154	HOUSEAS OF WASTEN CAN BE CARTON DE 500 G ± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICUI A COEXTSLUDA EN EL INTERIOR	K	Nesté	60	200	5	122.90	_	9,832.00	5	24,580.00
20	480 406 0100 00	22100154	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG.	к	El Abuelo Jose	8	20	\$	33.00	_	264.00	\$	660.00
21	430 406 0200 00	22100301	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE	к	Bimbo	4	10	\$	265.00	_	1,060.00	_	2,650.00
22	480 406 0600 02	22100128	OALETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLETILENO O POLESTIRENO DENTRO DE CAJA OALETA NITERRA ESUSA DE POLETILENO O POLESTIRENO DENTRO DE CAJA DE	к	Gameta	40	100	\$	181.30	-	7,252.00	\$	18,130.00
23	430 406 0600 01	22100128 22100128	CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE PAS DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE TRIBOA DE 1170 CADA UNO CARTON DE ATRIBOA DE 1170 CADA UNO CARTON DE 1170 CADA UNO C	К	Gamesa	152	380	\$	177.40	_	26,964.80	\$	67,412.00
24	480 406 0700 01 480 406 0901 00	22100128 22100128	CENTRO DE CATA DE CARTON CON CARRODAD DE ASOS + 50 C. GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL BOLSA DE POLETILENO O POLESTIRENO.	K	Garnesa	1600	4000	\$	124.90	_	199,840.00		499,600.00
26	450 406 1100 00	22100126	DENTRO DE CATA DE CARTON DE 500.0 ± 50.0. ENVASE PERSONAL EN PAOLIETES DE 12.0. HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	K	Dondé Sol de Oro	220 450	1200	\$	122.50	_	26,950.00	\$	67,375.00
27	480 406 2600 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	к	Italpasta	220	550	\$	24.00 48.00		11,520.00	\$	28,800.00 26,400.00
28	480 406 2601 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	к	Dondé	120	300	5	58.90	_	7,068.00	\$	17,670.00
29	480 406 2602 00	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA).	к	Relpesta	48	120	\$	58.90	\$	2,827.20	\$	7,068.00
30	480 406 2606 00	22100219	PASTAS PARA SOPA LARGAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI).	к	Italposta	220	550	\$	48.90	\$	10,758.00	\$	26,895.00
31	480 501 0200 00	22100124	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	Dolcha	44	110	\$	45.00	\$	1,980.00	\$	4,950.00
32	480 501 0600 00	22100124	FRUIOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G	К	Dolche	800	2000	\$	38.99	\$	31,192.00	\$	77,980.00
33	480 502 0100 00 480 504 0100 01	22100141 22100184	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K K	El Abuelo Jose El Abuelo Jose	20 48	120	\$	44.00		880.00	\$	2,200.00
35	480 601 0100 01	22100029	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G	- к	Zuba	800	2000	\$	44.00 34.70	\$	2,112.00	5	5,280.00
36	450 601 0200 00	22100029	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO D	к	Zuka	1600	4000	5	45.66	-	73,056.00	\$	182,640.00
37	450 604 0100 00	22100091	CASCURATE DE MESA CON 1000AR EN TABULDAS O BARRAS ENVUELTAS EN FORMA INDIVIDUAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA HUMEDAD	ĸ	Nesté	60	200	5	168.90	5	13,512.00	5	The state of the s
38	450 606 0100 00	22100043	CANETA EN PROSSO DE VIGRISTO PER DE 200 ENTES DE PRODETADA CONFORME A LOS		Coronado -	20	(200)	-	75.000.191	-			33,780.00
39	480 607 0100 00	22100069	CREMENS SECULOS A GRANEL PUR PESU EN ALGURAMOS, EN BULSA DE PULE FILENU- DE 1000 O, ENVUELTOS NOMBUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, ETIQUETADO CONFORME A	к.			50	3	145.00	\$	2,900.00	\$	7,250.00
40	480 607 0400 00	22100069	GOMITAS DE BULCE A GRANEL POR PESO EN KLOGRAMOS, EN BOLSA DE POLETILENO CO	5390	Mortes	10	25	\$	157.00	\$	1,570.00	\$	3,925.00
41	480 607 0600 00	22100069	BOLESTISSES ATTRICTATES FOR PRESONENT ALCOS CRITES, EN ESC SALVAS VIDUALES 30 G +2	ĸ	Crazy De la Rosa	6	15	\$	79.00	\$	474.00	\$	1,185.00
42	480 607 0600 00	22100036	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 O ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA	K	Dianita	8	20	\$	205.90 110.00	\$		\$	4,118.00 2,200.00
43	480 607 0800 00	22100059	POLITAS LE BOLER AGRAÇANORO LES DE POLITACIONES, EN BULSA DE PULITARIO DE 1000 G. ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA CONFORME A	к	Tutsi	6	15	\$	260.00	s		-	
44	480 608 0100 00	22100114	BURAZNO EN RITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR	к	La Costeta	260	650	\$	55/250/24	-		\$	3,900.00
45	480 608 0501 01	22100293	ANT COGROSSIO YA SEA ELASTICO O COMO REPUTA ESTASIDA. PINA EN TROZO EN ALMIBAR LATA DE 800 G + 80 G CON RECUBRIMENTO INTERIOR	K	Clemente Jacques	40	100	5	79.00 82.00	\$		\$	51,350.00 8,200.00
46	480 609 6100 02	22100142	POLYO PARA PREPARA RELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G	к	D'Gari	600	1500	\$	115.00	\$		\$	172,500.00
47	450 609 0101 00	22100142	POLVO PARA PREPARAR CELAVINA DE ASOA BAJA EN CALORAS PAQUETE O SOERE DE POLVO PARA PREPARAR CELAVINA DE LECHE NOSPITAL. BOLSA DE POLIFICIPIENO DE	ĸ	Pronto	60	150	\$	569.00	\$		\$	85,350.00
48	480 609 0200 02	22100142	POLYO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL. BOLSA DE POLIPROPILENO DE 2002 - FRUTAS CATA CON RESCUERMENTO INTENIO O EN EMPISODE DE CELOFAN DE	K	D'Gari	20	50	\$	110.00	\$		\$	5,500.00
49	480 610 0100 00	22100300	700 Q	K	La Costeña	160	400	\$	80.00	\$	12,800.00	\$	32,000.00
50	480 610 0300 01	22100361 22100361	MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 O MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRES PLASTFICADOS Y	к	Mocormick	10	25	\$	77.50	\$	_	\$	1,937.50
51 52	450 610 0301 00 450 611010003	22100361	SELLADOS DE 20.0. EN ENVASE COLECTAIN MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSFICADOR DE 750 G + 50 G	ĸ	Heinz Mirriel	100	250 45	\$	99.00	\$		\$	24,750.00
53	480 611 0200 00	25301491	MIEL DE MAIZ EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML	- 1	Karo	2	5	\$	105.00	\$	1,890.00	\$	4,725.00
54	480 611 0201 00	25301491	MIEL DE MAZ SABOR MAPLE: FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVO DE 500 ML ± 50 ML	L	Karo	8	20	\$	185.00	\$		\$	925.00 2,600.00
55	480 701 0200 00	22100159	MATICUORIA SIN NA ENONA DE INOVA DE INVESTA PARE PARO INVO U UTILO INCIDENTA MERINANO. DE UN MATERIA RESSIENTE E NOCIO. QUE GARANTICO EL ESTABUDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTANIMOCION NO ALTERE LA CALIDAD IN SUS ESPECIFICACIONES SENSORUES E ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITEROS DE	ĸ	Gloria	20	50	\$	295.00	\$	5,900.00	\$	14,750.00
56	450 701 0201 00	22100199	ESPECIFICACIONES SENSORALES ETIDUETADO COMO RIME A LOS CRITERIOS DE MATRÍCULLAS SIS SAL EN ENTASE INOXIDOS, (15 G) EN PARE PAREPARDO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABLIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMANCION Y NO ALTERE LA COLIDAD IN SUS ESPECIFICACIONES ENSORYLASE ETIDUETADO CONFORME A LOS	к	Gloria	40	100	\$	295.00	\$	2000 Vision 12	\$	29,500.00
-	400 200 000 00	20100-17	ACEITE DE CARTAMO ENVASE DE 1000 ML DE VIDRO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS		-			_					
57	480 702 0102 00	22100005	ACCEPTE DATE OF FASC AS A SECURIS CONTROL OF SECURITION OF	L	Oleico	1200	3000	\$	122.00	77		\$	366,000.00
58	480 702 0105 03	22100283	LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TRANSPORTA SIN SAL PAPEL FARAFINADO O ENVISE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL	L	Ege	2	5	\$	155.00	\$	310.00	\$	775.00
59	480 702 0300 02	22100202	A SESSUE AS LE ETION LET ANA PAON LETE DE 1000 O ETION LETANO COMEDIAME A LOS	к	Iberia	168	420	\$		_		\$	60,480.00
61	480 703 0100 05 480 704 0301 00	22100360 22100036	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G CREMA DE CACAHUATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE	ĸ	Helimans Jif	350	950	\$				\$	76,000.00
62	480 801 0100 00	24900009	COLOR AGENAL HOSPITAL AN AGUARTENER (ANDIGOS) EN ASAGO EN PRASCO DE	k L	Jif Mocormick	2	10		250.00 956.00	\$		\$	2,500.00
63	480 803 0101 00	22100271	BLASTICO Y DET DE 1518 A 518 MARCA RECISTRADA Y MITORIZADA SABORIZANTE ARTEKUAL VANILLA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O RASTICO CON CARACIDAD DE SABORA A 518 MARCA PERIOR PROPERTOR DE VIDRIO O RASTICO CON CARACIDAD DE SABORA A 518 MARCA PERIOR PROPERTOR Y MITORIZADA RASTICO CON CARACIDAD DE SABORA PERIOR PROPERTOR DE VIDRIO	L	La Anita	220	550	\$		-		\$	4,780.00 49,445.00
64	480 804 0100 00	21000293	CASHORA CON CANCOR TO COMPANY OF MISSAGE PROSTRODE Y AUTORIZADA CA REGISTRADA Y AUTORIZADA. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITEROS DE CALIDAD Y	к	D'Gari	2	5	100 T	20.000000	5	Land Street	560	100000000000000000000000000000000000000
	450 506 010 100	22100039	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1000 G. DE	ĸ	Members Mark	180	450	-	_			\$	4,410.00
		22100040	CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G ± 50 G , DE MARCA REGISTRADA Y	ĸ	Nescafe	20	450 50					\$	159,750.00
65	480 806 610 200		POLVOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA	к .	Royal	36	90	\$	122.00	\$		\$	29,750.00 10,980.00
		22100374	DECISTRADA VALITORIZADA				200	•			-1000-00	•	10,800.00
65 66	480 806 610 200	2000000	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 O	L	Crossos Blackwell	4	10	\$	169.50	\$	678.00	5	1,695.00
65 66 67	480 806 610 200 480 807 610 000	2000000	SELSA MOLESA EN ENTARE DE VIDRO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G SEL REFARSO Y OBATAXA EN ESTRA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO	K K	Crossos Blackwell Sal Sol	300		\$		\$		\$	1,695.00 13,125.00
65 66 67 68 69 70	480 806 610 200 480 807 610 000 480 808 6100 00 480 808 6000 00 480 808 6001 00	22100381 22100250 22100250	SALEST ROLEST IN 1977ASE DE VORIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 O CAL REPAISON TOUTANT UN 9575A DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SILERO SAL REPAISOS TOUTANT EN PRESENTATION MANYOUNE PLOTETE DE PLASTICO DE SALERO SAL REPAISOS TOUTANT EN PRESENTATION MANYOUNE PLOTETE DE PLASTICO SOGRES	K K	Sal Sol Abal	300			17.50		5,250.00	_	
65 66 67 68 69 70	450 806 610 200 450 807 610 000 450 808 6100 00 450 808 6200 00 450 808 6201 00 450 808 6300 00	22100381 22100250 22100250 22100389	SECRETARIO NO CONTRACTOR DE VIGINO O PLASTICO. CON CAPACICIO DE 1000 ML + 20 O SAL REPARIO NO VORTA AL MENTO DE PLASTICO DE DESTICO TE PO SALERO SAL REPARIO NO CONTRACTOR DE SECRETARIO DE SALERO DE PLASTICO TE SOS SECRETARIOS DE PLASTICO TE SOS SECRETARIOS DE PROPERTOR DE P	K K L	Sal Sol Abal La Anita	300 2 140	750 5 350	\$ \$	17.50 99.00 18.40	\$ \$ \$	5,250.00 \$ 198.00 \$ 2,576.00 \$	\$ \$ \$	13,125.00 495.00 6,440.00
65 66 67 68 69 70 71 72	450 806 010 200 450 807 010 000 450 808 0100 00 450 808 0200 00 450 808 0201 00 450 806 0300 00 450 809 0300 00	22100381 22100250 22100250 22100389 22100364	SATEMAN AND WITHOUT THE VERSIO OF LUSTICO CON CURRENCID DE 1000 IL + 20 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	K K t	Sal Sol Abal La Anita Mocormick	300 2 140 24	750 5 350 60	\$	17.50 99.00 18.40 79.00	\$ \$ \$	5,250.00 \$ 198.00 \$ 2,576.00 \$ 1,896.00 \$	\$ \$ \$	13,125.00 495.00 6,440.00 4,740.00
65 66 67 68 69 70	450 806 610 200 450 807 610 000 450 808 6100 00 450 808 6200 00 450 808 6201 00 450 808 6300 00	22100381 22100250 22100250 22100389	SECRETARIO NO CONTRACTOR DE VIGINO O PLASTICO. CON CAPACICIO DE 1000 ML + 20 O SAL REPARIO NO VORTA AL MENTO DE PLASTICO DE DESTICO TE PO SALERO SAL REPARIO NO CONTRACTOR DE SECRETARIO DE SALERO DE PLASTICO TE SOS SECRETARIOS DE PLASTICO TE SOS SECRETARIOS DE PROPERTOR DE P	K K L	Sal Sol Abal La Anita	300 2 140	750 5 350	\$ \$ \$ \$	17.50 99.00 18.40 79.00 46.00	\$ \$ \$ \$	5,250.00 \$ 198.00 \$ 2,576.00 \$ 1,896.00 \$ 2,760.00 \$	\$ \$ \$	13,125.00 495.00 6,440.00
65 66 67 68 69 70 71 72	450 806 010 200 450 807 010 000 450 808 0100 00 450 808 0200 00 450 808 0201 00 450 806 0300 00 450 809 0300 00	22100381 22100250 22100250 22100389 22100364	SATEMAN AND WITHOUT THE VERSIO OF LUSTICO CON CURRENCID DE 1000 IL + 20 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	K K t	Sal Sol Abal La Anita Mocormick	300 2 140 24	750 5 350 60	\$ \$ \$ \$	17.50 99.00 18.40 79.00 46.00	\$ \$ \$ \$	5,250.00 \$ 198.00 \$ 2,576.00 \$ 1,896.00 \$ 2,760.00 \$	\$ \$ \$ \$ \$	13,125.00 495.00 6,440.00 4,740.00

Birnbo

Bimbo

Biribo

2000

240

1000

78.00 \$ 156,000.00 \$

23,760.00 \$

82,300.00 \$ 24,400.00 \$

99.00 \$

82.30 \$

122.00 \$

X

390,000.00

59,400.00

205,750.00

61,000.00

×

480 406 130 001

480 406 140 000

480 406 150 000

22100216

22100216 PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G

PAN BOLLO BOLSA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 450 G + 50 (8 PIEZAS)

PANINTEGRAL DE CALA EN BOLSA DE POLETILENO 660 + 20 CON 23 REBANADAS

PANIMEDIAS NOCHES BOLSA DE POLETILENO DE 340 G + 20 G (5 PEZAS), ACENA EN LI
LUGAR FRESCO Y SECO.

5	480 406 180 001	22100341	PAN MOLIDO BOLSA DE POLIPROPILENO, CON GRAMAJE DE 210 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	к	Bimbo	320	800	\$ 133.60	\$ 42,752.00	\$ 106,880.00
6	450 406 200 000	22100216	PAN TOSTADO DE CAMA DE 210 (14 REBANADAS).	к	Bimbo	20	50	\$ 146.00	\$ 2,920.00	\$ 7,300.00
7	480 406 2800 00	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS).	к	Tia Rosa	240	600	\$ 118.00	\$ 28,320.00	\$ 70,800.00
8	480 406 2900 01	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G + 100 G (20 PIEZAS)	к	Tia Rosa	640	1600	\$ 139.70	\$ 89,408.00	\$ 223,520.00
								Total In	nporte Máximo	\$ 1,124,650.00

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 16,775,302.30
	2017年後,1920年後,1920年後,1920年日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本

Precio máximo total de la propuesta: Son dieciseis millones setecientos setenta y cinco mil trescientos dos pesos 30/100 M.N.
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES





ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Mérida Yucatán, México, a 2 de Enero de 2024

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 15:00 horas del día 02 de Enero del 2024, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo, de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37, 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, 54 y 58 de su Reglamento. El Acto fue presidido por el C. Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutierrez Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", servidor público designado por la convocante de conformidad con el numeral 5.3.8. inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social asistido L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética.

Acto seguido se informa que en virtud de que se continúa con la evaluación de las propuestas presentadas y, siendo estos elementos indispensables para emitir el fallo del presente procedimiento, esta convocante procede a diferir el fallo de esta Licitación Pública Internacional para el día 03 de Enero del 2024 a las 13:00 horas en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Ignacio García Téllez", ubicada en calle 41 No. 439 por 34 Colonia Industrial, C.P. 97150 de esta ciudad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Abastecimiento de esta UMAE ubicada en calle 34 número 439 por 41 colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.transparencia.imss.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:50 horas, del día 02 del mes de Enero del año 2024.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÅREA	FJRMA
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	John
L.N LILIANA VICTORIA DE LA CRUZ CABALLERO	JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
C. JUAN RIGOBERTO PAN JIMÉNEZ	ANALISTA COORDINADOR	interf (





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Mérida Yucatán, México, a 4 de Enero de 2024

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 08:30 A.M. del día 04 de Enero del 2024, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo, de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 13 de la convocatoria de la Licitación.

El Acto fue presidido por el Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.8 inciso de c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presidente del evento será asistido por la L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética de la UMAE.

FALLO

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.9., inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; el área requirente de los bienes, a través del Dr. Rogelio Guzman Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes y la Lic. Liliana Victoria de la Cruz Caballero Jefa de la Oficina de Nutrición y Dietética, realizaron el análisis técnico de las propuestas recibidas, de lo cual se hace constar lo siguiente:

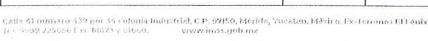
Todas las propuestas cuentan con Dictamen Aprobatorio.

II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.10, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; el área contratante, a través del Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelin Meraz Palma Jefe de la Oficina de Adquisiciones quién realizo el análisis de las propuestas recibidas, se hace constar lo siguiente;

Todas las propuestas cuentan con Dictamen Aprobatorio.

PROPUESTAS CUYO PRECIO NO ES ACEPTABLE.- Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionan a continuación las propuestas que no resultaron solventes en virtud de que los precios ofertados por los licitantes no son aceptables para el instituto de conformidad al estudio de mercado realizado.

SUBGRUPO	HAYDEE JOHEMY CAMPOS MEDINA	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	PRECIO ESTUDIO DE MERCADO	% DE AHORRO
SUBGRUPO IA CARNES ROJAS		\$4,075,600.00	\$3,403,450.00	- 20 %
SUBGRUPO 2C JUGOS Y CONCENTRADOS		\$1,044,300.00	\$718,350.00	- 45%
SUBGRUPO 3A PANES FRESCOS	\$5,307,900.00	\$4,621,060.00	\$3,488,800.00	- 52%, - 32% RESPECTIVAMENTE

















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

III.- PROPOSICIONES ADJUDICADAS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II, 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción II de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, relacionándose a continuación a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas son adjudicadas y los precios de asignación.

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	distriction.			is detailed in	
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	SUBGRUPO 1B: CARNES BLANCAS	NÚMERO	DE CONTRA	TO: 050GYR06:	3N00224-001-	00
480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVO CONGELADA. A GRANEL EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG A UNA TEMPERATURA DE - 18 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD,	к	20	50	CRIO	\$350.00
	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
80 107 301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA. BISTECK O BISTECK APLANADO; PESO POR RACION DE 90 G ± 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN	К	5600	14000	CRIO	\$127.00
	LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE		15			
	HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,				II	====
	NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE	74. s d				m-/
	LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN			0-1 m ² m		0.0 487
1 1 1	REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1000 HOO HOO HOO HOO HOO HOO HOO HOO HOO			- M 2	
02 00 A 9 C L L P P P P P P P P P P P P P P P P P	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC; PESO POR RACION DE 80 G ± 20 G, SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL 50 ASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN 64 A PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN 1250 NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE 1810 DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO 1250 TILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN TIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,	К	400	1000	CRIO	\$132.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	Balanen ge	PHYSORY MODELL	E CARLES AND A	HATE THE REAL PROPERTY.	Paragonary val	
CLAVI	E PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	
	LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD,). ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.						
480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO	К	680	1700	CRIO	\$67.00	
	REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO	y men menne		- strefe til - "i			
	REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,		with the fixed		Solding to the		
	NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O		THE COLUMN TWO IS NOT				
- 40	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			, H			
480 107 0400 00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. PESO POR PIEZA DE 160 G ± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA	К	3600	9000	CRIO	\$48.00	V
	ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE						0
	GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA						
m- g g	DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.						1
80 107 401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA). POR PIEZA DE 200 G + 50 G, FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE PANDEJA DE PARTICIO DE PER	K	3600	9000	ĆRIO	\$48.00	K
	BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL			200 MA (200 MA)			1
	(TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,					× ×	2
1	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. MUSLO DE POLLO SIN PIEL, POR PIEZA DE 140 G				- 1-	- X	1

Calle 4) número 439 per 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9999-225656 Ext. 61623 y 61660. www.finss.gob.mx







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES					A DINESSEE
CLAVE		DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO
0403 00	± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA					
	NORMATIVIDAD VIGENTE			A CHEST	IMIONHO	MINIMIN
					MINIMO	MAXIMO
					\$882,758.62	\$2,206,896
Tal (45)	SUBGRUPO 1 D HUEVO	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR0	3N00224-00	2-00
	HUEVO ENTERO PESO POR RACION DE 55 G A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, CON PESO PROMEDIO POR PIEZA DE 55- 65 G, EN EMPAQUES DE CARTON O PLASTICO TRANSPARENTE, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CON SEPARACIONES INDIVIDUALES QUE LOS PROTEGEN, ACOMODADAS DENTRO DE UNA TARA, QUE CADA PAQUETE NO MAYOR A 5 KG. MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO Y LIBRE DE POLVO, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	K	6000	15000	Crio	59.80 МОИТО
					\$212,068.96	\$570.170.41
	SUBGRUPO IF: FRUTAS Y VEGETALES	NÚMERO D	E CONTRATO	: 050GVR063		\$530,172.41
02 00	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	440	1100	Don Melón	\$155.00
03 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A DRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL	к	180	450	Don Melón	\$364.80
0301 E 0000 E	DURAZNO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA L'ENTILÁR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE DUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	600	1500	Don Melón	\$171.00

Callé 4) műnjerő 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 99150, Mérida, Yucatan, México, Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9949-225656 f. st. 61623 y 61660. vzvzzimssigob.mx













ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO
		MEDIDA	MÍNIMA	MÁXIMA		UNITARIC
480 301 0900 00	GUANABANA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	к	20	50	Don Melón	\$115.00
480 301 1000 00	GUAYABA A GRANEL POR KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO	к	1600	4000	Don Melón	\$55.00
480 301 1100 00	JICAMA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	80	200	Don Melón	\$30.00
480 301 1201 00	LIMA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	160	400	Don Melón	\$57.00
480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	к	400	1000	Don Melón	\$25.00
480 301 1602 00	TANGERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	к	800	2000	Don Melón	\$42.60
480 301 1603 00	MANDARINA CRIOLLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	к	1200	3000	Don Melón	\$24.00
480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	к	200	500	Don Melón	\$59.00
480 301 1803 00	MANZANA STARKING A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	4200	10500	Don Melón	\$69.00
180 301 901 00	MELON CHINO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	6800	17000	Don Melón	\$38.50
80 301 902 00	MELON VALENCIANO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	1000	2500	Don Melón	\$37.00
80 301 000 00	NARANJA PARA JUGO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	4000	10000	Don Melón	\$20.00
00100	NARANJA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	2000	5000	Don Melón	\$20.00
01 00	PAPAYA AMARILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	7600	19000	Don Melón	\$35.00
30 301 202 00	PERA MANTEQUILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	2600	6500	Don Melón	\$73.00
00 00 F	PERON A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	1000	2500	Don Melón	\$61.56
0 301 P	PIÑA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	240	600	Don Melón	\$35,00
	PLATANO DOMINICO GRANEL, PESO EN	К	40	100	Don Melón	\$44.00

Calle 61 número 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 99150, Mérida, Yucatan, México. Ex-Terrenos El Férix Tel. 9999 225656 E.M. 68/23 y 61660. www.inss.got.mx















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

PLEASURE	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	2553750000	A1030384444524-544	I SESSE EN LE MALENTE	TOTAL STREET	G-015037 (94.978) h
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
2501 00	KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE					
480 301 2502 00	PLATANO MACHO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS GRANEL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	к	360	900	Don Melón	\$20.52
480 301 2505 00	PLATANO TABASCO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	11800	29500	Don Melón	\$23.50
480 301 2600 00	SANDIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	10800	27000	Don Melón	\$19.00
480 301 2800 00	TORONJA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	1200	3000	Don Melón	\$19.00
480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO ATOXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	к	360	900	Don Melón	\$140.00
480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	к	24	60	Don Melón	\$230.00
480 302 0100 00	ACELGA. A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL		200	500		\$65.80
ek esinlenkie	PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К			Don Melón	January Cored
480 302 0202 00	AGUACATE HASS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG. CAJA DE PLASTICO CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	40	100	Don Melón	\$78.00
80 302 3300 00	APIO A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	72	180	Don Melón	\$29.00
80 302 400 00	BETABEL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	260	650	Don Melón	\$20.80
80 302 500 00	SIROCOLI FRESCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS POR PESO EN KILOGRAMOS,	к	1080	2700	Don Melón	\$29.50
30 302	CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO	К	240	600	Don Melón	\$30,78

Caile 4) mignato 439 por 34 colonia industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex Jourenos El Fénix Fel. 9599-225656 Ext. (ac23-y 61660. www.imse.golumy















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

是被继续的	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	Salasana.	I TO THE PARTY OF	Leis Holsans	STREET, CONTROL	TOWN TOWN
CLAVE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
0.00	BIODEGRADABLE	- 12		3734200000000000000000000000000000000000	a promote transfer and	E HERR PERMITTENANT
480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	к	1520	3800	Don Melón	\$37.90
480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	К	64	160	Don Melón	\$85.00
480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	3200	8000	Don Melón	.\$32.80
480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	60	150	Don Melón	\$38.50
480 302 1003 00	CHAMPIÑON ENVASADO, ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G.	К	360	900	Don Melón	\$81.00
480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 250 G ± 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO		3600	9000		\$25.00
- , v J	BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO,NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	к		and some of	Don Melón	
180 302 201 00	CHICHARO LIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN KILOGRAMO, ENVUELTA CON PAPEL EGA PACK.	К	20	50	Don Melón	\$102.60
406 00	CHILE HABANERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	40	100	Don Melón	\$77.90
E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	CHILE LARGO O GÜERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	к	40	100	Don Melón	\$84.70
09 00 KEPN	CHILE POBLANO A GRANEL, POR PESO EN CILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. IOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA IODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL ROVEEDOR	к	60	150	Don Melón	\$75.30
01 00 K B PI	HILE SECO ANCHO A GRANEL, POR PESO EN ILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO IODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE LASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL ESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA ODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	К	12	30	Don Melón	\$197.10

CANO 41 numero 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-Terronos El Fénix Tel. 5099 725656 Ext. 61621 y 61660.



















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	建設計畫	14.12.12.13.18.18.18.18.18.18.18.18.18.18.18.18.18.	Distribute	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Z MANEGRALIS
CLAVE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 302 1502 00	PROVEEDOR. CHILE SECO ARBOL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUÁDO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	2	5	Don Melón	\$179.70
480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	к	10	25	Don Melón	\$179.70
480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	2	5	Don Melón	\$220.00
480 302 1701 00	COL BLANCA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	84	210	Don Melón	\$13.00
80 302 702 00	COL MORADA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	2	5	Don Melón	\$37.80
	COLIFLOR FRESCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	20	50	Don Melón	\$44.46
00 00	PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE FAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	к	180	450	Don Melón	\$64.80
0 3 0 2 E E E E E E E E E E E E E E E E E E	ELOTE FRESCO ENTERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL ROVEEDOR.	к	280	700	Don Melón	\$23.80
0 302 E	SPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANOJOS, OR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN OLSAS DE PLASTICO BIODÉGRADABLE, CON	ĸ	200	500	Don Melón	\$82.50









ACTA DE FALLO

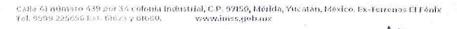
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	110236165		HERMAN		i successor
CLAVI	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO
	PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG). NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.		Every Comment of the		3.17.00000000000000000000000000000000000	
480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	6000	15000	Don Melón	\$33.9
480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MAXIMO 15 KG. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	1800	4500	Don Melón	\$34.0
480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	24	60	Don Melón	\$156.5
480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA ENVASE DE PLASTICO DE MARCA REGISTRADA.	к	84	210	Don Melón	\$156.5
480 302 2602 01	MOLE VERDE EN PASTA ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	4	10	Don Melón	\$230.00
480 302 2800 00	NOPAL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	286	715	Don Melón	\$25.94
480 302 2902 00	PAPA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	4000	10000	Don Melón	\$34.00
80 302 000 00	PEPINO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	480	1200	Don Melón	\$36.20
80 302 00 00	PIMIENTO MORRON A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. ENTREGA EN PAQUETES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	760	1900	Don Melón	\$85.50
00 00 I	PORO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE,	к	60	150	Don Melón	\$35.06











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

CLAVI	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	GANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO
1 6 27 1 8 1 6 27 1 8 1 6 10 10 10	PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR					
480 302 3401 00	RABANO CHICO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	80	200	Don Melón	\$37.0
480 302 3600 00	TOMATE VERDE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	1000	2500	Don Melón	\$39.6
480 302 3900 00	ZANAHORIA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 150 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	К	4800	12000	Don Melón	\$23.50
480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLASTICO , DE TAMAÑO ADECUADO.	К	4	10	Don Melón	\$154.00
480 704 0200 00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL A GRANEL POR PESO EN GRAMOS EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	к	6	15	Don Melón	\$296.40
480 704 0300 00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA SIN LA CASCARILLA O MEMBRANA QUE CUBRE A CADA SEMILLA, À GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	к	4	10	Don Melón	\$148.20
80 802 100 00	AJO EN BULBO A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	120	300	Don Melón	\$119,70
80 802 400 00	CANELA EN RAJA A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO SELLADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	к	80	200	Don Melón	\$513.00
80 802 401 00	CANELA MOLIDA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	4	10	Don Melón	\$85.50
80 802 500 01	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLIESTIRENO,	К	1.2	3	Don Melón	\$366,70
	COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	к	1.2	3	Don Melón	\$195.70
00 00	NUEZ MOSCADA MOLIDA ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO O EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, DE 60 G ± 10 G, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	к	1.2	3	Don Melón	\$684.00
00 02	OREGANO EN HOJA HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO PESO EN GRAMOS	К	8	20	Don Melón	\$182.40
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRAMOS	К	40	100	Don Melón	\$176.70

Callé (1 número 439 gos 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-ferrenos El Fonix Tel. 3993 225656 t 88 GIAZG y GIAGO. vzww.inss.gob.mx

















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES		EROTAL VENTOR	I was a second		
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 805 0100 00	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	60	150	Don Melón	\$183.50
480 805 0200 00	EPAZOTE A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	24	60	Don Melón	\$148.20
480 805 0301 00	LAUREL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	Р	2	5	Don Melón	\$171.00
480 805 0500 00	HOJA DE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE CONTIENEN VARIAS HOJAS DOBLADAS:	K	20	50	Don Melón	\$74.50
480 805 0600 00	PEREJIL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	K	2	5	Don Melón	\$64.00
480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.		160	400	Don Melón	\$239,40
480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS	к	2	5	Don Melón	\$85.90
480 806 0500 00	TE DE MANZANILLA NATURAL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	60	150	Don Melón	\$108.30
	TE DE MANZANILLA NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS.	к	2	5	Don Melón	\$68.90
0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	к	44	110	Don Melón	\$346.90
0100 01	ACHIOTE EN PASTA EN CAJA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y ENVUELVE LA PASTA CON UN PESO DE 1000 G	К	60	150	Don Melón	\$93.80
200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO FRASCO Y/O BOLSA DE PLASTICO DE 000 G ± 50 G.	к	140	350	Don Melón	\$86.90
2 8					MONTO MINIMO \$1,827,586.2	MONTO MAXIMO \$4,568,965.
	RUPO 2: ALIMENTOS NO PERECEDEROS	1674AC9451 37		以抗酸高温制		SECRETARIA DE LA CONTRACTORIO
S	SUBGRUPO 2A: ABARROTES	NÚMERO D	E CONTRATO	: 050GYR06	3N00224-004	-00
102 00 THCC	ATUN EN AGUA. LATAS DE 140 G PESO NETO EN ROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE ROJALATA CON REVESTIMIENTO DE ESTAÑO Y APAS DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARAS DE LASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA ON LISTA DE INGREDIENTES (QUE NO ONTENGA SOYA), MASA O PESO DRENADO,	К	400	1000		\$ 188.30
KI LU ES PF	OMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, OMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN ILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN JGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, JGAR DE PROCEDENCIA (PAIS). SPECIFICACIONES DE CALIDAD, RESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA DRIMATIVIDAD VIGENTE		A 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Funy	= -
0 201 LE 01 01 UL EN CR	CHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA TRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500 ML. VASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS RITERIOS DE CALIDAD.		4	00	lestlé	\$ 66.00
	IICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS	K	40	100		\$ 35.00















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES				A PRESENTATION OF THE PROPERTY	
CLAVE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G.	К	16	40	Clemente Jacques	\$ 124.00
480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	К	80	200	San Marcos	\$ 78.00
480 302 2403 02	JITOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	К	112	280	Del Fuerte	\$34.00
480 302 2904 00	PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELAS EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO	К	20	50	Selecto	\$ 165.76
480 302 3102 00	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	К	2	5	Campo Amor	\$ 279.40
480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO,	К	2	5	Alegrías de Amaranto	\$ 1,020.30
480 402 0200 00	ARROZ PULIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CAJAS DE CARTON DE 1000 G	К	2000	5000	MiMarca	\$ 29.50
480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G, + 30.	К	80	200	Nestlé	\$ 239.60
480 402 0400 00	HARINA DE ARROZ ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPEL O CELOFAN U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 500 G.	К	2	5	Tres Estrellas	\$ 83.50
480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	К	80	200	Rivero	\$ 49.00
480 403 0400 00	G CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G +30	К	52	130	Nestlé	\$ 225.00
480 404	CEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	К	280	700	El Abuelo Jose	\$ 44.00
480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G.	К	8	20	Ovarb	\$ 44.00
480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 750 G.	К	640	1600	Maizena	\$ 142.50
480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 50 G ± 10 G	К	40	100	Maizena	\$ 235.90
80 405 9400 00	HOJUELAS DE MAIZ EN CAJA DE CARTON DE 500 G ± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR.	K	80	200	Nestlé	\$ 122.90
80 406 100 00	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG.	К	8	20	El Abuelo Jose	\$ 33.00
80 406 200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE 37 G. + 25 G.	К	4	10	Bimbo	\$ 265.00
	GALLETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 600 G ±50 G	К	40	100	Gamesa	\$ 181.30
600 01	GALLETA INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO	К	152	380	Gamesa	\$177.40
700 01	GALLETA MARIA BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE O METALIZADO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON CON CAPACIDAD DE 850 G ± 50 G	К	1600	4000	Gamesa	\$ 124.90
30 406 901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 G + 50 G . ENVASE PERSONAL EN PAQUETES DE 12 G + 3 G.	К	220	550	Dondé	\$ 122.50
10 406 I	HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	К	480	1200	Sol de Oro	\$ 24.00

Calle 4) número 439 por 34 colonia industrial, C.P. 97150, Mérida, Yusatan, México. Ex-torrenos El Férilx 161, 9999-225656 Ext. 6623 y 61669. www.imss.golumx













ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

63/31/14/25	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	1 44405 00 2004	Pasterior de la company	Lasting	AR MUTANASANIN SZE	N SECTION OF THE PERSON
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO
480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	К	220	550	Italpasta	\$ 48.00
480 406 2601 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	К	120	300	Dondé	\$ 58.90
480 406 2602 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA).	К	48	120	Italpasta	\$ 58,90
480 406 2606 00	PASTAS PARA SOPA LARGAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI).	К	220	550	Italpasta	\$ 48.90
480 501 0200 00	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	44	110	Dolche	\$ 45.00
480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	800	2000	Dolche	\$ 38.99
480 502 0100 00	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	К	20	50	El Abuelo Jose	\$ 44.00
480 504 0100 01	LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	48	120		\$ 44.00
480 601 0100 01	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G	К	800	2000		\$ 34.70
480 601 0200 00	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF REFORZADO DE 1000 G.	К	1600	4000	Zulka	\$ 45.66
480 604 0100 00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR EN TABLILLAS O BARRAS ENVUELTAS EN FORMA INDIVIDUAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA HUMEDAD Y A LOS MICROORGANISMOS, DE 500 G + 50 G, EMPACADAS EN ENVASES DE CARTON.	К	80	200	Nestlé	\$ 168.90
480 606 0100 00	CAJETA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML ± 30 ML, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L -	20	50	Coronado	\$ 145.00
480 607 0100 00	CARAMELOS MACIZOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTOS INDVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	к	10	25	Montes	\$ 157.00
480 607 0400 00	GOMITAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	6	15	Crazy	\$ 79.00
480 607 0500 00	MALVAVISCOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS INDIVIDUALES 30 G +2, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	к	8	20	De la Rosa	\$ 205.90
80 607 600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN O BOLSA DE POLIETILENO	К	8	20	Dianita	\$ 110.00
- 1	PALETAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	K	6	15	Tutsi	\$ 260.00
100 00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G. CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA	К	260	650	La Costeña	\$ 79.00
501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR LATA DE 800 G + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA.	К	40		Clemente Jacques	\$ 82.00
00 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	К	600	1500	D*Gari	\$ 115.00















Calle 4) numero 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mórida, Yucatan, México. Ex-Terrenos El Fénix 7el 3099 225656 Ext. 61623 y 61660. www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

DESIREMATE.	Trimita conquisi anni filianni il anni		TANA OUN	SONO III	DIVIMIVO	
CLAVI		UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAI MÁXIMA		PRECIO
480 609 0101 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS PAQUETE O SOBRE DE 25 G ± 5 G PARA PREPARAR DE 8 A 10 PORCIONES DE GELATINA DE 100 A 130 ML.		60	A PARTIES	Pronto	\$ 569.00
480 609 0200 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G. + 50 G ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	0	20	S	D'Gari	\$ 110.00
480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS LATA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR O EN EMPAQUE DE CELOFAN DE 700 G.	К	160	40	0 La Costeña	\$ 80.00
480 610 0300 01	MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 G	К	10	2	5 Mccormick	\$ 77.50
480 610 0301 00	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRÉS PLASTIFICADOS Y SELLADOS DE 20 G EN ENVASE COLECTIVO	К	100	256	Heinz	\$ 99.00
480 611010003		K .	18	45	Mimiel	\$ 105.00
480 611 0200 00	MIEL DE MAIZ. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	L	2	_ 5	Karo	\$ 185.00
480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML ± 50 ML	L	8	20	Karo	\$ 130.00
480 701 0200 00	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1000 G, EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	20	50	Gloria	\$ 295,00
480 701 0201 00	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G), EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	40	100	Gloria	\$ 295.00
80 702 102 00	ACEITE DE CARTAMO ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	L	1200	3000	Oleico	\$ 122.00
	ACEITE DE OLIVA ENVASE DE 500 ML + 50 ML DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUÍMICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	L	2	5	Ege	\$ 155.00
50ò 02	MARGARINA SIN SAL PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 1000 G ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	168	420	Iberia	\$144.00
	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G	K	380	950	Hellmans	\$ 80.00
0 704 01 00	CREMA DE CACAHUATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE BARRERA DE MATERIAL QUE AYUDE A MANTENER LA VIDA UTIL DE PRODUCTO. CONTENIDO NETO 450 G + 20	К	4	10	Jif	\$ 250.00

Calle 4) número 432 por 34 colonia industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex Terrenos El Fénix Tel. 9999 225656 Ext. 61523 y 61669. vww.imsa.gob.mx

















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

1000	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES		CARRENN'AR	Market State	A HAVE SOME SE	
CLAV	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 80 0100 00		A L	2		Mccormick	\$ 956.00
480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA HOSPITAL GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO CON CAPACIDAD DE 250 ML ± 50 ML, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.),	220	550	La Anita	\$ 89.90
480 804 0100 00	GRENETINA EN POLVO. EN CAJA DE CARTON C		2	5	D'Gari	\$ 882.00
4808060 0100	DI CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.		180	450	Members Mark	\$ 355,00
4808060 0200			20	50	Nescafe	\$ 595,00
4808070 0000	POLVOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.		36	90	Royal	\$ 122.00
480 808 0100 00	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	277	4	10	Crosse&Black well	\$ 169.50
480 808 0200 00	SAL REFINADA YODATADA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G; INDIVIDUAL EN SOBRE DE 1G, EXTRAÑOS.	К	300	750	Sal Sol	\$ 17.50
480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACION INDIVIDUAL PAQUETE DE 1000 SOBRES INDIVIDUALES CADA SOBRE DE 1G.	К	2	5	Abal	\$ 99.00
480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUSCEPTIBLE DE CORROSION.	L.	140	350	La Anita	\$ 18.40
480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE 450 G + 20 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	24	60	Mccormick	\$ 79.00
480 809 0400 00	SALSA DE TOMATE CATSUP BOTELLA DE PLASTICO, EMPAQUE TETRABRIK O TETRAWEDGE DE 1000 G ± 100 G .	К	60	150	Del Monte	\$ 46.00
	Sentings I am USES per - Market Francisco		- INI		MONTO - MINIMO	
					\$748,275.86	\$1,870,689. 65
(00/06)7	Subgrupo 3B PAN INDUSTRIALIZADO PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE POLIETILENO		E CONTRATO		N00224-005-	00
48040613	DE 640 + 50 G	К	2000	5000	Bimbo	\$ 78.00
18040614 1000	PAN BOLLO BOLSA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 450 G + 50 (8 PIEZAS).	К	240	600	Bimbo	\$ 99.00
18040615 1000	PAN INTEGRAL DE CAJA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBANADAS	К	1000	2500	Bimbo	\$ 82.30
8040617	PAN MEDIAS NOCHES BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS). ACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.	К	200	500	Bimbo	\$ 122.00
8040618 001	PAN MOLIDO BOLSA DE POLIPROPILENO. CON GRAMAJE DE 210 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	320	800	Bimbo	\$ 133,60
8040620 000	PAN TOSTADO DE CAJA DE 210 (14 REBANADAS).	К	20	50	Bimbo	\$ 146.00
80 406 800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS).	K	240	600	Tía Rosa	\$ 118.00

Calle Glinumero 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9999-225656 Ext. 61923 y 61660. www.imss.gob.mx

















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

THE STATE	FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES		THE REAL PROPERTY.	MARKET MARKET SALES		Market St.
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 406 2900 01	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO DE 560 G + 100 G (20 PIEZAS).	К	640	1600	Tía Rosa	\$ 139.70
					OTHOM OMINIM	SPECIFICATION CONTRACTOR
incress of	Exercise at the second control of the second	= 7 1 1 1			\$217,241.37	\$543,103.44

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO	LINUDAD	CITS (\$150) \$450	1976 - 177		1.1102.41521.43
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	SUBGRUPO 1A CARNES ROJAS	NÚMERO I	DE CONTRATO	: 050GYR063	N00224-006	-00
480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO, PESO POR RACIÓN DE 120 G. ± 20 G. A GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELÍCULA PLÁSTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE	К	1400	3500	SUKARNE (GUIGAM)	\$130.0
	CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), NOMBRE GENÉRICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS. CONSÉRVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SEGÚN			2 - 3 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10		
HEE STANS A	CORRESPONDA FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACIÓN Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		-1401441- 12- 10			
480 101 0301 00	PIERNA CERDO TROZO. PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. A GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON	К	680	1700	SUKARNE (GUIGAM)	\$130.00
	NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O					
	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES					
80 101 302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA PESO POR RACION DE 120 G ± 5 G. A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON	К	440	1100	SUKARNE (GUIGAM)	\$130.00
	NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL				-1 = 1	e X es
	PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES.					
	BISTEC DE PIERNA DE RES. PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO A GRANEL POR	К	1560	3900	SUKARNE (GUIGAM)	\$225.00

Calle 4) número 439 por 36 colonia industrial, C.P. 99150, Mérida, Vucatán, México, Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9999 225656 Ext. 61623 y 81660. vvvvvámss.gob.mx













ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE					
	BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,					Manual de la v
	CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA	**************************************	40 — 31 — 31 — 31 — 31 — 31 — 31 — 31 — 3			
	NORMATIVIDAD VIGENTE.					
480 108 0600 00	FALDA DE RES. FRESCO A GRANEL EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES INDIVIDUALES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE	К	320	800	SUKARNE (GUIGAM)	\$225,00
	MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE					
	BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE					
	DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR CONTENIDO EN CONTENIDO EN PRODUCTO EN PROPUESTO EN P	më s = = gas	v .			
	RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		, a			
00 00	PULPA DE RES EN TROZO, PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO . A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN	К	1560	3900	SUKARNE (GUIGAM)	\$225.00
	PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A			0 0 1		
	UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO FERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE RIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN			* ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *		
E P	REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA IORMATIVIDAD VIGENTE.		0 = 1. N 1 1 1	= 1	-	
DI 00 B E P H R 2	ULPA DE RES MOLIDA. FRESCO A GRANEL; EN COLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE. IN SU RECEPCION. CADA PAQUETE CON UN ESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE IELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO EUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE — 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE TIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,	К	1520	3800	SUKARNE (GUIGAM)	\$180.00

Calls 41 número 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-Terrenos El Fénix (ed. 9293-225656 Ext. 18-23 y 61660. www.imss.gob.mx



















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO		2.47.641	自1000000000000000000000000000000000000		LEVILLE AND
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO
	FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Sa Sa Hh				
TE X		-			MONTO MINIMO	OTROM OMIXAM
					\$831,034.4 8	
	SUBGRUPO 1 C DERIVADOS LÁCTEOS	NÚMERO E	DE CONTRATO	: 050GYR063		
480 202 0101 02	QUESO PANELA PAQUETE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	1320	3300	ALPINO	\$195.0
480 202 0202 03	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G , ENVUELTA EN PLASTICO AL ALTO VACIO, EMPACADAS EN CAJA DE CARTON O BOLSA IMPERMEABLE DE 1000 G	К	32	80	DUBY	\$94.0
480 202 0205 00	QUESO COTIJA DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	36	90	ALPINO	\$75.0
480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) DE PREFERENCIA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	800	2000	RANCHO AZUL	\$168.00
80 202 300 00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	Į.	640	1600	NUTRI YOGUR	\$48.00
	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	600	1500	DANONE	\$58.00
80 701 00 00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA ENVASE DE PLASTICO O POLIETILENO CON SELLO HERMETICO, DE 900 ML, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO PALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	400	1000	ALPURA	\$87.00
					MONTO MÍNIMO 5293.103.4	
					4	\$732,758.62

Calle 4] nújnero 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México, Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9793-225656 Est: 61673 y 61660. www.hnss.gob.mx















ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO	Z - 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	Language (14 Maria 112	以自己的 科
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
480 103 0200 02	JAMON CERDO FINO 16% EN PROT. REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN	К	200	500	alys	\$195.00
	REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
480 103 0300 02	JAMON DE PAVO EN REBANADAS DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1000 G, EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN	К	1200	3000	alys	\$110.00
	SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y	7	11-0			
11 = 682	SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON		× ×	= 2. 14.		
	INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA					
	EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO					
-010(0, 1007	INSPECCION FEDERAL (TIF) DE LA CARNE CON	moen in the second	Cho incoli		15114	
	QUE FUE ELABORADO, NOMBRE GENERICO,					1
	NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN					
	KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,	111100 0000 000 000 0		- E (Fine F)	uat hine all t	
	CONSERVESE EL PRODUCTO EN					
	REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,	- 1	X 5 1			1
	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA					
	NORMATIVIDAD VIGENTE.					
	JAMON DE PECHUGA DE PAVO REB DE 25 G ± 3	К	4	10		d175.00
	G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO		- "	10	alys	\$135.00
1	ACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON		1 2	al .		
1	MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO			-	, =	- 27. m. j.,
F	REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN	myrra Eran M		50. THE BILL E	=	
18	SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y			The second by	HERE A STREET	
13	ENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON					
	NFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA		- 7			
	MPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO					-
	NSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO.		0.0	1	. 1	- 1
	OMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN	1				
	ILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,		T .	1	1	
	ONSERVESE EL PRODUCTO EN			1		
	EFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE	_=			- 100	
	ADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,					
11.792	RESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA ORMATIVIDAD VIGENTE.					
	ALCHICHA DE CERDO VIENA EN PIEZAS DE 40	К	200			
	± 3 G , EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL	~	200	500	alys	\$45.00
	TO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON	1				
M	ATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO					
RE	ACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN	at a same	III BILANG	=		
SU	JS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y					
	NSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES			1		1
	ODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETÀ CON					
	FORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA				=	N
EN	APRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO					V

Calls (i) mimsto 639 por 36 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México, Ex-Tattenos Et Fénix (el. 9509 225050 Ext. 66823 y 61650. www.imss.gob.mx







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO					A Problems
GLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE				3 15.07 2003 1970	
480 103 0700 01	SALCHICHA DE PAVO VIENA REB DE 40 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1000 G EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES		400	1000		\$58.OC
180 701 0300 01	TOCINO PAQUETE DE 1000 C, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	60	150	D'HECTOR	\$150.00
					MINIMO	
CHICKOSTIC	SUBGRUPO 2B: LECHE	MINERODI	CONTRATO	0500/15007	\$105,172.41	\$262,931.03
80 201	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA.	L.	7200	18000	ALPURA	\$40.00
80 201 200 00	ENVASE TETRABRIK DE 1000 ML. LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA ENVASE TETRA BRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML, ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	320	800	LALA	\$45.00
300 02	LECHE ENTERA EN POLVO. LATA DE 1000 G ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	20	50	ALPURA	\$180.00
30 201 303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	L = -	40	100	ALPURA	\$40.00
1 00 00	ECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	_ L	8000	20000	ALPURA	\$40.00
					MINIMO	MONTO MAXIMO \$887,931,03

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ			STREET, STREET,	210002020 200	
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	Subgrupo 3C TORTILLAS DE MAIZ Y MASA	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR06	3N00224-010-	00
480 405	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA) EN BOLSAS DE	K	60	150	Torval	\$ 34.00

Calle (i número 439 por 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Vucatan, México, Ex-Terrenos El Fénix Tel. 9999 725656 Ext. 6623 y 6660. www.imss.gob.mx













ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Air his Marie	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	Marsing William	医结肠性肠炎			
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
0500 00	POLIETILENO DE 1000 G.				T = T = T	
480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ. A GRANEL POR PESO EN GRAMOS O EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	6000	15000	Torval	\$ 34.00
					OTROM OMIRIM	OTROM
					\$106,896.54	\$267,241.37

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

SUBGRUPOS REQUERIDOS	14
SUBGRUPOS ASIGNADOS	10
SUBGRUPOS CANCELADOS	0
SUBGRUPOS DESIERTOS	4
POR PRECIO	2
DESCALIFICACIÓN TÉCNICA	0
SIN OFERTA	2
% DE ASIGNACIÓN	71.42 %

		SUBGRUPOS DESIERTOS		Mark Trail	
		GRUPO 4: BEBIDAS CONGELADAS		I Was I was	
	图 另一类数据基础图 经销售债务	SUBGRUPO 4A: BEBIDAS CONGELADAS		Belower	
480603010000	HELADO DE SABORES	HELADO DE SABORES. ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		180	450
480603020000	NIEVE DE SABORES	NIEVE DE SABORES POR LITRO ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	ame in L ongo	20	50
		4B HIELO PARA CONSUMO HUMANO		REPUBLICATION OF	
N/A	HIELO PARA CONSUMO HUMANO	HIELO PARA CONSUMO HUMANO BOLSA DE 5 KG	Bolsa	1,080	2,700

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los licitantes que resultaron asignados, la firma de los pedidos se llevará a cabo preferentemente el día 19 de Enero del año 2024, a partir de las 12:00 horas en esta Unidad Médica de Alta Especialidad en el siguiente domicilio calle 34 x 41 No 439 Col. Industrial, Asimismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el IMSS, el SAT y el INFONAVIT de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, previo a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia del 05 de Enero al 31 de diciembre del 2024.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Departamento de Abastecimiento de esta UMAE ubicada en calle 34 número 439 por 41 colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica del CompraNet 2023.

Calle Á) número 439 for 34 colonia Industrial, C.P. 99150, Mérida, Vucatan, México. Ex-Estrenos El Fenix

121 2000 225656 Fall 6to 21 v 61660





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 08:55 A.M., del día 03 del mes de Enero del año 2024.

Esta Acta consta de 38 hojas, 22 hojas del acta y 16 del dictamen técnico firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA /
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Os Chr
L.N LILIANA VICTORIA DE LA CRUZ CABALLERO	JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	
C. JUAN RIGOBERTO PAN JIMÉNEZ	ANALISTA COORDINADOR	1 Julian





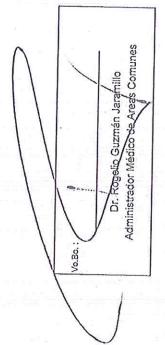
RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

}		CACIONE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA:	MARIA	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	MAURICK	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO								
Subgrupo	No. de partida	CUCOP	Descripción	Strumple	No cumple	Stample	No cumple						_		
-	,	22100137		,									-	di terres	
	+		OSECUTION OF CERCO EN ERA SIN HOESO	×		×						-	-		
27	2	22100137	PIERNA DE CERDO EN TROZO	×		>									
	-	22400427				<			-					-	
	2	70100133	PIERNA DE CERDO MOLIDA	×		×			-		-				
N N	4	22100137	PISTED DE DIEDNA DE DEC	,											
L	-		מבויים מדי ורימאל מב אבס	<		×			200						
	5	22100131	FALDA DE RES	×		×			-	1					
	9	22100131	PULPA DE RES EN TROSO	>		;			-		I P				
L	1			<		×								1	
	7	22100131	PULPA DE RES MOLIDA	>				-					1		

	Observación:		Los proveedores cumplen con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.
Section 1. The section of the sectio)		Los proveedores cumplen con el An
Grupos de airmentos:	Subgrupo 2A. Abarrotes	2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco	36. Pan industrializado 3C. Tortillas de maiz y masa 4 A Helado
	Sub grupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas	1C. Derivados lácteos 1D. Huevo	1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado



L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética Elabora:













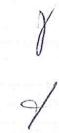
RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

1 27 (2004) 10 20 (2004) 20 (200	<u>m</u>	SPECI	FICACIONE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	FÁTIMA GEORGINA. PERNÄNDEZ FLORES	GINA									
1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·													
1 22100146 PECHUGA DE PAVO CONGELADA X X X X X X X X X	Subgrupo	No. de		Descripción			-	cumpie			And the second s	Company of the second of the s			
2		1	22100146	PECHUGA DE PAVO CONGELADA	×	-	-		-	+					
22100236 PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA X EN BISTEC 22100236 PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA X S 22100236 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PISTOLA) 7 22100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PISTOLA) Subgrupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Rojas 1B. Carnes Rojas 1C. Derivados lácteos 1E. Embutidos 1C. Derivados lácteos 3A. Pan fresco 3B. Pan industrializado 1C. Pescado 1C. Pescado 1C. Pescado		2	22100236	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	×	-			-	-			-		
5 Z2100236 PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA X 5 Z2100236 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X 6 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X 7 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 7 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 7 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 6 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 7 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 8 Z2100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X 9 Z210		ო	22100236	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	×					-					
22100236 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PIETNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PIETNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PIETNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL X PIETNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL X PIETNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL X PIETNA Y PIETNA Y PIETNA Y PER Rojas Carnes Blancas C. Derivados lácteos D. Huevo S. Pan fresco S. Pescado S. Perutas y vegetales S. Perutas y vegetales S. Pescado A. A. Helado A.	ű	4	22100236	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	×			1		+					
22100236 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE X PISTOLA) 22100236 MUSLO DE POLLO SIN PIEL X WUSLO DE POLLO SIN PIEL X Grupos de alimentos: Grupos de alimentos: Grupos de alimentos: 2.4. Abarrotes 2.6. Jugos y concentrados de frutas 3.6. Pescado E. Embutidos 3.7. Portillas de maiz y masa 4. A Helado 3.8. Pescado		5	22100236	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	×	1				+					
MUSLO DE POLLO SIN PIEL Grupos de alimentos: Subgrupo 2.A. Abarrotes 2.C. Jugos y concentrados de frutas 3.A. Pan fresco 3.B. Pan industrializado 3.C. Tortillas de maiz y masa 4.A. Helado		ဖ	22100236	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA)	×										
Grupos de alimentos: Subgrupo 2A. Abarrotes 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco 3B. Pan industrializado 3C. Tortillas de maiz y masa 4 A Helado		7	22100236	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	×					-				-	
		Sub 17. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	rgrupo Carnes Rojas Carnes Blancs Derivados lác Huevo Embutidos Frutas y veget Pescado	Grupos de alimentos	s oncentrados o trializado le maiz y ma	de frutas			proveedor cu	- mple α	on el Anexo Té	bservación:	kequirente	y Técnica.	









Dr. Rōgeilo Guzmán Jaramillo Administrador médico de Areas Comunes

Vo.Bo.:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

No cumple Steumple MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO No cumple Stcumple × × × × × × × YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA QUESO AMERICANO QUESO MANCHEGO QUESO PANELA QUESO COTIJA DESCREMADA Descripción 22100243 22100242 22100243 22100243 22100276 22100276 22100111 CUCOP No. de partida 0 Subgrupo 5 C

El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: 2C. Jugos y concentrados de frutas 38. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 2A. Abarrotes 3A. Pan fresco 4 A Helado Grupos de alimentos: 18. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado 1A. Carnes Rojas 1E. Embutidos 1D. Huevo

L.N. Liliaha Victoria De la Cruz Caballero Jefe de Offerna de Nutrición y Dietética Elabora:









Administrador Médico de Areas Comunes

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo

Vo.30.:

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

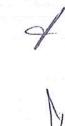
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

		1		Cons	
		Some S.		,	
		Nocumple			
		Steample			
		No cumple			
	はいい。	No cumple St cumple			11
		No cumple			
	記言なるない	Sicumple			
		Si cumple No cumple Si cumpte			Now I was
	The Contract of the Contract o	Steumple			. I
	and the particular of the part	Si cumpie No cumple			
	104 G40 Hamman	Staumple			
FATIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES	ACTOR IN CONTROL	No cumple		Tabes	
FATIMA	Antique de la constante de la	St cumple		×	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	The property of the control of the c	Descripción		HUEVO ENTERO	
ECIFICACIONES	20010	2000		22100150	
SPECIFI	No. de	partida			
ŭ	Culturana	oda Rom	(5	

ion	al Área Requirente y Técnica.
Observación:	El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.
ntos: Subgrupo 2A. Abarrotes 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco	38. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 4 A. Helado
Grupos de alimentos: Sub grupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos	10. Huevo 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado

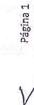
L.N. Liliana Victoria Déva Cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética Elabora:











Administrador-médico de Areas Comunes Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo

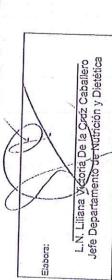
Vo.3o.:

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: 2C. Jugos y concentrados de frutas 3C. Tortillas de maíz y masa 38. Pan industrializado 3A. Pan fresco 2A. Abarrotes 4 A Helado Subgrupo Grupos de alimentos: Sub grupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos Frutas y vegetales
 Pescado 1E. Embutidos 1D. Huevo















Administrador médico de Areas Comunes

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo

× CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA JITOMATE GUAJE O GUAJITO CHAYOTE SIN ESPINAS CALABACITA ITALIANA CHILE LARGO O'GÜERO ALMENDRA TOSTADA SIN SAL ELOTE FRESCO ENTERO CHILE SECO GUAJILLO MOLE NEGRO EN PASTA MOLE VERDE EN PASTA CEBOLLA BLANCA CEBOLLA MORADA CHILE SECO ANCHO CHILE SECO PASILLA CAMOTE BLANCO CHICHARO LIMPIO CHILE SECO ARBOL CHILE HABANERO ESPINACA FRESCA CHILE POBLANO LECHUGA ROMANA GERMINADO DE SOYA PIMIENTO MORRÓN COL BLANCA COL MORADA COLIFLOR PAPA BLANCA RÁBANO CHICO TOMATE VERDE CANELA EN RAJA CANELA MOLIDA COMINO ENTERO CLAVO ENTERO NUEZ MOSCADA ZANAHORIA AJO EN BULBO EJOTE PEPINO NOPAL PORO 22100051 22100075 22100315 22100075 22100083 22100085 23100029 23100029 23100029 23100029 23100029 23100029 23100029 22100120 23100029 22100115 22100194 23100029 22100334 22100263 22100324 22100366 22100181 22100324 22100324 22200019 22100363 22100217 22100244 22100277 22100375 22100264 23100006 22100348 22100036 22100291 22100052 22100212 22100052 22100101 23100091 35 36 4 41 37 38 33 42 ß 44 45 47 46 43 49 20 51 52 8 55 B 26 58 27 28 9 61 62 83 64 65 99 67 89 69 2 7 75 73 23 74

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

No cumple

Si cumple

No cumple

St cumple

No cumple

Stcumple

No cumple

No cumple

Stcumple

No cumple

Steumple

No cumple

× ×

><

CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA

DURAZNO

22100114 22100148

22100093

22100093

CUCOP

No. de partida

Subgrupo

GUANABANA

GUAYABA

22100149

4 2 22100157 22100187

60

JICAMA

CIRUELA ROJA

Descripción

× ×

MANZANA STARKING

22100200 22100203 22100203

12 5 4 15 16 17 00 6 8 2 22 33 54 25 26 27 28 29 30 65 32 83

22100197

:

MELON CHINO

MANGO ATAULFO

× × × ×

LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)

22100188

co

LIMA AGRIA

MANDARINA REINA O TANGERINA

22100196

10

22100156

o

MANDARINA

× ×

×

×

×

×

MELÓN VALENCIANO

NARANJA

× × × ×

PERA MANTEQUILLA

PERON GOLDEN

22100200 22100233

PAPAYA AMARILLA

NARANJA AGRIA

22100211

22100211

22100218 22100223

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL IGNACIO GARCIA TELLEZ DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FÁTIMA GEORGINA. FERNÁNDEZ FLORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

CALABACITA CRIOLLA

22100045

BRÓCOLI

BETABEL

22100034 22100035

APIO







×

× ×

UVA PROCESADA DESHIDRATADA

UVA SIN SEMILLA

TORONJA ROJA

22100265 22100270 22100270 ×

× ×

× ×

AGUACATE HASS

22100012 22100022

22100010

ACELGA

× ×

× ×

×

PLATANO DOMINICO

22100235

PINA

PLÁTANO MACHO

PLÁTANO TABASCO

22100235

22100253

22100235

SANDIA









|--|

	El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.
Grupos de alimentos:	Subgrupo 2A. Abarrotes 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco 3B. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 4 A Helado
	Sub grupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos 1D. Huevo 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado



Jefe Departamento de Nutripión y Dietética L.N. Liliana Victobe De la Cruz Caballero

Elabora:









Administrador medico de Areas Comunes Br. Rogelio Guzmán Jaramillo

× POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (CUAJA SIN REFRIGERAR) POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA N CALORÍAS POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (CUAJA SIN REFRIGERAR) MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL MANTEQUILLA SIN SAL MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL 10 GR CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA PALANQUETA DE CACAHUATE PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR MIEL DE MAÎZ SABOR MAPLE CARAMELOS MACIZOS MERMELADA DE FRESA AZÚCAR REFINADO GOMITAS DE DULCE PALETAS DE DULCE AZÚCAR MORENO CREMA DE CACAHUATE SAL REFINADA YODATADA POLVOS PARA HORNEAR GRENETINA EN POLVO ACEITE DE CÁRTAMO CAFÉ PURO SOLUBLE MARGARINA SIN SAL MOSTAZA PREPARADA VINAGRE DE FRUTAS MALVAVISCOS ATE DE FRUTAS ACEITE DE OLIVA COLOR VEGETAL MIEL DE ABEJA MIEL DE MAIZ SALSA INGLESA CAJETA MAYONESA 22100029 22100043 22100233 22100059 22100029 22100091 22100059 22100059 22100036 22100059 22100114 22100142 22100142 22100361 22100122 22100206 25301491 22100300 22100199 22100361 25301491 22100199 22100005 22100283 22100202 22100360 22100036 22100039 24900009 22100271 22100093 22100040 22100374 22100364 22100381 22100250 22100250 22100389 36 83 40 37 39 41 45 8 45 4 94 47 49 20 51 52 8 25 25 58 26 23 59 8 85 8 6 8 65 99 88 67 69 2 7 2

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD IGNACIO GARCIA TELLEZ

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR053-N-2-2024 No cumple Sicumple No cumple INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No cumple Scumple FÁTMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES No cumple × PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELA HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO A HARING DE WALL SIN NIKTAWALIZAK DE PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA) CHICHARO PROCESADO ENVASADO MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA JITOMATE PROCESADO EN PURÉ PIMIENTO MORRON ENVASADO CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS AVENA LAMINADA (HOJUELAS) CHILE CHIPOTLE ADOBADO GALLETA DULCE SURTIDA DULCE DE AMARANTO GALLETA INTEGRAL HOJUELAS DE MAÎZ HARINA DE ARROZ HARINA DE TRIGO ARROZ PULIDO CEBADA PERLA GALLETA MARIA ATÚN EN AGUA FRIJOL NEGRO FRIJOL BAYO Descripción GARBANZO LENTEJA 22100089 22100219 22100154 22100219 22100184 22100217 22100366 23100088 22100023 22100023 22100028 2200009 22100154 22100128 23800014 22100039 22100377 22100023 22100028 22100154 22100154 22100268 22100301 22100128 22100128 22100124 22100141 22100085 22100128 22100156 22100219 22100219 22100124 CUCOP 22100177 33 No. de partida 9 11 17 9 4 15 16 13 19 S 9 ω o 17 20 27 22 S 24 25 56 28 1 12 23 33 3 8 32 Subgrupo 2A



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo Administrador médico de Areas Comunes El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: Vo.Bo. : 2C. Jugos y concentrados de frutas 3C. Tortillas de maíz y masa 3A. Pan fresco 3B. Pan industrializado × 2A. Abarrotes 4 A Helado Subgrupo Grupos de alimentos; SALSA DE TOMATE CÁTSUP L.N. Lilíana Victoria De Ja Gruz Caballero Jefe de Oficina de Attrición y Dietética 1C. Derivados lácteos 1D. Huevo Frutas y vegetales
 Pescado 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1E. Embutidos 22100311 23 Elabora: X





. Página 3







RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO NO

Salara Salara	ACCOUNT TO SELECT TO SELEC	CONTRACTOR AND INCIDENCE OF THE LEGISLAND.		CONTRACTOR STREET	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	A CALL PROPERTY OF STATE OF STATE OF	SCHOOL STATE OF THE SECOND	Control of the last of the las	TATTI WORLD PROPERTY AND ADDRESS OF	Charles and the contract of	(Married 1997)	The same of the sa	The state of the s				
Ä	SPECIF	FICACIONE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO	GIOVANNI												
Subgrupo	No. de	900110		To the second second		地震力											
	partida	_ -	Descripción	Stample	No cumple	Stumple	No cumpie	St cumple	No cumple	Sicumple	No cumple	Si cumple	No cumple	-lomin D		The first and the first of the	The Control of the Co
-		22100179	LECHE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	×											odeno ov	Si cumple	No cumple
	7	22100179	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRA PASTEURIZADA	×			va Varia										
2B	n	22100176	LECHE ENTERA EN POLVO	×													
	7	22100179	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	ж										luz			
	က	22100179	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA	×							:1						

El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: 2C. Jugos y concentrados de frutas 3B. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 4 A Helado 3A. Pan fresco 2A. Abarrotes Subgrupo Grupos de alimentos: 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado 18. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos 1A. Carnes Rojas Sub grupo 1D. Huevo

L.N. Liliana Victoria De Ja Cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética

Elabora:

Administrador medigo de Areas Comunes

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo

Vo.Bo.:











RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			Section Contracts	が在はお出ており	SUPPLIES TO SECURIOR OF THE PROPERTY OF THE PR	Total Park State of the State o				10 LA-30-61R-050GYR063-N-2-2024	2	5-00-01	ישרח-אין	12063-N-	-2-20
ű		ICACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARIA DE L'OURDES AVILA GALVEZ	OURDES: ALVEZ							以 技術 教育 教育 教育 教育 教育 教育 教育 教育 教育 教育				
Subgrupo	No. de	CUCOP	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	A TOTAL OF THE PARTY OF THE PAR												
T	200		Descripcion	Stcumple	Nocumple	Si cumple No cumple	Si cumple	No Grandle	-	-		Control of the Contro	THE PARTY OF THE P			
		22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA	×					ojdunoje.	No cumple	Steample	No cumple	Sicumple	No cumple	Sicumple	No cumple
	2	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA SEBER DE MANZANA	×									v v =			
	67	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA	×							1	(V) (222)				70
20	4	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UNA	×												77
		22100165	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO	ж							1					
	Ŋ	22100165	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO	×						-17/1						
	9	22100165	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO	×												
			Grupos de alimentos:						新元素/ 東京 東京 東京 東京 東京 東京 東京 東京 東京 東京	- Obse	Observación:				(ACCEPTANCE)	
	8 7 11 11 11 11 11	Subgrupo 1A. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1C. Derivados lácteos 1D. Huevo 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales	Subgrupo 24. Abarrotes 26. Jugos y concentrados de frutas 1ácteos 34. Pan fresco 38. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 4 A Helado	otes y concentr esco dustrializa sis de maíz	ados de fr do y masa	utas	El proveedor cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.	. cumple	con lo solic	itado en	el Anexo	Técnico ,	del Área i	Requirent		

L.N. Liliana Victoria De la Cruz Çaballero Jefe de Oficina de Nutrición y-Dietética

Elabora:



Dr. Rógelio Guzm{an Jaramillo Administrador médico-de Areas Comuŋes

Vo.Bo. 2







RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO

	してくくしい		学校が記述さればい	10000		李 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	まであるようなおのはないのであるだけ	CHEST STATES CONTRACTOR		-					1
		CACHONES LECNICAS DE CADA PARTIDA	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	780ES	HAYDEE JOHEMY CAMPOS MEDINA	EMY									
Subgrupo No. de	CUCOP				-										
		Cescribeion	Sicumple No	No cumple	Stcumple No	No cumple				Charles Charles and a	Control of the land of the lan	Charles and Landson			
,	22100216	PAN BI 4NO		+		areas S	no domple	Steumple	No cumple	Sicumple	No cumple	Steumple	No cumple	Si cumple	No cumple
			×	all deposit		×									
,	22100216			+	1									37	
"		TO DOLOG DE PASTA FERMENTADA	×			>									
	00000100					<									
4	200000	PASTEL	×				-	-							
7	22100216		<			×									
		ROSCA DE REYES	×	-	1										

El proveedor Haydee Johemy Campos Medina no cumple con lo solicitado en el 2.1 incisio 4 y el 6.2 inciso D de la convocatoria Observación: 2C. Jugos y concentrados de frutas 3C. Tortillas de maíz y masa 3B. Pan industrializado 3A. Pan fresco 2A. Abarrotes 4 A Helado Grupos de alimentos: 1A. Cames Rojas
1B. Cames Blancas
1C. Derivados lácteos
1D. Huevo
1E. Embutidos
1F. Frutas y vegetales
1G. Pescado Subgrupo

Administrador médico de Areas Comunes PryRogelio Guzmán Jaramillo Vo.Bo

L.N. Liliang Víctoria De la Cruz Caballero Jefe de Oficina, de Mufrición y Dietética

Elabora;







PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

No cumple No cumple Stcumple Stcumple No cumple Si cumple No cumple No cumple Scumple FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES No cumple Sicumple × × × × × × × × ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA TORTILLA DE HARINA INTEGRAL TORTILLA DE HARINA DE TRIGO PAN INTEGRAL DE CAJA PAN BLANCO DE CAJA PAN MEDIAS NOCHES PAN TOSTADO DE CAJA Descripción PAN MOLIDO PAN BOLLO 22100216 22100215 22100341 CUCOP 22100216 22100216 22100268 22100266 22100216 No. de partida Subgrupo 3B

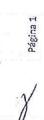
	Observación:	El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.	
Grupos de alimentos:	Subgrupo 2A. Abarrotes 2C. Jugosy concentrados de frutas	9-x- ran resco 38. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíx y masa 4 A Helado	
פתא	Subgrupo 1A. Games Rojas 1B. Games Blancas 1C. Derivados lácteos	1D. Huevo 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado	<i>p</i>

L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética



DJ. Rogelio Guzmān Jaramillo Administrador mēdico de Areas Comunes

Vo.Bo. :







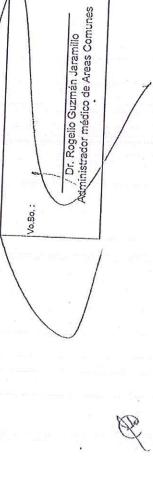
RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO No LA-50-GYR-050GYR063-N-2-2024

E.				ų	П	No.	Т	Name of the least
			NOTE OF	No cumple				
			(2) [13.45] washing	Si cumple				
			Charles (1957)	No cumple	\dagger	Para Spanie	-	
				Noo	-			
				Scumple		and the same		
14.2				No cumple				
12 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -				cumple				
		STITUTE STATE	Normal			-		-
		Chies (STD) Control Control	No.					-
		Well SUITED	Stample		A Deputs			
		Contract and the Contract of t	No cumple	-				
1		O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Stcumple					
			No cumple			+		1
		L		-	****	+		1
		_	Sicumple					1
Lourdes Ávila Gálvez			aldwin on					
Mena de Louries Avila Gálvez		Signatural		,	×	T ,	ν.	
To Maria					-	4) i
АКТІБА	To the second se			ADA				
ADA PAR	and Constitution	- ug		MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA)		MAIZ		
)E CADA P	All the state of the	Descripción	-	AIZ (NIX		TORTILLA DE MAÍZ		
ASDE			-	SADEM	1	TOR		
ACIONES TÉCNICAS DE CA	Commence of the Control			MA				
NES 1	0	_	-	22	-	15		
CACIC	90010			22100267		22100267		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	No. de	partida		,-		7		
ES	Subgrupo No. de			(7			
加納前世	vi							

	Observación:	El proveedor cumple con el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica.	
Grupos de alimentos:	Subgrupo 2A. Abarrotes 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan frecon	38. Pan industrializado 3C. Tortillas de maíz y masa 4 A Helado	
	Subgrupo 14. Carnes Rojas 1B. Carnes Blancas 1.C. Derivados lácteos	1D. Huevo. 1E. Embutidos 1F. Frutas y vegetales 1G. Pescado	





L.N. Liliana De Jaroruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética

Elabora:



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Anexo 3 (tres)
"Documento de designación de Administrador del Contrato".







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

MEMORÁNDUM INTERNO

Oficio No. DND/894/2023

Mérida, Yucatán, a 10 de Noviembre 2023

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo. Administrador Médico de Áreas Comunes de la UMAE. Presente.

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato.

Me refiero al proceso de contratación de Víveres (alimentos y bebidas) para la Unidad Médica de Alta Especialidad, para atender el requerimiento del ejercicio 2024

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. José Angel Ramírez Solis Director Administrativo UMAE

Acepto la Designación.

Ô[}Á;}åæ;^}d;Á!∳Á;Á[•Áæòö&;|[•ÁF€ÌÉÆFFHÁ;æ&&&ō} ØAÆFÌÆs^Áæÿ\$^^Ás;Áy!æ;•]æ^}&ææÁÆæ&Á£& Ql-{¦{æ&a5}ÁÚgà|a8æ6È

ÜØÔĒÔWÜÚÁ,[¦Ádææé•^Áå^Áåæe[•Á&[¦¦^•][}åð}

æÁ\}æÁ\^¦•[}æÁð &BæÁså^}cã&BæásæÁ Áså^}cã&Bæà|^ÁÁ `æÁsiã-`•ā5}Á, `^å^Áse^&ædÁæÁ\•-^¦æÁti¦ðsiã&æÁs^Áæ

Dr. Robelio Guzmán Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes Administrador del contrato.

Domicilio-institucional: Registro Federal de Contribuyentes: Clave Única de Registro de Población: Correo electrónico institucional:

Calle 34 No. 439 por 41 colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97000

rogelio.guzman@lmss.gob.mx

Teléfono institucional: 999 922 5656

Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz.- Director de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. Lic. Guillermo Del Rio Denis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. Lic, Edgar Fabian Cubells Gutlerrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. C. Avelin Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente. Minutario. Expediente

rancisco



Contrato Número 050GYR063N00224-004-00 D4M0004

Anexo 4 (cuatro)
"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sistema denominado CompraNet".



